



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ

**DISEÑO DE LA SEDE DEL PALACIO
DE JUSTICIA IMPLANTADO EN LA
PROPUESTA DE REORDENAMIENTO
URBANO DE LA PARROQUIA EL
SOCORRO, MUNICIPIO VALENCIA,
ESTADO CARABOBO**

Autora: Eglee V. Mogollon Barrera

Urb. Yuma II, calle N°3. Municipio San Diego
Teléfono: (0241)8714240 (master) – Fax: (0241) 8712394



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE ARQUITECTURA
CARRERA ARQUITECTURA**

**DISEÑO DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA IMPLANTADO EN LA
PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO DE LA PARROQUIA EL
SOCORRO, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

ARQUITECTO

Autor: Eglee V. Mogollon Barrera

Tutor Académico: Arq. Juan Miranda

Tutor Metodológico: Arq. Orlando Ramírez G.

San Diego, abril de 2020



UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA

FI-A-004-2019 IIIICR

Valencia, 10 de Febrero del 2020

Ciudadano:
MOGOLLON BARRERA
EGLEE VALENTINA
C.I. No. 26392605
Presente.-

Cumplo con informarle que la comisión de Trabajo de Grado y Pasantías de la facultad de Ingeniería en su reunión N° 3 - 2019 se aprobó el proyecto de trabajo de grado titulado : 'DISEÑO DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA, IMPLANTADO EN LA PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO DE LA PARROQUIA EL SOCORRO, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO.' Presentado por usted como requisito para optar al título de Arquitecto.

Se ratifica la designación del Arq. MIRANDA JUAN, C.I.: 4448975 como Tutor Académico y el Arq. RAMIREZ GUERRERO ORLANDO, C.I.: 3807208 como Tutor Metodológico quienes los asesorarán en el desarrollo de este proyecto.

Atentamente


Prof. Luis Lira
Decano de la Facultad de Ingeniería





UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
COORDINACIÓN DE PASANTÍA Y TRABAJO DE GRADO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE ARQUITECTURA
CARRERA ARQUITECTURA

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Quienes suscriben, Arq. Juan Miranda y Arq. Orlando Ramírez en nuestro carácter de Tutores Académico y Metodológico respectivamente, del Trabajo de Grado titulado:

**DISEÑO DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA IMPLANTADO EN LA
PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO DE LA PARROQUIA EL
SOCORRO, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Presentado por la ciudadana: Eglee Valentina Mogollon Barrera, portadora de la cédula de identidad 26.392.605, como requisito parcial para optar al título de Arquitecto, consideramos que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado examinador que se designe.

En San Diego, a los 5 días del mes de marzo del año 2020.

Arq. Juan Miranda

C.I.: 4.448.975

Tutor Académico

Arq. Orlando Ramírez

C.I.: 3.807.208

Tutor Metodológico

CONTENIDO		pp.
LISTA DE CUADROS		vi
LISTA DE FIGURAS		vii
LISTA DE GRÁFICOS.....		xi
RESUMEN INFORMATIVO		xiii
INTRODUCCIÓN		1
CAPÍTULO		
I	EL PROBLEMA.....	
	1.1. Planteamiento del Problema.....	3
	1.2. Formulación del Problema.....	6
	1.3. Objetivos de la investigación.....	7
	1.4. Justificación.....	7
II	MARCO TEÓRICO.....	9
	2.1. Antecedentes.....	9
	2.2. Bases Teóricas.....	15
	2.3. Bases Legales.....	23
	2.4. Definición de Términos Básicos.....	32
III	MARCO METODOLÓGICO.....	35
	3.1. Tipo de Investigación.....	36
	3.2. Población y Muestra.....	37
	3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos.....	39
	3.4. Técnicas de Análisis de Datos.....	45
	3.5. Análisis de resultados.....	52
	3.6. Fases de la Investigación.....	52

3.7. Recursos	54
IV EL PROYECTO	58
4.1. El Sitio Urbano.....	58
4.2. El Plan Urbano.....	78
4.3. La Propuesta.....	86
4.4. Memoria Descriptiva.....	112
V LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA.....	139
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	140
ANEXOS.....	

LISTA DE CUADROS

CUADROS	CONTENIDO	pp.
1	Ancho mínimo de las rampas y pasarelas.....	29
2	Modelo de la lista de Cotejo	41
3	Encuesta modelo.....	44
4	Cronograma de Actividades.....	57
5	Parámetros Climáticos Promedios de la Zona de Estudio.....	62
6	Vegetación.....	68
7	Hitos del Centro Histórico de Valencia	90
8	Programa de áreas de Planta Sótano 2.....	97
9	Programa de áreas de Planta Sótano 1.....	98
10	Programa de áreas de la planta baja	99
11	Programa de áreas de áreas planta n+4.00	99
12	Programa de áreas de áreas planta n+7.50.....	100
13	Programa de áreas de áreas planta n+11.00	101
14	Programa de áreas de áreas planta n+14.50	101
15	Programa de áreas de áreas planta n+18.00	102
16	Programa de áreas de áreas planta n+21.50.....	103
17	Programa de áreas de áreas planta n+25.00.....	103
18	Programa de áreas de áreas planta n+28.50	104
19	Programa de áreas de áreas planta n+32.00	104
20	Programa de áreas de áreas planta n+35.50.....	105
21	Representación gráfica de planos.....	139

LISTA DE FIGURAS

FIGURA	CONTENIDO	PP.
1	Nuevo Palacio de Justicia de Los Angeles.....	10
2	Palacio de Justicia de Andalucía.....	11
3	Futuro complejo judicial de Necochea en Argentina.....	12
4	Concurso Complejo Judicial Mar del Plata, 1er. Premio.....	13
5	Palacio de Justicia / Juan Sordo Madaleno.....	14
6	Tipo y número mínimo de piezas sanitarias a instalar en salas sanitarias comunes	31
7	Ubicación general, mapa del estado Carabobo.....	58
8	Municipio Valencia y sus parroquias.....	59
9	Vista Aérea del casco central de Valencia	60
10	Localización del centro de Valencia.....	61
11	Ubicación del Río Cabriales	63
12	Variación de la temperatura en el Municipio Valencia.....	64
13	Precipitaciones en el Municipio Valencia.....	65
14	Relieves y Elevaciones.....	66
15	Vegetación del centro de Valencia.....	67
16	Vialidades del Centro Histórico	72
17	Perfil vial Av. Cedeño	73
18	Perfil vial Av. Fernando Figueredo	74
19	Perfil vial Av. Lara.....	74
20	Perfil vial Av. Paseo Cabriales.....	74
21	Estaciones del metro de Valencia.....	75
22	Zonificación actual del área central de Valencia.....	77

23	Plano de reestructuración urbana.....	79
24	Ejes urbanos.....	80
25	Propuesta Boulevard Peatonal	81
26	Propuesta de estacionamientos.....	81
27	Propuesta de ruta de transporte público.....	82
28	Ruta de arquitectura colonial en el Centro Histórico de Valencia.....	82
29	Zonificación de uso Institucional-Gubernamental	84
30	Reacondicionamiento del Parque Paseo Cabriales.....	84
31	Vialidades propuestas en el reordenamiento urbano	85
32	Ubicación del terreno dentro del Contexto inmediato.....	89
33	Uso del terreno de la Propuesta Arquitectónica.....	94
34	Plano de topografía del sector en estudio.....	96
35	Plano del Sector el Socorro.....	96
36	Remates de la calle Colombia y Libertad	110
37	Tres volúmenes que conforman la edificación.....	111
38	Vista de la plaza receptora y volumetría complementaria.....	111
39	Ventilación e iluminación natural	112
40	Topografía modificada	114
41	Retiros.....	115
42	Panel de vidrio laminado y Sistema de doble fachada	128
43	Cortasoles lineales metálicos de Hunter Douglas.....	128
44	Alucobond en fachadas y composición del panel.....	129
45	Friso grafiado blanco y media pared con vidrio laminado.....	129
46	Láminas de concreto arquitectónico y concreto pulido.....	130
47	Granito blanco de 1.00x1.00m dentro de la edificación.....	130
48	Láminas de concreto arquitectónico en patios internos	131
49	Adoquines de concreto para exteriores y vista de la plaza.....	131
50	Pared de bloque calado dentro de la edificación.....	132

51	Ciclo paradas en la plaza.....	133
52	Bancas de concreto	133
53	Estructura aporticada.....	134
54	Vista de las losas reticuladas dentro de la edificación.....	135

LISTA DE CUADROS

CUADROS	CONTENIDO	pp.
1	Ancho mínimo de las rampas y pasarelas.....	29
2	Modelo de la lista de Cotejo	41
3	Encuesta modelo.....	44
4	Cronograma de Actividades.....	57
5	Parámetros Climáticos Promedios de la Zona de Estudio.....	62
6	Vegetación.....	68
7	Hitos del Centro Histórico de Valencia	90
8	Programa de áreas de Planta Sótano 2.....	97
9	Programa de áreas de Planta Sótano 1.....	98
10	Programa de áreas de la planta baja	99
11	Programa de áreas de áreas planta n+4.00	99
12	Programa de áreas de áreas planta n+7.50.....	100
13	Programa de áreas de áreas planta n+11.00	101
14	Programa de áreas de áreas planta n+14.50	101
15	Programa de áreas de áreas planta n+18.00	102
16	Programa de áreas de áreas planta n+21.50.....	103
17	Programa de áreas de áreas planta n+25.00.....	103
18	Programa de áreas de áreas planta n+28.50	104
19	Programa de áreas de áreas planta n+32.00	104
20	Programa de áreas de áreas planta n+35.50.....	105
21	Representación gráfica de planos.....	139

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO	CONTENIDO	PP.
1	Resultado Porcentual del Ítem 1.....	47
2	Resultado Porcentual del Ítem 2.....	47
3	Resultado Porcentual del Ítem 3.....	48
4	Resultado Porcentual del Ítem 4.....	48
5	Resultado Porcentual del Ítem 5.....	49
6	Resultado Porcentual del Ítem 6.....	49
7	Resultado Porcentual del Ítem 7.....	50
8	Resultado Porcentual del Ítem 8.....	50
9	Resultado Porcentual del Ítem 9.....	51
10	Resultado Porcentual del Ítem 10.....	51
11	Perfil urbano uso de comercial, residencial y de oficinas.....	83
12	Análisis de insolación y vientos del Casco Central de Valencia	95
13	Esquema de Relaciones (1). Relaciones generales del Palacio de Justicia	106
14	Esquema de Relaciones (2). Áreas complementarias de la Plaza.....	107
15	Esquema de Relaciones (3 y 4). Servicios y Estacionamientos.....	107
16	Esquema de Relaciones (5). Calabozos.....	108
17	Esquema de Relaciones (6). Tribunales.....	108
18	Esquema de Relaciones (7). Salas de Juicio	109
19	Esquema de Relaciones (8). Presidencia	109
20	Planta Nivel -7.00	118
21	Planta Nivel -3.50	119
22	Planta Nivel ± 0.00	120

23	Planta Nivel +4.00	121
24	Planta Nivel +7.50.....	121
25	Planta Nivel +11.00	122
26	Planta Nivel +14.50	123
27	Planta Nivel +18.00	123
28	Planta Nivel +21.50	124
29	Planta Nivel +25.00	124
30	Planta Nivel +28.50	125
31	Planta Nivel +32.00	126
32	Planta Nivel +35.50	126



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ
FACULTAD DE INGENIERÍA
ESCUELA DE ARQUITECTURA
CARRERA ARQUITECTURA

**DISEÑO DE LA SEDE DEL PALACIO DE JUSTICIA IMPLANTADO EN LA
PROPUESTA DE REORDENAMIENTO URBANO DE LA PARROQUIA EL
SOCORRO, MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO**

Autor: Eglee Valentina Mogollon Barrera

Tutor Académico: Arq. Juan Miranda.

Tutor Metodológico: Arq. Orlando Ramírez

Fecha: noviembre 2019.

RESUMEN INFORMATIVO

El siguiente diseño se presenta como el resultado de un largo camino recorrido en la búsqueda por mejorar la organización funcional del circuito judicial del estado Carabobo, el problema del esparcimiento de los entes judiciales a través de la ciudad, está afectando significativamente el desempeño funcional, actualmente existe el Palacio de Justicia de Carabobo, el cual no cuenta con los espacios necesarios para cumplir todas las funciones, además, de no contar con los requerimientos mínimos de movilidad urbana y servicios públicos. Por lo antes expuesto, se hizo necesaria la elaboración de un plan maestro implantado en una zona, donde este resguardada de las modificaciones naturales del ambiente, dentro de dicha propuesta se implanta un nuevo Palacio de Justicia de Carabobo para brindar a los usuarios de esta nueva localidad una movilidad eficaz a través de ella, además convertirlo en un Hito Urbano, esta edificación contará con todos los requerimientos necesarios para un desarrollo laboral, comercial y sustentable. La investigación se llevó a cabo bajo la modalidad de proyecto factible, apoyándose en la investigación documental y de campo, aplicando las técnicas de recolección y análisis de datos, como la lista de cotejo, la encuesta tipo cuestionario para obtener los resultados que se buscaban; El mismo se realiza a base de cuatro (5) fases, las mismas consisten en la observación, el análisis, el diagnóstico, la determinación y la propuesta urbana.

Descriptor: Palacio, Justicia, Circuito, Movilidad, Urbana, Servicios.

INTRODUCCIÓN

La justicia es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado. Es difícil concebir una sociedad ordenada sin el conjunto de leyes, regulaciones y normas que ha creado el ser humano para mantener la misma, y asegurar el bienestar común a través del establecimiento de formas de actuar, comportamientos, castigos y sanciones ante delitos, entre otros. Además, el hablar de justicia va ligado directamente con el Poder Judicial, uno de los cuatro poderes del Estado Venezolano, encargado de aplicar las normas jurídicas existentes en los distintos conflictos que surjan dentro de una sociedad.

Actualmente la ciudad de Valencia, cuenta con una sede del Palacio de Justicia, en donde se aplica el poder judicial, que se encuentra inconcluso, razón por la cual, ha ocasionado que todos los entes judiciales no se puedan encontrar dentro de un solo núcleo judicial en la ciudad, ocasionando el éxodo de algunas instituciones judiciales de importancia fuera del Palacio de Justicia actual, además, de no contar con las áreas de servicios básicas y obligatorias, provocando un mal uso de las instalaciones por parte de los usuarios, es por ello, que se hace necesario plantear, a través de este proyecto de investigación, un nuevo Palacio de Justicia de Carabobo, dentro del reordenamiento urbano del centro histórico del municipio Valencia, estado Carabobo, implantado dentro de esta zona de la ciudad tan importante, tanto por su historia como por las edificaciones icónicas que en el se encuentran, planteando la introducción del nuevo Palacio de Justicia como un hito urbano que sirva de remate urbano del Centro Histórico de la ciudad, que en la actualidad se encuentra desaprovechado, al implantar es este lugar tan icónico locales comerciales, sin ningún valor ciudadano ni patrimonial. Dentro de este marco de ideas, el siguiente trabajo de investigación se estructura de la siguiente manera:

CAPÍTULO I. Planteamiento del Problema: Se realiza la descripción situacional, en la cual se ejecuta una descripción detallada de la situación problemática que conduce al establecimiento de los objetivos de la investigación, igualmente, se justifica y delimita la investigación; así mismo los aspectos técnicos y metodológicos.

CAPÍTULO II: Comprendido por: el marco teórico, donde se utiliza como sustento a esta investigación y ayudando a comprender su naturaleza, de igual forma se presentan los antecedentes considerados en los análisis realizados previamente que guardan relación con el estudio, posteriormente se indican de las bases teóricas y legales en las que se fundamenta la investigación, por último la definición de términos básicos, con el propósito de brindar una explicación conceptual de los términos que apoyen a la misma.

CAPÍTULO III: se delimita la metodología de la investigación, orientado hacia una investigación descriptiva bajo un diseño de campo, de proyecto factible, se define la población y muestra a estudiar, las técnicas e instrumentos de recolección de información en el cual se utiliza la lista de cotejo, la encuesta estructurada bajo la modalidad de cuestionario, además se describen las técnicas de análisis de datos para su posterior análisis y proseguir a las fases de la investigación y los recursos que fueron utilizados a lo largo del proyecto.

CAPÍTULO IV: El Proyecto. Se explican todas las características de la propuesta desde su entorno hasta los detalles arquitectónicos.

CAPÍTULO V: Representación Gráfica: Se presentan cada uno de los planos del proyecto.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

La Justicia se ocupa en sí del apropiado ordenamiento de las cosas y personas dentro de una sociedad, rigiendo el conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de estos; como concepto ha sido objeto de reflexión filosófica, legal, teológica y de debate a través de la historia; naciendo de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes, la ejecución de la misma recae en el Poder Judicial, uno de los tres poderes y funciones primordiales del Estado (junto con el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo), encargado de impartir Justicia en una sociedad, mediante la aplicación de las normas y principios jurídicos en la resolución de conflictos.

Por ello las edificaciones en donde se aplica el derecho para impartir justicia, conocidas como Palacios de Justicia, deben tener una relación directa con el contexto urbano en donde se desarrollan las actividades de la sociedad, ya que las actividades de este poder judicial están relacionadas directamente con el desarrollo de la vida en la ciudad.

Como por ejemplo el Palacio de Justicia Toulkarem en Palestina, diseñado por la firma de arquitectos AAU ANASTAS, en donde el edificio principal se conecta directamente a un espacio público frontal, que ancla el edificio a su contexto urbano directo y ofrece a los ciudadanos de Toulkarem un espacio de encuentro social.

El Poder Judicial al ser un poder de estado debe ubicarse dentro de los principales centros poblados de las ciudades, en el caso de las poblaciones latinoamericanas se fundaron en base a las Leyes de Indias, legislación promulgada por los Monarcas Españoles para regular la vida social, política, económica y gubernamental de los territorios americanos durante la época colonial. Dichas leyes establecían la

distribución de la ciudad a través de una trama ortogonal, compuesta de forma general en las siguientes zonas: el Centro Cívico, conformado por la Plaza Mayor y los edificios públicos gubernamentales pertenecientes a la autoridad política y espiritual que la rodean; la zona urbana con manzanas cuadradas o rectangulares, según los casos; y finalmente las zonas residenciales. Este modelo urbano garantizaba un crecimiento armónico de la ciudad alrededor del núcleo central, el cual se convertía en el centro de las actividades culturales, religiosas, sociales, económicas y gubernamentales. Por ello el edificio en donde se ejecuta la justicia debe expresar la historia y conciencia colectiva de los ciudadanos, sin perder como criterio la conexión del edificio con el contexto urbano que lo rodea.

Tal es el caso del Palacio de Justicia de la ciudad de México, en donde el arquitecto Juan Sordo Magdaleno, manifiesta: “Los sitios de la justicia también expresan la conciencia colectiva acerca de su importancia social, las sedes de la justicia capitalina, dignas y austeras como lo exige su función, son además obras arquitectónicas importantes que ya forman parte inseparable del panorama urbano...”.

Las edificaciones gubernamentales deben generar espacios urbanos que permitan al ciudadano desarrollarse, concentrarse y como sitio de encuentro; de esta manera se genera la inclusión de la edificación a la trama urbana de la zona, además, de darle vida al sitio con la generación de nuevas actividades e hitos urbanos; un claro ejemplo de esto, lo representa el proyecto del Palacio de Justicia de México, D.F., del arquitecto Madaleno, en donde se destaca que los espacios exteriores son pieza clave para la inclusión del edificio a la ciudad, es por esto que se trataron como una gran plaza pública que rodea el edificio y está abierta al visitante.

Actualmente las ciudades latinoamericanas valoran la importancia de sus centros históricos como corazón central de la ciudad, esto debido a que en ellos se originaron y fundaron las mismas, a través de ellas y su arquitectura se puede contar con la trama urbana la historia y evolución de la población, por ello se ha demostrado gran interés por su preservación e inclusión de los habitantes en sus actividades incentivando el turismo y el sentido de pertenencia debido a su significativo valor histórico.

En el caso de Venezuela, se ha generado un crecimiento significativo de las ciudades en los últimos 40 años, crecimiento éste que se ha hecho sin ningún tipo de planificación urbana, generando problemas como: congestionamiento vehicular, falta de servicios, hacinamiento, falta de espacios públicos y recreativos, deterioro ambiental e inseguridad, principalmente en los cascos centrales de las ciudades venezolanas.

En el caso del Palacio de Justicia de Caracas, fue un proyecto planificado por el Centro Simón Bolívar en 1986; el cual cuenta con la plaza de la justicia, espacio público receptor de peatones en el complejo jurídico, aun al ser un edificio planificado; por el desmesurado crecimiento de la población y de la inseguridad, la ciudad y el Estado se han visto en la necesidad de construir otras edificaciones gubernamentales que complementen las funciones de este Palacio de Justicia.

Valencia, capital del estado Carabobo, posee una ubicación estratégica en la Región Central de Venezuela, además, de ser el tercer centro poblado más importante del país, después de Caracas y Maracaibo; su crecimiento demográfico ha generado la necesidad de viviendas, servicios públicos, servicios médicos y educativos, vialidad y servicios gubernamentales; estas necesidades se agudizan principalmente en el centro histórico de la ciudad, el cual está delimitado por el Norte con la Av. Cedeño, al Sur con la Av. Lara, al Este con la Autopista Circunvalación del Este y al Oeste con la Avenida Fernando Figueredo, en esta zona fue donde se fundó la ciudad y en éste es donde se encuentran los principales hitos históricos, como lo son la Plaza Bolívar, la Catedral de Valencia, Plaza Sucre, el Teatro Municipal, Museo Casa de la Estrella, Capitolio, Museo de la Cultura y la Casa Páez.

El crecimiento de la ciudad ha generado que la ciudad y el descuido de los principales servicios del centro histórico ha generado que los ciudadanos se mudaran a zonas adyacentes al centro, que les garantizaran el adecuado funcionamiento de estos servicios básicos; lo cual ocasionó el deterioro de muchas de las casas históricas de la zona, así como, generar una apatía por parte de los ciudadanos hacia su preservación y utilización como centro urbano.

La poca planificación de la ciudad ha generado que se realicen construcciones que no cubren las necesidades para la cual fueron ejecutadas, tal es el caso del Palacio de Justicia de Valencia, el cual al ser el complejo judicial de la ciudad, actualmente, no cubre las necesidades, en cuanto a áreas, espacios y servicios de todos los departamentos judiciales que se desarrollan en la ciudad de Valencia, lo cual ha obligado al Estado a generar construcciones gubernamentales, que deben estar implantadas dentro de las instalaciones del Palacio de Justicia lejos del mismo, hasta llegar a ubicarse en zonas excluidas de la ciudad.

Por ello, teniendo en cuenta los cambios en el planeamiento urbano del centro histórico de la ciudad, como las necesidades del funcionamiento de un Palacio de Justicia, se hizo necesario considerar la integración de todos los departamentos judiciales de la ciudad en un nuevo edificio para el complejo judicial, dentro del centro histórico de la ciudad de Valencia, para así reactivar la vida, valoración de los ciudadanos y el concepto del origen de los poderes públicos en el centro de la ciudad. Promoviendo un proyecto versátil, con un diseño de vanguardia capaz de integrar los espacios requeridos.

1.2. Formulación del problema

En virtud del planteamiento señalado anteriormente surge la siguiente interrogante:

¿De qué manera el diseño de la sede del Palacio de Justicia implantado en la Propuesta de Reordenamiento Urbano, beneficiará al municipio Valencia, estado Carabobo?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Diseñar la nueva sede del Palacio de Justicia implantado dentro de la Propuesta de Reordenamiento Urbano del Centro Histórico de Valencia, estado Carabobo, para

reorganizar el Poder Judicial en la ciudad, implementando las normas y leyes vigentes en su diseño.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Diagnosticar las variables urbanas del contexto del área de estudio a través de la recolección de datos conociendo la problemática del sector y de la población.

2. Analizar la información, leyes, ordenanzas y normas vigentes que fundamenten las propuestas a llevarse a cabo.

3. Plantear la Propuesta de Reordenamiento Urbano del Centro Histórico de Valencia.

4. Diseñar la sede del Palacio de Justicia en el Casco Central de la ciudad de Valencia, que responda a las necesidades urbanas de la zona.

5. Establecer un hito gubernamental dentro del casco histórico de Valencia, para devolver el valor simbólico de los poderes públicos en el centro de la ciudad.

1.4. Justificación de la Investigación

El centro histórico, es un espacio urbano de vital importancia para la ciudad de Valencia, es el centro de los poderes gubernamentales, el origen de la ciudad, el lugar ideal para el desenvolvimiento de los ciudadanos; pero éste, actualmente requiere de un Plan de Reordenamiento Urbano que permita subsanar los problemas presentados en la zona, tales como, inseguridad, contaminación ambiental, caos vehicular, anarquía de la economía informal, mala adecuación de los espacios, deterioro de las edificaciones y servicios, entre otros; lo cual ha ocasionado que se convierta es un espacio inhóspito, hostil y de poco interés, impidiendo aprovechar sus ventajas paisajísticas, sociales, culturales, recreativas y turísticas.

Por ello, la Propuesta de Reordenamiento Urbano incluye espacios públicos como: plazas cívicas, núcleos de estacionamiento, rutas de transporte públicos internas, diseño de áreas paisajísticas y recreativas, cambio de uso de zonificación y el diseño de una nueva ciudad judicial dentro del centro histórico. Este Palacio de Justicia contribuirá a

rehabilitar el centro, así como revivir las actividades urbanas en la zona, generando notablemente un incremento del uso y disfrute del casco central de la ciudad. Además, permitirá reducir los índices de inseguridad, ya que este generará un incremento en la presencia policial, además, de atraer personas a esta área de la ciudad, lo cual al no ser un espacio inhóspito lo convierte en un lugar segura para los ciudadanos.

La necesidad de reestablecer el origen de todos los poderes públicos al centro de la ciudad, se ha presentado en los últimos años, esto buscando convertirlo en un sitio turístico y recreacional, atractivo para los ciudadanos, así como, generar interés en la inversión privada dentro de la zona, la cual se ha reducido significativamente en los últimos años. Además, se busca reordenar todas las instituciones judiciales de la ciudad en un gran Palacio de Justicia, facilitando a los ciudadanos y profesionales del área del derecho el desenvolvimiento de las actividades judiciales, mucho más eficientes, cómodas y rápidas, al estar todas reunidas en una sola edificación. Además, de establecer un hito dentro del casco histórico de Valencia, por este ser símbolo representativo de uno de los poderes más emblemáticos del país.

El Palacio de Justicia propuesto en el contexto del centro histórico de Valencia, como una ciudad gubernamental y judicial, representa un valioso aporte para reactivar el centro de la ciudad, reagrupar los poderes públicos del estado, que se han dispersado en otras zonas de la ciudad; plazas públicas y áreas recreativas que sirvan para el encuentro y desarrollo de los ciudadanos en el centro de la ciudad, brindándole al municipio Valencia, una propuesta emblemática.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

Según Balestrini (2002) el marco teórico es "el resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio". (p.91) Es decir, se examinan y estudian los aportes teóricos que existían previamente, los cuales son referentes para el estudio de la investigación y sirven de sustento a la misma.

2.1.-Antecedentes.

Según Fidias Arias (2004). “Los antecedentes reflejan los avances y el Estado actual del conocimiento en un área determinada y sirven de modelo o ejemplo para futuras investigaciones.” Los antecedentes de investigación van referidos al estudio, evaluación y análisis de propuestas anteriores que guardan cierto parecido a la propuesta actual. Esto con el fin de ser tomadas como referencias y así refinar las ideas y objetivos que componen al proyecto tanto en la parte teórica como en la parte práctica y funcional. A continuación, se expondrán algunas referentes para ser evaluados y utilizados de la manera anteriormente descrita:

Título: Nuevo Palacio de Justicia de Los Angeles.

Autor: Arq. SOM | Skidmore, Owings & Merrill LLP.

Ubicación: Los Angeles, Estados Unidos.

Arquine (2019) dice: El diseño del nuevo Palacio de Justicia en el centro de Los Ángeles es de espíritu moderno y está arraigado en los principios clásicos de la arquitectura federal. Utiliza elementos arquitectónicos tradicionales, como pasos de procesado, grandes espacios públicos y materiales duraderos como la piedra caliza para lograr una fuerte identidad cívica. Concebido como un cubo «flotante», el edificio emplea un innovador concepto de ingeniería estructural que hace que el volumen de

vidrio se mueva por encima de su base de piedra, haciendo que el Palacio de Justicia sea contemporáneo en cuanto a material, tecnología y forma.



Figura 1: Nuevo Palacio de Justicia de Los Angeles
Fuente: <https://www.arquine.com/palacio-de-justicia-de-som/>

Se ve vinculada con la propuesta en estudio debido a la tipología de edificación que es y, principalmente porque se concibe como un cubo «flotante», que en el caso de la propuesta del proyecto actual, busca generar con la volumetría de paralelepípedo el mismo efecto «flotante», de esta manera crear una perspectiva diferente del edificio para los usuarios, además, de utilizar elementos arquitectónicos tradicionales, como se utilizan en la obra de referencia, específicamente los grandes espacios públicos y materiales duraderos, para lograr una fuerte identidad cívica, buscando con estos materiales concebir un Palacio de Justicia contemporáneo en cuanto a material, tecnología y forma. Además, la edificación propuesta se plantea con criterios de espíritu moderno; pero, arraigado en los principios clásicos de la arquitectura federal, característica de las edificaciones de justicia.

Título: Palacio de Justicia de Andalucía en Córdoba.

Autor: Oficinas Mecanoo y Ayesa.

Ubicación: Andalucía, Córdoba, España.

Holly Giermann (2015) dice: Integrando elementos de la antigua ciudad, la forma moderna está marcada por patios tradicionales que entregan ventilación natural y luz solar, a través del volumen. Asimismo, "la incorporación de vegetación da vida a los patios e incorpora momentos de naturaleza dentro del volumen de concreto perforado". Condicionado por su programa, el Palacio de Justicia sigue un esquema progresivamente de lo público a la privado, en la medida que los usuarios se mueven verticalmente. A nivel de calle, los visitantes entran al acceso principal, a través de una plaza pública que da hacia las salas de audiencias, registro de matrimonios y un restaurant. Ubicados abajo, las oficinas de alta seguridad mantienen cierto nivel de privacidad, mientras los niveles inferiores albergan los archivos y las celdas carcelarias.



Figura 2: Palacio de Justicia de Andalucía

Fuente: <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/765298/espana-mecanoo-inicia-construccion-del-palacio-de-justicia-en-cordoba>

La relación de esta referencia y la propuesta actual, se basa en la organización de las funciones dentro de la edificación, al igual que la referencia la propuesta se organiza en un esquema progresivamente de lo público a la privado, en la medida que los usuarios se mueven verticalmente, ubicando en los niveles superiores las oficinas de alta seguridad, mientras los niveles inferiores albergan los archivos y las celdas carcelarias. Además, la referencia y la propuesta actual, plantean un acceso a nivel de calle, a través de una plaza pública, generando así un espacio urbano para los vecinos de la zona.

Título: Futuro Complejo Judicial de Necochea en Argentina.

Autor: Arq. Juan Manuel Galleano, Leandro Lingeri y Christian Moroni, junto a Estudio PAPA y FRAM arquitectos.

Ubicación: Necochea, Argentina.

Descripción de los arquitectos (2016): La ciudad de Necochea cuenta con dos centros; uno histórico y próximo al predio, y otro de gran atractivo turístico sobre la costa. Es entre ambos polos, donde se consolida la mancha urbana que limita además con el Río Quequen. Dado el presente contexto, el objetivo primordial de la propuesta es resolver la vinculación de estas áreas de la ciudad, mediante la inserción de una pieza urbana que las articule. De esta forma, el nuevo Complejo Judicial busca conformarse como un hito tanto urbano como social.



Figura 3: Futuro complejo judicial de Necochea en Argentina

Fuente: <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/784561/presentan-propuesta-ganadora-del-diseno-del-nuevo-complejo-judicial-de-necochea-en-argentina>

Esta edificación mantiene una vinculación con el proyecto objeto de este trabajo de investigación, ya que en él se busca generar un hito urbano que permita conectar el centro histórico de la ciudad con el turismo, el cual es uno de los objetivos que busca cumplir la implantación del proyecto dentro del centro histórico de Valencia, el cual se plantea como una edificación icónica, representativa del poder judicial dentro de la ciudad, que sirva como remate de la calle Colombia (anteriormente conocida como el

camino real) en donde se encuentran las edificaciones de arquitectura colonial más icónicas del centro de la ciudad de Valencia.

Título: Concurso Complejo Judicial Mar del Plata, 1er. Premio

Autor: Arquitectos Guillermo Castellani, Juan Martín Flores, Gabriel Martínez, Leandro Moroni, Alberto Sbarra, Enrique Speroni

Ubicación: Mar de Plata, Argentina.

Descripción de los arquitectos (2019): El proyecto de la Ciudad Judicial se presenta como un caso particular de intervención urbano-arquitectónica en un contexto donde el tejido urbano, los vacíos existentes y los grandes equipamientos e infraestructuras constituyen el escenario del proyecto. En este contexto, el edificio aspira a convertirse en una pieza que como una “rótula” ordene la situación existente, generando pautas urbanas arquitectónicas para el futuro desarrollo. La propuesta responde adecuadamente a las necesidades inherentes del servicio de justicia, contemplando sus requerimientos propios, sus horarios, sus contenidos, y al total del conjunto de actores sociales vinculado, a sus funcionarios, sus empleados y al público en general. La propuesta plantea una fuerte imagen institucional, potenciando su carácter ante la ciudadanía y además brindando un espacio urbano de recorrido y esparcimiento.



Figura 4: Concurso Complejo Judicial Mar del Plata, 1er. Premio

Fuente: <https://arqa.com/arquitectura/proyectos/concurso-complejo-judicial-mar-del-plata-1er-premio.html>

Esta edificación mantiene una vinculación con el proyecto objeto de este trabajo de investigación, ya que en él se busca plantearlo como un remate del contexto urbano tan importante que es su escenario principal, además, al igual que la propuesta que se tomó de referencia el proyecto plantea una fuerte imagen institucional, potenciando su carácter ante la ciudadanía y además brindando un espacio urbano de recorrido y esparcimiento, lo cual son los criterios principales de concepción del proyecto objeto de este trabajo de investigación.

Título: Palacio de Justicia / Juan Sordo Madaleno

Autor: Arq. Juan Manuel Galleano, Leandro Lingeri y Christian Moroni, junto a Estudio PAPA y FRAM arquitectos.

Ubicación: Necochea, Argentina.

Descripción de los arquitectos (2015): En este conjunto se concentrarán todos los elementos que constituyen el Tribunal de Justicia del Distrito y Territorios Federales, así como los Juzgados Civiles y Menores del Distrito Federal y las dependencias de todos estos elementos. Por existir diferencias muy importantes tanto de funcionamiento como de jerarquía entre estos dos grupos, el problema se resolvió desde un principio formando dos elementos característicos que deberían reflejar en sí mismos la función de las oficinas que contendrían, formando entre sí un conjunto armónico.



Figura 5: Palacio de Justicia / Juan Sordo Madaleno

Fuente: <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/761131/ad-classics-palacio-de-justicia-arq-juan-sordo-madaleno>

Se ve plasmada una similitud entre esta referencia y el proyecto del trabajo de investigación, ya que ambas concentran todos los elementos que constituyen el poder judicial en un solo conjunto, conformado por dos volúmenes (edificaciones) que permitan separar las funciones, por las diferencias de usos, pero sin generar la percepción de ser elementos separados, sino que conforman un mismo conjunto armónico, en donde dichas volumetrías hablen por sí solas y se identifique en las fachadas la función que cumple, tanto de funcionamiento como de jerarquía.

2.2 Bases teóricas

Según Arias, F (2006) las bases teóricas se definen como aquellas que “Comprenden un conjunto de conceptos y proposiciones que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. Esta sección puede dividirse en función de los tópicos que integran la temática tratada o de las variables que serán analizadas.” (p.14). Es decir, a través de las bases teóricas se es capaz de explicar el problema de la investigación por medio de conceptos y un estudio de teorías, las cuales sustentarán la propuesta que se plantea como respuesta a la problemática de la zona estudiada.

Palacio de Justicia

Edificio público en donde se encuentran las dependencias judiciales, donde están instalados los juzgados y las audiencias; tradicionalmente esta denominación se limita a las dependencias del Tribunal Supremo; en la actualidad se ha extendido a las sedes de los órganos jurisdiccionales colegiados y, asimismo, a las sedes que albergan distintos órganos jurisdiccionales unipersonales.

Justicia

La justicia (del latín *iustitia* que significa “justo”, y deriva del vocablo *ius*) es un conjunto de valores esenciales sobre los cuales debe basarse una sociedad y el Estado, estos valores son el respeto, la equidad, la igualdad y la libertad. La justicia, en sentido

formal, es el conjunto de normas codificadas aplicadas por jueces sobre las cuales el Estado imparte justicia cuando éstas son violadas, suprimiendo la acción o inacción que generó la afectación del bien común.

Tribunal Supremo de Justicia

El Tribunal Supremo de Justicia, es parte del Sistema de Justicia y órgano rector del Poder Judicial, en consecuencia, es su máxima autoridad jurisdiccional y ejerce su dirección, gobierno y administración, con la finalidad de asegurar al justiciable la protección y tutela de sus derechos y garantías constitucionales.

Organización Judicial

Es el conjunto de normas que establecen los órganos y el sistema para la administración de justicia, señalando la competencia de los jueces, sus facultades, obligaciones, la forma de su designación y de sustitución, así como las garantías de su independencia. Haciendo una definición un poco más concreta de la organización judicial, el Profesor, Edward Arcila (2010) planteó lo siguiente:

“En la organización judicial, se entiende como la actividad cumplida por el Estado que consiste en la planificación, estructuración y dotación de los órganos del Poder Judicial para la prestación efectiva de la función de administración de justicia, compuestos por elementos materiales, equipos, estructurales y el conjunto de personas encargadas de esta tarea” (p: 120).

Defensoría del Pueblo

Es un órgano del Poder ciudadano, el cual vela por el reconocimiento y protección de la dignidad de todas las personas, fundamentalmente de aquellas en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad. Potenciando la participación protagónica y la organización de las comunidades para la realización plena de sus derechos humanos, reduciendo también de las asimetrías de poder, para alcanzar la justicia social, bajo el principio de corresponsabilidad.

Dentro de los tribunales siempre la defensoría del pueblo complementa las funciones de estos mediante sus direcciones ejecutivas, estas áreas manejan la parte de asistencia jurídica gratuita, donde el servicio prestado por el Estado a los ciudadanos tiene el objetivo de satisfacer el derecho de éste a tutela judicial y a un proceso con las máximas garantías de igualdad e independencia y respetando el derecho a la defensa de todo acusado. Con esto se cubren las necesidades del ciudadano sin recursos económicos, bajo tutela policial o penitenciaria o en un proceso penal de recibir una tutela judicial efectiva.

Ministerio Público

El Ministerio Público de Venezuela es un órgano perteneciente al Poder Ciudadano, tiene carácter autónomo e independiente. Está bajo la dirección del Fiscal General de la República que es elegido por la Asamblea Nacional para un período de siete años. El artículo 285 de la Constitución de Venezuela establece que el Ministerio Público tiene como función:

1. Contribuir al establecimiento de los criterios de la política criminal o persecución penal dentro del Estado, a la luz de los principios orientadores del derecho penal moderno.
2. Ejercer en nombre del Estado la acción penal.
3. Garantizar el respeto de los derechos y garantías constitucionales en los procesos judiciales
4. Garantizar la celeridad y buena marcha de la administración de justicia, el juicio previo y el debido proceso.
5. Garantizar los tratados, convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República en materia penal.
6. Llevar a cabo las acciones a que hubiere lugar para hacer efectiva la responsabilidad en que hubieren incurrido los funcionarios públicos.
7. Ordenar y dirigir la investigación penal de la perpetración de los hechos punibles.

8. Proteger a las víctimas y testigos de hechos punibles.
9. Representar los intereses de la sociedad mediante el ejercicio de las facultades de dirección de la investigación de los hechos que revisten los caracteres de delito.

Ciudad

Es un asentamiento de población con atribuciones y funciones político-administrativas, económicas y religiosas, a diferencia de los núcleos rurales que carecen de ellas, total o parcialmente.

Casco Histórico

Se denomina Centro Histórico al núcleo urbano original de planeamiento y construcción de un área urbana, generalmente el de mayor atracción social, económica, política y cultural, que se caracteriza por contener los bienes vinculados con la historia de una determinada ciudad, a partir de la cultura que le dio origen, y de conformidad en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la ley.

Tribunal

Del latín

quedando estampado una fecha cierta de la oportunidad del acto, a tal efecto son atribuciones del notario.

Registro Público

Es una Institución Jurídica que persigue determinados fines, es una fuente de información donde se hace constar, mediante la extensión de asientos y demás operaciones, los hechos, actos y situaciones de trascendencia jurídica, y donde se suministran medios probatorios de fácil obtención y señalada eficacia. Para demostrar el estado de las personas, domicilio de la propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles o fincas.

Registro Mercantil

El registro mercantil, tiene por objeto:

1. La inscripción de los comerciantes individuales y sociales y demás sujetos señalados por la ley, así como la inscripción de los actos y contratos relativos a los mismos, de conformidad con la ley.
2. La inscripción de los representantes o agentes comerciales de establecimientos públicos extranjeros o sociedades mercantiles constituidas fuera del país, cuando hagan negocios en la República.
3. La legalización de los libros de los comerciantes.
4. El depósito y publicidad de los estados contables y de los informes periódicos de las firmas mercantiles.
5. La inscripción de cualquier otro acto señalado en la Ley de Registros y del Notariado.

Salas de Juicio

Estas salas son un recurso que tiene por objetivo realizar una sentencia judicial. Que contiene una correcta interpretación o aplicación de la ley donde ha sido dictada, en un procedimiento que no ha cumplido las solemnidades legales. Su fallo le

corresponde al juzgado habitualmente de mayor jerarquía, como el Tribunal Supremo, Sin embargo, en ocasiones también puede encargarse del recurso un órgano jurisdiccional jerárquicamente superior o en su caso uno específico como un Tribunal de Primera Instancia. Su función principal, es la aplicación correcta de la ley por parte de los diversos tribunales, como garantía de seguridad o certeza jurídica. Y por otro lado la unificación de la interpretación de las leyes a través de un solo órgano, fijando la jurisprudencia.

Programa de áreas

El programa de áreas es aquel esquema utilizado para definir las condiciones de un diseño a través de su función, en el cual se establecen los espacios que el proyecto debe contener y la relación que deben tener los mismos.

Área de servicios:

- Estacionamiento
- Sala de usos múltiples
- Seguridad y control
- Dormitorio de empleados de guardia
- Vestuarios y sanitarios empleados
- Área de descanso empleados
- Comedores empleados

Área servicios públicos:

- Atención al público
- Biblioteca
- Módulo policial
- Comercios, cafetín y restaurantes

Área administrativa:

- Dirección de la Magistratura Regional (DEM)
- Servicio Médico del personal del TSJ

Caja de ahorro

Caja

Bienes nacionales, División de Servicios administrativos y financieros

División de servicio al personal

Circuito Judicial Civil:

56 tribunales

1. 11 Tribunales Categoría A

2. 35 Tribunales Categoría B

3. 10 Tribunales Categoría C

Oficinas de equipos multidisciplinarios

Notarías

Registro inmobiliario

Registro Mercantil

Defensoría pública de niños, niñas y adolescentes

Oficina de atención al público

Salas de espera

Archivo sede

Oficina de apoyo técnico e informática

Servicio Médico

Oficina del Colegio de Abogados

Centro de copiado

Zonas de internet

Librería

Sanitarios

Circuito Judicial Penal:

Oficina de la Coordinación Judicial

Alguacilazgo

Pool de secretarías y asistentes Salas de testigos

27 Salas de Juicio

1. 13 Salas de control y Violencia contra la mujer
2. Ocho Salas de Juicio y Violencia contra la mujer
3. Cuatro Salas de Ejecución
4. Cinco Salas de Primera Instancia

Taquilla de Unidad de Recepción y distribución de documentos
alguacilazgo

Sala de flagrancia

Oficina de Secretario Judicial

Archivo Sede

Módulo Policial y Guardia Nacional

Calabozos

Área de Alquiler de Toga

Oficinas de equipos multidisciplinarios

Defensoría Judicial Pública

Ministerio Público: 30 Fiscalías

1. Para la defensa de la mujer (3)
2. Materia contra drogas (3)
3. Materia de protección de derechos fundamentales (1)
4. Delitos comunes (10)
5. Sistema penal de responsabilidad del niño y adolescente (1)
6. Responsabilidad penal del adolescente (2)
7. Protección al niño, adolescente y la familia (6)
8. Sanciones a los fiscales, provisos y auxiliares (1)
9. Contra la corrupción (1)
10. Plena (2)

Sala de espera

Comedor y salas de descanso

Módulo Policial
Sanitarios
Oficina de atención al público
Sala de espera
Oficina de apoyo técnico e informática
Servicio Médico
Centro de copiado
Zonas de internet
Librería
Sanitarios

2.3. Bases Legales

Según Balestrini (2003) en su libro Estudios documentales, teóricos, Análisis de Discurso y las Historias de Vida: una propuesta para la elaboración de sus proyectos expresa “Las bases legales reflejan la distancia existente entre las elaboraciones resumidas en el contenido del concepto y los hechos empíricos referidos” (Pág. 68). También podría decirse que las bases legales son todas aquellas leyes, reglamentos y normas necesarias para sustentar las investigaciones. En la República Bolivariana de Venezuela, la ley madre del resto de las leyes es la constitución de la Republica y de allí en adelante se desprende otras que se jerarquizan según su peso en el ámbito nacional, pero ninguna ley puede estar por encima de la constitución. A continuación, se hace referencia a los aspectos del marco legal que sustenta la estructura jurídica del presente trabajo de investigación, como lo son:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Gaceta Oficial Publicada Extraordinaria N° 5.453, Caracas, viernes 24 de marzo de 1999.

Capítulo III – Del Poder Judicial y El Sistema De Justicia

Sección Primera: De las Disposiciones Generales

Artículo 253. La potestad de administrar justicia emana de los ciudadanos o ciudadanas y se imparte en nombre de la República por autoridad de la ley.

Corresponde a los órganos del Poder Judicial conocer de las causas y asuntos de su competencia mediante los procedimientos que determinen las leyes, y ejecutar o hacer ejecutar sus sentencias.

El sistema de justicia está constituido por el Tribunal Supremo de Justicia, los demás tribunales que determine la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares y funcionarios o funcionarias de justicia, el sistema penitenciario, los medios alternativos de justicia, los ciudadanos que participan en la administración de justicia conforme a la ley y los abogados autorizados para el ejercicio.

Sección Segunda: Del Tribunal Supremo de Justicia

Artículo 262. El Tribunal Supremo de Justicia funcionará en Sala Plena y en Sala Constitucional, Político Administrativa, Electoral, de Casación Civil, de Casación Penal y de Casación Social, cuyas integraciones y competencias serán determinadas por su ley orgánica.

La Sala Social comprenderá lo referente a la casación agraria, laboral y de menores.

Sección Tercera: Del Gobierno y la Administración del Poder Judicial

Artículo 269. La ley regulará la organización de circuitos judiciales, así como la creación y competencias de tribunales y cortes regionales a fin de promover la descentralización administrativa y jurisdiccional del Poder Judicial.

Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ). Gaceta Oficial Extraordinaria del 11 de septiembre de 1998. Número 5.262.

Capítulo II - Disposiciones Generales

Artículo 17. Todo tribunal unipersonal tendrá un secretario y los empleados subalternos que fueren necesarios para su mejor funcionamiento.

Título IV - De los Órganos del Poder Judicial

Capítulo I - De la Organización de los Tribunales

Artículo 60. El Poder Judicial se ejerce por la Corte Suprema de Justicia, los tribunales de jurisdicción ordinaria y los tribunales de jurisdicción especial.

Los tribunales pueden ser colegiados y unipersonales y se organizarán en Circuitos en cada Circunscripción Judicial.

Artículo 61. Son tribunales de jurisdicción ordinaria: Las Cortes de Apelaciones, los Tribunales Superiores, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Municipio.

Ley Orgánica de Administración Pública. Gaceta Oficial del 17 de octubre de 2001. Número 37.305.

Título VII – De los Archivos y registros de la Administración Pública

Capítulo I – Del Sistema Nacional de Archivo. Concepto de órgano de archivo.

Órgano de archivo

Artículo 144: A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica se entiende por órgano de archivo, al ente o unidad administrativa del Estado que tiene bajo su responsabilidad la custodia, organización, conservación, valoración, desincorporación y transferencia de documentos oficiales sea cual fuere su fecha, forma y soporte material, pertenecientes al Estado o aquellos que se derivan de la prestación de un servicio público.

Objetivo

Artículo 145. El objetivo esencial de los órganos de archivo del Estado es el de conservar y disponer de la documentación de manera organizada, útil, confiable y oportuna, de forma tal que sea recuperable para uso del Estado, en servicio de las personas y como fuente de la historia.

Finalidad de los órganos de archivo

Artículo 146. En cada órgano o ente de la Administración Pública habrá un órgano de archivo con la finalidad de valorar, seleccionar, desincorporar y transferir a los archivos intermedios o al Archivo General de la Nación, según sea el caso, los documentos, expedientes, gacetas y demás publicaciones que deban ser archivadas conforme al reglamento respectivo.

Deberes del Estado

Artículo 147. El Estado creará, organizará, preservará y ejercerá el control de sus archivos y propiciará su modernización y equipamiento para que cumplan la función probatoria, supletoria, verificadora, técnica y testimonial.

Archivo General de la Nación

Artículo 148. El Archivo General de la Nación es el órgano de la Administración Pública Nacional responsable de la creación, orientación y coordinación del Sistema Nacional de Archivos y tendrá bajo su responsabilidad velar por la homogeneización y normalización de los procesos de archivos, promover el desarrollo de los centros de información, la salvaguarda del patrimonio documental y la supervisión de la gestión archivística en todo el territorio nacional.

El Sistema Nacional de Archivos

Artículo 149. Integran el Sistema Nacional de Archivos: el Archivo General de la Nación y los órganos de archivo de los órganos y entes del Estado. Los órganos o entes integrantes del Sistema Nacional de Archivos, de acuerdo con sus funciones, llevarán a cabo los procesos de planeación, programación y desarrollo de acciones de asistencia técnica, ejecución, control y seguimiento, correspondiéndole al Archivo General de la Nación coordinar la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo Archivístico.

Incorporación de nuevas tecnologías

Artículo 152. Los órganos y entes de la Administración Pública podrán incorporar tecnologías y emplear cualquier medio electrónico, informático, óptico o telemático para el cumplimiento de sus fines. Los documentos reproducidos por los citados medios gozarán de la misma validez y eficacia del documento original, siempre que se cumplan los requisitos exigidos por la ley y se garantice la autenticidad, integridad e inalterabilidad de la información.

Remisión reglamentaria

Artículo 155. Las características específicas de los archivos de gestión, la obligatoriedad de la elaboración y adopción de tablas de retención documental en razón de las distintas cronologías documentales y el tratamiento que recibirán los documentos de los registros públicos, notarías y archivos especiales de la Administración Pública, se determinarán mediante Reglamento, Asimismo, se reglamentará lo concerniente a los documentos producidos por los consejos comunales, comunidades organizadas o entidades privadas que presten servicios públicos.

Norma Venezolana COVENIN Escaleras, rampas y pasarelas. Requisitos de Seguridad. Año 1990. Número 2245.

Capítulo VI – De los requisitos

6.1 Para Escaleras

6.1.1 De Diseño

6.1.1.1 Acceso Principal

6.1.1.1.1 La pendiente referida estará comprendida entre los 30 y 35 grados con respecto a la horizontal.

6.1.1.1.2. El ancho mínimo tanto en el tramo como en el descanso será de 1.20m, y variará dependiendo del flujo de personas que las utiliza.

6.1.1.1.3 La huella estará comprendida entre 26 y 30 m, incluyendo 2.5cm de borde antirresbalante.

6.1.1.1.4 La conta huella estará comprendida entre 15 y 20cm y se podrá calcular aproximadamente utilizando la siguiente fórmula:

$$2 \text{ contrahuellas} + 1 \text{ huella} = \text{rango } 57 \text{ y } 68\text{cm}$$

6.1.1.1.5 No se permitirán tramos continuos de más de 12 escalones, los descansos tendrán una longitud mínima de 1.20m y su ancho será el mismo de la escalera.

6.1.1.2 Secundarias

6.1.1.2.1 La pendiente preferida estará comprendida entre los 20 y 50 grados con respecto a la horizontal.

6.1.1.2.2 El ancho mínimo será de 90cm.

6.1.1.2.3 Las huellas serán de 23 cm y un máximo de 30cm.

6.1.1.2.4 La contrahuella estará comprendida entre 15 y 20 cm y se podrá calcular aproximadamente utilizando la siguiente formula:

$$2 \text{ contrahuellas} + 1 \text{ huella} = \text{rango } 57 \text{ y } 68\text{cm}$$

6.1.1.2.5 Se permitirán tramos continuos con un máximo de 20 escalones en las escaleras de uso secundario.

6.1.2 De Seguridad

6.1.2.1 Todo tramo de escaleras con 4 o más peldaños, llevaran un pasamanos a una altura de 75 a 90 cm, medidos en línea con la contrahuella desde la superficie de la huella.

6.1.2.1.3 El espacio mínimo libre entre la pared y el pasamanos será de 35 mm.

6.2 Para Rampas y pasarelas

6.2.1. De Diseño

6.2.1.1 El ancho mínimo de las rampas y pasarelas será de acuerdo al tráfico de usuarios, según el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Ancho mínimo de las rampas y pasarelas

Tránsito peatonal sin carga	
-----------------------------	--

1 persona	0.90 m
2 personas	1.20 m
3 personas	1.80 m
4 personas	2.40 m

Tránsito peatonal con carga	
1 persona	1.00 m
2 personas	2.15 m

Tránsito vehicular	
1 vía	3.50 m
2 vías	6.50 m

6.2.1.2 La pendiente recomendable para las rampas es de 15 y la máxima permitida será de 20 con respecto a la horizontal.

6.2.1.3 Cuando las rampas tengan una inclinación comprendida entre los 15 y 20 grados, se deberá instalar listones transversales.

Norma Venezolana COVENIN Características de los medios de escape en edificaciones según el tipo de ocupación. Año 1998. Número 810.

Requisitos

5.1 Generales para todas las edificaciones

5.1.1 Todas las edificaciones deben poseer los medios de escape apropiados, con la capacidad suficiente para desalojar o llevar a un lugar seguro la carga ocupacional en el tiempo de desalojo.

5.1.2 Toda escalera de escape debe estar libre de obstáculos, no permitiéndose a través de ella el acceso a ningún tipo de servicios, ni acceder a la misma a través de estos, tales como basura, cocina, electricidad, limpieza, gas y puertas de ascensores.

5.1.3 Todos los niveles de la edificación deben quedar comunicados entre sí mediante sistemas de escaleras o rampas.

Ordenanza sobre Normas para la Construcción y Adaptación de Edificaciones de Uso Público, Accesibles a Personas con Impedimentos Físicos.
Gaceta Municipal de Valencia del 28 de septiembre de 1995.

Sección III – Rampas de Acceso

Artículo 18. Los accesos que no están a nivel de las aceras, además de los escalones, deberán proveerse de rampas conformes a los siguientes requisitos:

- a. **Dimensiones:** Las rampas y plataformas de descanso o cambio de dirección deberán tener dimensiones mínimas de 1.25 m de ancho por 1.25 m de largo libres entre pasamanos. En las edificaciones existentes y cuando le falta de espacio no permita estas dimensiones, podrán reducirse a no menos de 0.90m.
- b. **Pasamanos:** Para facilitar el desplazamiento de las personas con limitaciones de movilidad, las rampas de uso público tendrán pasamanos continuos o ambos lados, a una altura no inferior a 0.80 m ni superior a 0.90m, diseñados con una carga de 150kgf. Estos pasamanos se prolongarán 0.30m en cada extremo de la rampa para facilitar las transiciones de ellos planos horizontales a los planos inclinados y viceversa. Para la seguridad de los niños, la distancia del pasamano no superara los 0.15m.

La separación libre entre el pasamanos y la pared u otra obstrucción será de 5cm. Para que sea adecuadamente asible, el pasamanos tendrá un ancho mínimo de 38mm y no mayor de 50mm.

Norma Sanitaria. Gaceta Oficial N° 4.044 Extraordinario del 8 de septiembre de 1988.

h.- Oficinas Públicas y Oficinas Particulares

1.- Salas sanitarias en locales destinados a oficina

1.1. En cada local de oficina con área hasta 60 metros cuadrados, deberá instalarse una sala sanitaria con un excusado y un lavamanos como mínimo.

TABLA 15
TIPO Y NÚMERO MÍNIMO DE PIEZAS SANITARIAS A INSTALAR EN SALAS SANITARIAS
COMUNES A VARIOS LOCALES DE OFICINA

Área total de los locales de oficina servidos	SALA SANITARIA PARA HOMBRES		
	Excusados	Urinarios	Lavamanos
Hasta 200	1	1	1
De 201 – 500	2	1	1
De 501 – 1.000	2	2	2
	Un Excusado adicional por cada 250 metros cuadrados o fracción.	Un urinario adicional por cada 250 metros cuadrados o fracción.	Un lavamanos adicional por cada 250 metros cuadrados.

Área total de los locales de oficinas servidos	SALA SANITARIA PARA MUJERES	
	Excusados	Lavamanos
Hasta 200	2	1
De 201 – 500	3	2
De 501 – 1.000	4	2
más de – 1.000 m ²	Un excusado adicional por cada 250 metros cuadrados o fracción.	Un lavamanos adicional por cada 250 metros o fracción.

Figura 6. Tabla 15. Tipo y número mínimo de piezas sanitarias a instalar en salas sanitarias comunes a varios locales de oficina

1.3. Para cada local de oficina con área de más de 60 metros cuadrados, se proveerán salas sanitarias separadas para hombres y para mujeres. El tipo y número mínimo de piezas sanitarias a instalar en cada una de ellas será el indicado en las tablas 13 y 14, establecido en función de área total del local destinado a oficina

2.4. Definición de términos básicos.

A continuación, se definen los términos considerados como relevantes utilizados durante la presente investigación, de manera que el lector tenga una adecuada comprensión del mismo:

Alucobond: Es un panel composite formado por dos láminas de cubierta de aluminio y un núcleo relleno de agregado mineral difícilmente inflamable o no inflamable, sinónimo de calidad de construcción sostenible y los más altos estándares de diseño. El material para fachadas se distingue por sus excelentes características del producto, como planimetría precisa, diversidad de superficies y colores, así como una excelente plasticidad.

Aguas Pluviales: Son las aguas provenientes de las lluvias que escurren superficialmente por el terreno.

Área: superficie comprendida dentro de un perímetro.

Arquetipo: Modelo original que sirve como pauta para imitarlo, reproducirlo o copiarlo, o prototipo ideal que sirve como ejemplo de perfección de algo.

Arquitectura: Arte y técnica de diseñar, proyectar y construir edificios y espacios públicos.

Atrio: (del latín *atrium*) fue el patio de la *domus* (casa rica romana) y de algunos templos romanos. De la arquitectura romana pasó a la paleocristiana y de esta a la medieval. Es el recinto cerrado y normalmente porticado que precede a la entrada de un edificio.

Calabozo: Celda de una cárcel, especialmente la destinada a incomunicar durante cierto tiempo a un preso. Habitación provisional de tipo penitenciario para no tener comunicación con un preso.

Celosías: elemento arquitectónico decorativo cuya función es generar un cerramiento que permite el paso parcial del aire, luz y visión.

Circulación: traslado a través de un espacio determinado.

Concepto generador: Es el concepto que dirige la idea y los fundamentos de la base de un proyecto.

Concreto Prefabricado: Elemento o pieza que han sido anteriormente fabricados de concreto, es el material resultante de la mezcla de cemento (u otro conglomerante) con áridos (piedra, grava, gravilla y arena) y agua.

Detector de metal: es el instrumento que mediante una serie de impulsos electromagnéticos es capaz de detectar objetos metálicos. Se usan como medio de seguridad, búsqueda de minas o en la búsqueda arqueológica de objetos.

Espacio a doble altura: Es el doble o más que la altura tradicional del cielo raso de 2,75mts. Se construyen edificaciones con doble altura a fin de que sean más luminosas, corra más cantidad de aire y ofrecer mayor sensación de amplitud.

Espejo de agua: Es un espejo que se logra hacer con el agua de la piscina o estanque; de tal modo que hará la misma función que un espejo convencional, se logrará reflejar todo lo que está en el exterior, lo cual podrían ser elementos de su misma decoración (piedras, plantas, etc.)

Estructura metálica: Se entiende por cualquier estructura cuyas partes son en su mayoría materiales metálicos. Las estructuras metálicas son utilizadas habitualmente en el sector industrial debido a que aportan excelentes características para la construcción.

Heterogeneidad: cualidad de heterogéneo lo que significa que está conformado por elementos de distinta clase o naturaleza.

Hitos: Referencia volumétricas caracterizada por llamar la atención del público en general.

Hormigón: Es un material compuesto empleado en construcción, formado esencialmente por un aglomerante al que se añade partículas o fragmentos de un agregado, agua y aditivos específicos.

Imputado: El concepto de imputado dispone de una utilización excluyente en el ámbito judicial dado que de ese modo se denomina a aquella persona a la cual se le atribuye la comisión de un determinado delito o su participación en algún acto delictivo. En tanto, a la acción se la llama imputar, mientras que a la acción y al efecto de imputar a alguien se la designa como imputación.

Incidencia Solar: Es el conjunto de radiaciones electromagnéticas emitidas por el Sol.

Losa: Elementos estructurales cuyas dimensiones en planta son relativamente grandes en comparación con su peralte.

Luz: Distancia existente entre dos columnas o muros, desde los ejes centrales de cada uno.

Mobiliario: Hace referencia a todos los muebles, mesas, puertas, entre otros elementos del sitio.

Tipología: Es la ciencia que estudia los tipos o clases, la diferencia intuitiva y conceptual de las formas de modelo o de las formas básicas.

Tragaluz: Es una ventana o vano situada en el techo o la parte superior de un área utilizada para proporcionar luz a una habitación.

Urbanismo: Estudio de la planificación y ordenación de las ciudades y del territorio.

Vidrio blindado: Se fabrica con tres o más capas de vidrio, las cuales se pegan entre sí a base de calor y presión. El espesor de este vidrio fluctúa entre 3/4 y 3 pulgadas. Este tipo de vidrio es utilizado preferentemente en comercios ya que su resistencia en contra del vandalismo es muy significativa.

Volumetría: Conjunto de medidas de un volumen, especialmente de un edificio.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

La metodología de un proyecto de investigación está constituida por todas aquellas técnicas y procedimientos que se utilizan para llevarla a cabo, es así como el marco metodológico consiste en la explicación de los mecanismos utilizados para el análisis de la problemática existente.

Balestrini, Miriam (2006) dice: Es el conjunto de procedimientos lógicos, tecno-operacionales implícitos en todo proceso de investigación, con el objeto de ponerlos de manifiesto y sistematizarlos; a propósito de permitir descubrir y analizar los supuestos del estudio y de reconstruir los datos, a partir de los conceptos teóricos convencionalmente operacionalizados. (p.125).

Un proyecto factible, como su nombre lo indica, tiene un propósito de utilización inmediata, la ejecución de la propuesta. En este sentido, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) 2003, define el proyecto factible como un estudio “que consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos o necesidades de organizaciones o grupos sociales”. (pág.7)

De igual manera, la Universidad Simón Rodríguez (1980) considera que un proyecto factible está orientado a resolver un problema planteado o a satisfacer las necesidades en una institución. Este tipo de investigación es considerado un proyecto factible, ya que es una propuesta operativa, la cual está ideada para la solución de un problema científico, generando de esa manera sustentar la investigación para probar la viabilidad y proponer protocolos de acción diversos según la pertinencia del proyecto; para responder en este sentido correctamente las necesidades de la población.

Es decir, la finalidad del proyecto factible radica en el diseño de una propuesta de acción dirigida a resolver un problema o necesidad previamente detectada en el medio. Es necesario resolver la problemática de la desorganización del poder judicial en el estado Carabobo, ya que el Palacio de Justicia existente no cuenta con los espacios necesarios para albergar todos los entes judiciales que ejercen sus funciones en la ciudad, derivado a esto se espera que creando la nueva sede del Palacio de Justicia del

circuito judicial del estado Carabobo, se logre dar solución a la problemática expuesta anteriormente.

3.1 Tipo de Investigación

Los proyectos factibles se fundamentan en trabajos documentales de campo. Según Baena (1985) “La investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información” en este sentido, la investigación es de tipo documental ya que se le realizó un estudio urbano al Centro Histórico de Valencia, Parroquias Catedral y Socorro, buscando una propuesta adecuada que cumpla las necesidades del sector.

Además, se aplicó la investigación de campo, la cual según el autor Palella y Martins (2010) define que la Investigación de campo consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables. (pág.97) Esto significa que estudia los fenómenos sociales en su ambiente natural, el investigador no manipula variables debido a que esto hace perder el ambiente de naturalidad en el cual se presenta.

La presente investigación también se enmarca en el enfoque descriptivo, cabe resaltar que Arias (2006), declara que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (pag.24). De tal manera es como se detalla de modo sistemático el proyecto de arquitectura con la Memoria Descriptiva, en la cual se exponen minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan a la población en estudio.

3.2 Población y Muestra

Población

Según Tamayo, T. y Tamayo, M. (1997), "La población se define como la totalidad del fenómeno a estudiar donde las unidades de población poseen una característica común la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación". (pág.114) Para la realización de este proyecto se tomó en cuenta la población del Municipio Valencia, edo. Carabobo, este dato del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) fue la referencia para proceder a calcular según la fórmula establecida.

A fin de realizar una proyección de la población para el año 2050, realizando el cálculo de proyección de acuerdo al Método Geométrico (Método de la fórmula de Malthus) (1830).

Aplicando la Fórmula:

$$N_n = N_0(1+r)^t$$

Dónde:

N_n = Población futura

N_0 = Población actual

R = Incremento medio anual (que sería Tasa de crecimiento/100)

T = Número de períodos decenales (diferencia de años entre N_n y N_0)

Aplicando la fórmula para las Parroquias Catedral y Socorro, Municipio Valencia:

$$R = 0,7592/100 = 0,007592$$

$$N_{2050} = 7$$

$$337(1+0,007592)^{30}$$

$$N_{2050} = 10.543 \text{ habitantes para el año 2.050.}$$

Muestra

Según Tamayo, T. Y Tamayo, M (1997), afirma que la muestra "es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico"

(pág.114). La muestra establecida en este proyecto estuvo delimitada en el Estado Carabobo, en el Municipio Valencia, en las Parroquia Catedral y Socorro; específicamente en Centro Histórico de la ciudad, zona que comprende todas las características descritas anteriormente y por lo tanto sirvió de muestra representativa para realizar el estudio. Sin embargo, todo estudio realizado mediante muestras está sujeto a un margen de error el cual puede ser controlado y reducido. Para determinar el tamaño de la muestra del presente trabajo se empleó una formula, en la cual estuvieron presentes como factores datos ya conocidos. Para efectos de esta investigación se toma el procedimiento que Arias (2006) expresa en la siguiente fórmula para conocer muestras cuyo objetivo es saber la proporción poblacional:

$$\frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

Dónde:

N = Tamaño de la población; Parroquias Catedral y El Socorro corresponde a 7.337 habitantes.

p = Proporción de individuos que presentan la característica que se investiga. Se asume el 50%, es decir 0,5.

q= Proporción de individuos que no presentan la característica de estudio, el 50% restante.

Z^2 = Valor obtenido mediante niveles de confianza. Es un valor constante que, si no se tiene su valor, se toma en relación al 95% de confianza que vale a 2 (como más usual), o en relación al 99% de confianza equivale 3, valor que queda a criterio del investigador. Se tomó como valor de nivel de confianza 95%, donde el coeficiente es igual a 2. Por lo tanto, el valor Z es igual a $2^2 = 4$.

e = Límite aceptable de error muestral que, generalmente suele utilizarse un valor que varía entre el 1% (0.01) y 5% (0.05), cuando no se tiene su valor, este mismo queda a criterio del encuestador. Para efectos del proyecto, se tomó como valor de error muestral 5%, ($5^2 = 25$).

Aplicando la fórmula para las Parroquias Catedral y El Socorro:

Lo que corresponde a un total de 417 habitantes en la Parroquias Catedral y El Socorro como muestra para la elaboración de la encuesta.

3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son procedimientos o actividades ejecutadas con el propósito de recabar la información necesaria para el logro de los objetivos de una investigación. Del mismo modo Tamayo y Tamayo (2003), lo define “como la expresión operativa del diseño de investigación y que especifica concretamente como se hizo la investigación” (p. 126). Ya que pueden considerarse como la forma o procedimiento que utiliza el investigador para recolectar la información necesaria en el diseño de la investigación.

Por lo que se refiere, a que el estudio interpone la observación directa como una técnica, la cual consiste en observar atentamente el caso, tomar información y finalmente registrarla para un posterior análisis; así mismo Hernández, Fernández y Baptista (1998), ostentan que “la observación consiste en el registro sistemático, cálido y confiable de comportamientos o conductas manifiestas” (p. 309). Ahora bien, es la técnica que consiste básicamente en observar y recaudar la información necesaria para

la realización del proyecto arquitectónico, en la cual amerita el conocimiento del investigador con respecto a la zona en estudio.

A su vez, la observación estructurada tiene un enfoque cuantitativo, ya que permite un estudio preciso de los patrones de comportamientos que se quieran observar y medir; la cual es definida por Hernández, Fernández y Baptista (1998) como aquella en la cual “el investigador utiliza instrumentos más detallados para la recopilación de los datos, estableciendo con anterioridad los aspectos que se han de observar” (p.289). Es por ello que se realiza a través de un sistema que guíe la observación, paso a paso, para profundizar la investigación que se llevada a cabo, mediante las opiniones y conocimiento recabado por los habitantes de la zona en estudio, obteniendo de esta manera una posible solución a la problemática planteada.

Es de particular importancia otorgar que los instrumentos de recolección de datos, ya que sintetiza toda la labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico y a su vez las variables a utilizar; la cual es manifestada por Arias (2006) como “los medios materiales que se emplean para recoger y almacenar la información”. (p.111). Ya que en este estudio surgió la necesidad de utilizar la lista de cotejo, para de esa manera recaudar la información necesaria a través de la observación directa en el área de estudio.

Por otra parte, la encuesta es un factor importante también, debido a que se utiliza igualmente como un instrumento esencial para la recolección de datos según la observación estructurada, por medio de una serie de preguntas que están dirigidas a una porción representativa de la población, la cual tiene como finalidad reunir datos resaltantes; es de hacer notar que en este caso se emplea la encuesta con el uso de preguntas cerradas, de elección única y dicotómica.

Lista de cotejo

Medina y Verdejo (1999) definen:


La lista de Cotejo (llamada también) lista de control y en el idioma inglés *checklist* provee un medio sencillo y simple para recoger información sobre la presencia o ausencia de un comportamiento o característica particular de

una situación dada. Se enfoca en aspectos específicos del comportamiento para ver si están o no presentes. La lista de Cotejo incluye los comportamientos que deben ejecutarse o las características esperadas en un producto y provee un espacio para indicar si estos han sido observados. (pág. 151)

Para Arias F. (2006), una lista de cotejo es “También denominada lista de control o de verificación, es un instrumento en el que se indica la presencia o ausencia de un aspecto o conducta a ser observada” (p.70). Mediante el uso de este instrumento de recolección de datos, se lograron definir diversos factores determinantes del sitio de estudio. En este caso se tomaron en cuenta los aspectos importantes para el desarrollo de la investigación. Por lo que en la siguiente lista se encuentran reflejados los problemas existentes en la zona a estudiar, con la finalidad de aportar soluciones a dichos problemas y determinar las características limitantes del sitio.

En esta lista se podrán reflejar una serie de datos recolectados durante el recorrido al lugar de estudio, tomando en cuenta las distintas variables a observar en el Municipio Valencia, estado Carabobo.

Cuadro 2.
Modelo de la lista de cotejo

 Universidad José Antonio Páez Facultad de Ingeniería Escuela de Arquitectura Lista de Cotejo			
Variable	Si	No	Observaciones
Servicios			
Instalaciones de aguas blancas	X		En ocasiones el servicio de aguas de la zona es deficiente debido a la antigüedad de las tuberías.
Cuadro 2. (Cont.)			
Instalación de aguas negras	X		Posee sistema de cloacas.

Drenajes	X		Existe, pero se necesita mantenimiento constantemente.
Instalaciones de Telecomunicaciones		X	El servicio de tv por Cable y telefonía es escaso e inexistente en algunas zonas.
Mobiliario Urbano	X		El sector presenta paradas de autobuses, señalizaciones, semáforos en las avenidas principales y transporte público como rutas internas de autobús y el Metro de Valencia.
Medio Natural			
Vegetación	X		Existen ciertos núcleos de vegetación en la zona.
Topografía	X		Se puede decir que debido a que los sectores se encuentran en medio de un valle, rodeado de la fila la Guacamaya y la fila El Morro, se obtiene una zona con muchos desniveles.
Suelos	X		Son fértiles.
Espacios Públicos			
Parques		X	No existen parques en las zonas cercanas
Plazas	X		Las principales plazas de la zona son La Plaza Bolívar y la Plaza Sucre
Espacios Deportivos		X	No existen espacios deportivos dentro del centro histórico.
Vialidad			
Cuadro 2. (Cont.)			
Tránsito Vehicular	X		Existentes, pero se consideran como una gran desventaja de la zona debido a que son muy angostas y dificulta la maniobra y tránsito vehicular.

Tránsito Peatonal	X	Existen aceras amplias alrededor de todas las edificaciones de la zona, algunas de ellas se encuentran techadas gracias a las galerías de las edificaciones.
Transporte Público		
Autobús	X	Existen pocas rutas de transporte, y no cubren toda la zona.

La Encuesta

Para el autor Sandhusen (2002), “las encuestas obtienen información sistemáticamente de los encuestados a través de preguntas, ya sea personales, telefónicas o por correo”. (p.229) Es por esto que en este estudio la encuesta a realizar sería exploratoria y se utilizaría para obtener información básica en el área de estudio: La Ciudad de Valencia, y buscaría diagnosticar las posibles causas de problemas que presenta la zona para así concebir una solución certera y adecuada. Por otra parte, Cedrón (2000) expone que:


el cuestionario es una técnica de recogida de información que se supone un interrogatorio en el que las preguntas son establecidas de antemano por el investigador, y son presentadas siempre en el mismo orden y formuladas con los mismos términos, de manera que un segundo investigador pueda repetir el cuestionario siguiendo los mismos pasos y procedimientos. (p. 58)

Se puede decir entonces que; un cuestionario es un medio de apoyo que permite la consecución de ítems importantes para la investigación, los cuales podrán ser repetidos por otra persona en post de la réplica de la misma o, el comienzo de otra basada en los adelantos de la primera, el fin último es establecer cuestionamientos que orienten al investigador en la dirección correcta hacia donde debe ser encaminado su trabajo.

Modelo de Encuesta

En este sentido, sería utilizado para la presente investigación, un cuestionario mixto, con preguntas que deberían ser contestadas según ciertas alternativas determinadas por el investigador, y de tipo dicotómico (Si o No), con el fin de obtener respuesta en un espectro de simple pero eficiente para la investigación; tomando en cuenta la problemática encontrada en el sector de estudio, con la finalidad de determinar si dichos planteamientos presentan una gran necesidad para la población.

Cuadro 3
Encuesta modelo

 REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA UNIVERSIDAD JOSÉ ANTONIO PÁEZ FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE ARQUITECTURA			
Encuesta			
	Ítem	Si	No
1	¿Usted está de acuerdo con un reordenamiento urbano del centro histórico de Valencia?		
2	¿Considera necesario generar nuevos espacios públicos dentro de la Parroquia El Socorro?		
3	¿Considera importante el protagonismo que representa el Poder Judicial dentro del centro de la ciudad?		
4	¿Apoya usted la idea de generar un nuevo Palacio de Justicia que unifique todo el circuito judicial de la ciudad de Valencia?		
5	¿Necesitan las Parroquias El Socorro y Catedral espacios públicos que reactiven la actividad comercial y turística dentro de la zona?		
6	¿Cree usted que es necesario restaurar la importancia del Centro Histórico con la introducción de los poderes públicos dentro de él?		

7	¿Creé usted necesaria la unificación de todos los entes judiciales de la ciudad en una sola edificación?		
8	¿Considera eficiente la distribución actual de los espacios judiciales dentro de la ciudad?		
9	¿Cree usted que el funcionamiento del Palacio de Justicia actual es ineficiente debido a la edificación en donde se encuentra?		
10	¿Es necesario plantear el diseño de un Palacio de Justicia que se adapte a las necesidades de los usuarios y de la zona en donde se implantará?		

3.4. Técnicas de Análisis de Datos

El análisis de datos es el proceso de derivar una conclusión basándose solamente en lo investigado, centrándose en la inferencia; es por ello que Balestrini (2002), indica las técnicas y análisis de datos “permiten recontar y resumir los datos antes de introducir el análisis diferenciado a partir de los procedimientos estadísticos” (p. 65). Es decir, un proceso que ordena el conocimiento de tal forma que facilite el sentido del mismo.

Gráficos de los Resultados

Se debe agregar que en dicha investigación los gráficos en el análisis de datos cumplen un importante papel, ya que los mismos se elaboraron detalladamente presentando los resultados recopilados, acompañados de los gráficos respectivos a cada ítem. En relación a ello, Lerma (2009), explica que los gráficos de resultados “tienen como objetivo mostrar mediante un dibujo las relaciones entre variables o categorías de variables, con el fin de resaltar determinada información o tendencia” (p. 108). Del mismo modo, se tiene que el gráfico, al igual que las tablas deben ser auto explicativas, sencillas y de fácil comprensión, proporcionando de esa manera el análisis para la analogía que guardan los datos para ser expuestos de forma clara y precisa.

Análisis de Datos:

Según Sabino, Sampieri, Fernández y Baptista (2003). El análisis cualitativo se define como: “un método que busca obtener información se sujetos, comunidades, contextos, variables o situaciones en profundidad, asumiendo una postura reflexiva y evitando a toda costa no involucrar sus creencias o experiencias”. (p 451-452). Una vez obtenidas las diferentes respuestas, se analizaron, de tal manera, que es notorio la necesidad y el acuerdo en plantear el diseño de un nuevo Palacio de Justicia, dentro del reordenamiento urbano del centro histórico del municipio Valencia, y así dar solución a la problemática de la desorganización del poder judicial expuesto por los encuestados.

Según Sampieri, Fernández y Baptista (2003): el análisis cuantitativo consiste en: “registrar sistemáticamente comportamientos o conductas a los cuales, generalmente, se les codifica con números para darle tratamiento estadístico.” (p.450). Como lo citan los autores es el análisis y comprensión de los datos arrojados por las técnicas de recolección de datos. Posteriormente de haber obtenido estas series de respuestas, se analizaron de tal manera que denotaron las características para el diseño del Palacio de Justicia de Carabobo, Parroquia El Socorro, en el Municipio Valencia del Estado Carabobo.

A continuación, se presenta cada uno de los ítems presentados en la encuesta, junto a su respectivo gráfico e interpretación:

Ítem N° 1

1.- ¿Usted está de acuerdo con un reordenamiento urbano del Centro Histórico de Valencia?

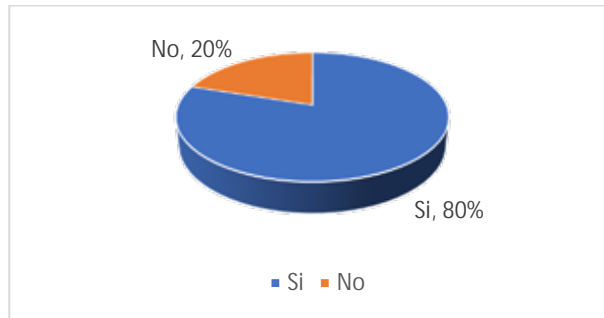


Gráfico 1: Resultado Porcentual del Ítem 1.

Interpretación: Se observa que, el 80% de las personas encuestadas están de acuerdo con que se realice un reordenamiento urbano del Centro Histórico de Valencia, mientras el otro 20% opina lo contrario.

Ítem N° 2

2.- ¿Considera necesario generar nuevos espacios públicos dentro de la Parroquia El Socorro?



Gráfico 2: Resultado Porcentual del Ítem 2.

Interpretación: Se observa que, el 90% de las personas encuestadas están de acuerdo que se deben generar nuevos espacios públicos dentro de la Parroquia El Socorro, mientras el otro 10% opina lo contrario.

Ítem N° 3

3.- ¿Considera importante el protagonismo que representa el poder judicial dentro del centro de la ciudad?

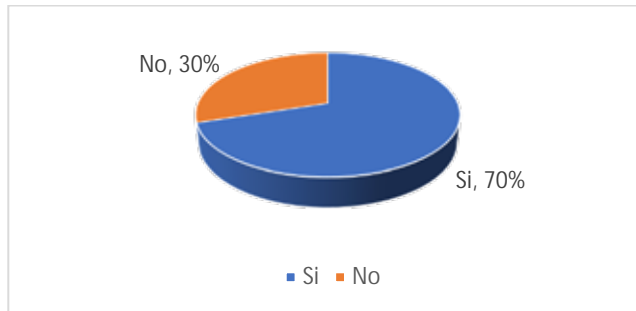


Gráfico 3: Resultado Porcentual del Ítem 3.

Interpretación: Se observa que, el 70% de las personas encuestadas consideran importante el protagonismo del poder judicial dentro del centro de Valencia, mientras el otro 30% opina lo contrario.

Ítem N° 4

4.- ¿Apoya usted la idea de generar un nuevo Palacio de Justicia que unifique todo el circuito judicial de la ciudad de Valencia?

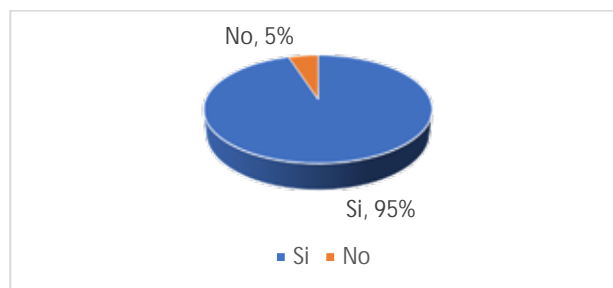


Gráfico 4: Resultado Porcentual del Ítem 4.

Interpretación: Se observa que, el 95% de las personas encuestadas consideran que es importante unificar todo el circuito judicial en un nuevo Palacio de Justicia, mientras el otro 5% opina lo contrario.

Ítem N° 5

5.- ¿Necesitan las Parroquias El Socorro y Catedral espacios públicos que reactiven la actividad comercial y turística dentro de la zona?

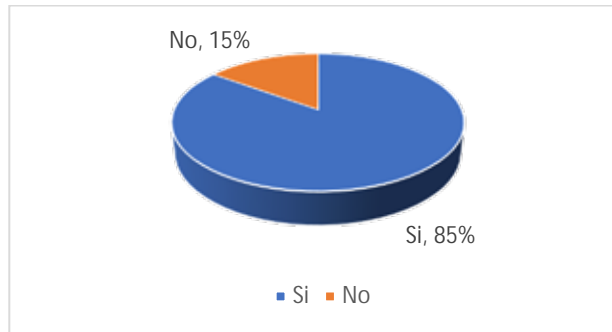


Gráfico 5: Resultado Porcentual del Ítem 5.

Interpretación: Se observa que, el 85% de las personas encuestadas consideran necesario nuevos espacios públicos dentro de estas parroquias, mientras el otro 15% opina lo contrario.

Ítem N° 6

6.- ¿Cree usted que es necesario restaurar la importancia del Centro Histórico con la introducción de los poderes públicos dentro de él?

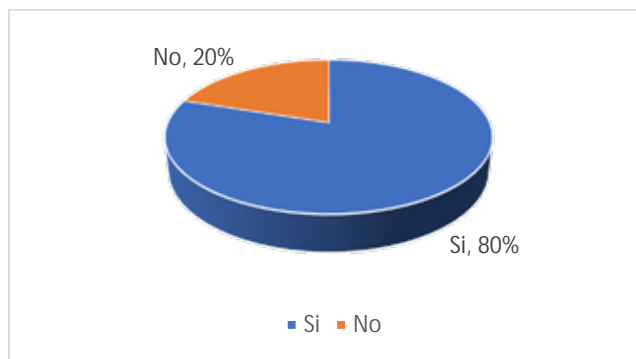


Gráfico 6: Resultado Porcentual del Ítem 6.

Interpretación: Se observa que, el 80% de las personas encuestadas consideran que es necesario restaurar la importancia del centro con estas acciones, mientras el otro 20% opina lo contrario.

Ítem N° 7

7.- ¿Creé usted necesaria la unificación de todos los entes judiciales de la ciudad en una sola edificación?

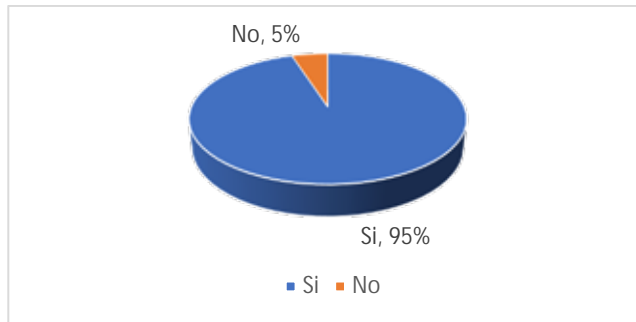


Gráfico 7: Resultado Porcentual del Ítem 7.

Interpretación: Se observa que, el 95% de las personas encuestadas consideran necesaria la unificación de todos los entes judiciales de la ciudad en una sola edificación, mientras el otro 5% opina lo contrario.

Ítem N° 8

8.- ¿Considera eficiente la distribución actual de los espacios judiciales dentro de la ciudad?



Gráfico 8: Resultado Porcentual del Ítem 8.

Interpretación: Se observa que, el 90% de las personas encuestadas consideran poco eficiente la distribución actual de los espacios judiciales dentro de la ciudad, mientras el otro 10% opina lo contrario.

Ítem N° 9

9.- ¿Cree usted que el funcionamiento del Palacio de Justicia actual es ineficiente debido a la edificación en donde se encuentra?



Gráfico 9: Resultado Porcentual del Ítem 9.

Interpretación: Se observa que, el 75% de las personas encuestadas consideran ineficiente el funcionamiento del Palacio de Justicia actual debido a donde se encuentra la edificación, mientras el otro 25% opina lo contrario.

Ítem N° 10

10.- ¿Es necesario plantear el diseño de un Palacio de Justicia que se adapte a las necesidades de los usuarios y de la zona en donde se implantará?

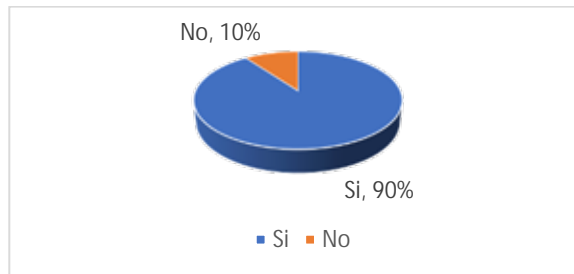


Gráfico 10: Resultado Porcentual del Ítem 10.

Interpretación: Se observa que, el 90% de las personas encuestadas consideran necesario plantear el diseño de un Palacio de Justicia que se adapte a las necesidades de los usuarios y de la zona en donde se implantara, mientras el otro 10% opina lo contrario.

3.5. Análisis de Resultados

Munich (1993) sostiene que el análisis de datos “Consiste en determinar grupos, subgrupos, clases o categorías en las que puedan ser clasificadas las respuestas... La tabulación consiste en reunir los datos en tablas estadísticas” (p. 126). Los resultados se ven reflejados en los gráficos provenientes de la encuesta y en la lista de cotejo, dichos resultados manifiestan la situación actual que se presenta en el entorno de estudio y gracias a estos se pudo realizar con más precisión una propuesta urbana según las necesidades de la zona. Al observar los resultados arrojados en las gráficas y tablas, por medio de las preguntas realizadas a los habitantes del Centro de Valencia, Estado Carabobo, se puede concluir que la mayoría de las respuestas de los individuos fue el “SI”, lo que conllevaría a servir de respaldo a este trabajo de investigación. Es por esto que, gracias a la encuesta realizada se puede decir que es de gran importancia la realización de la nueva sede del Palacio de Justicia del estado Carabobo en la Parroquia El Socorro, Municipio Valencia, ya que la inclusión de éste a la zona, serviría de gran ayuda social, de seguridad y turística y a su vez fomentaría considerablemente la economía, comercio y cultura en la región.

3.6. Fases de la Investigación

Fase I. Observación

Se realizaron varias visitas a la zona de estudio, acompañadas de la toma de fotografías digitales, la grabación de videos, levantamientos, toma de medidas, toma de notas pertinentes para obtener la información adecuada sobre el problema que se presenta y de esta manera se plantearon las soluciones pertinentes a la problemática.

Fase II. Análisis

Luego de la obtención de información con respecto a la zona en estudio, se analizaron todos los resultados obtenidos mediante la observación, para diagnosticar la problemática de la zona, destacando sus ventajas y desventajas, de esa manera se

obtuvieron datos importantes para el planteamiento urbano, observando que tipo de equipamiento hacía falta para completar las necesidades básicas de la población y promover el desarrollo del área con la implantación de edificaciones que ayuden a mejorar el desenvolvimiento de los usuarios.

Fase III. Diagnóstico.

Teniendo toda la información concreta y características con respecto al lugar en estudio, se organizó la información para analizarla y se dieron posibles soluciones con respecto a la propuesta urbana y la implantación de una edificación que beneficie a los habitantes de las parroquias El Socorro y Catedral; es de hacer notar que para ello fue necesario la especificación de normativas, se determinó una nueva zonificación estableciendo los usos adecuados y definiendo los objetivos principales.

Fase IV. Determinación

Se realizaron los primeros planteamientos de los criterios de diseño para resolver la problemática planteada, de la reactivación urbana de la zona y la organización del circuito judicial de Valencia en un nuevo Palacio de Justicia dentro de la Parroquia El Socorro, en donde se ubica un terreno adecuado para llevar a cabo la propuesta, además de generar el programa de áreas que mejor se adapte al proyecto a plantear.

Fase V. Propuesta Urbana

Una vez analizada la información y las distintas problemáticas encontradas en la zona de estudio, se procedió a plantear soluciones que puedan suplir las carencias de los habitantes de sector, igualmente que mejoren el funcionamiento de la zona a nivel urbano, esto implementando una nueva normativa y modificación de la zonificación de la zona.

Fase VI. El Diseño

En esta fase se desarrolló un proyecto totalmente factible que corresponde a la nueva sede del Palacio de Justicia del estado Carabobo, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector estudiado.

3.7. Recursos

Una vez realizada la investigación, se realizó una lista específica refiriéndose de esa manera, a los recursos involucrados en la misma, por ende, es necesario resaltar los requerimientos desde el punto de vista de recursos humanos, institucionales y materiales, así como también el cronograma de actividades propuestas a desarrollar. De tal manera los recursos se definen como los elementos imprescindibles para la ejecución de dicha investigación.

Recursos Humanos

En los recursos humanos, se definen todos los medios humanos que intervienen directamente en el proceso investigativo, siendo útiles desde la idea primaria, hasta la elaboración del informe. Teniendo esto, se contó con el principal apoyo y colaboración profesional de los tutores académicos, Arq. Juan Miranda y Arq. Raúl Requesens, en lo relacionado al proceso de diseño, recibiendo asesoría de manera semanal y constante para la mejora de los diferentes detalles arquitectónicos; a su vez se contó con la asistencia del Arq. Orlando Ramírez, como apoyo en cuanto al área metodológica, recibiendo tutoría y correcciones con respecto al proyecto de investigación.

No menos importante, se obtuvo la colaboración de los habitantes de las parroquias El Socorro y Catedral, de los cuales se tomó un total de 150 personas para realizarles la encuesta y brindar de esa manera información justa sobre las necesidades y carencias del sector, siendo elementos importantes en la indagación de información para la elaboración del proyecto.

Recursos Institucionales

Se hace referencia a las distintas instituciones y organismos los cuales aportaron ayuda para la recolección de datos, dicho esto, las instituciones a quienes se les recurrió para la elaboración del siguiente trabajo fueron: la Universidad José Antonio Páez, como fuente única de información primaria, quien prestó los servicios de asesoría durante todo el proceso del desarrollo de la investigación, así como las instalaciones, entre ellas: la biblioteca de la misma, para que de esa manera los investigadores tuviésemos la oportunidad de instruirnos con la información documental existente y relacionada al tema. Simultáneamente se contó con el apoyo de la Presidencia del Circuito Judicial de Carabobo, ente rector del Palacio de Justicia de Carabobo, presidido por la Magistrada Carmen Alves, así como apoyo de la Coordinación del Circuito Judicial Penal del Palacio de Justicia, dirigido por la abogada Adelaida Jiménez, quien, de una manera cordial y profesional, realizó explicación del funcionamiento de las instalaciones del Palacio de Justicia del estado Carabobo. Además, se contó con el apoyo e información suministrada por Induval (Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia), para documentos e información legal sobre la parroquia en estudio.

Recursos Materiales

Se denota principalmente los datos impresos que han servido de apoyo para el desarrollo de la investigación, entre ellos se encuentran materiales audiovisuales, digitales, planos y de la misma manera se manipularon fuentes legales tales como: Plan de Ordenamiento Urbano, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Orgánica de Ordenación Urbanística, Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, Ley Penal del Ambiente y las Normas para la Elaboración y Presentación de los Anteproyectos, Proyectos y Trabajos de grados.

Por otro lado, también se utilizaron recursos materiales incluyendo equipos y dispositivos en los que se implementaron los siguientes programas: Microsoft Office Word, Microsoft Power Point, Google Chrome, Adobe Acrobat Reader; mientras que para la realización del diseño arquitectónico se utilizaron programas tales como:

AutoCAD, Revit, SketchUp, Lumion, Google Earth y Google Maps. Las portátiles de igual manera, sirvieron de facilitadores para el uso del internet el cual apoyó gran parte de la investigación, equipos complementarios, tales como: Cámara digital, impresora, plotter, pendrive y demás insumos de oficina, para el trabajo de bocetos y maquetas, tales como láminas y hojas de papel bond, cartulinas, lápices, borradores, creyones de colores, marcadores, cartones, cartulina, pega, reglas, cuchillas de corte, tijeras y demás instrumentos.

Para la elaboración de maquetas físicas de presentación y estudio, se emplearon materiales como fatada, cartón nacional e importado, madera balsa, corcho, arboles a escala, madera como estructura de soporte de la maqueta, además, de silicón líquido, pegamento UHU, reglas, lápices, marcadores, borradores, lápices de dibujo, exactos, herramientas que se utilizarán para la elaboración de la misma.

Tiempo

La disposición del tiempo, sirve para precisar el conocimiento de los objetivos ya estudiados durante la observación y de esa manera efectuar tal medición disponiendo de un sistema conceptual para observar el avance del desarrollo de la propuesta urbanística y del diseño de la edificación. Con un período de 16 semanas, se llevó a cabo un proceso en el cual se desarrollaron las fases necesarias y correspondientes a la investigación, donde se realizaron análisis tanto urbanos como naturales, el concepto generador, bocetos volumétricos, esquemas de funcionamientos, programa de áreas y demás actividades durante el tiempo estipulado, estas semanas comprendidas entre el.

Cuadro 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN 2019-2020											
	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar		
Recolección de información	■	■										3
Procesamiento de la información		■										1
Definición de los objetivos		■										2
Desarrollo del concepto generador			■									3
Realización del anteproyecto				■								4
Entrega del anteproyecto					■							3
Aplicación del instrumento y análisis de los resultados						■	■					8
Desarrollo del proyecto								■	■			7
Entrega del proyecto										■		1
TOTAL, MESES: 10											SEMANAS	32

CAPÍTULO IV

EL PROYECTO

4.1. El Sitio Urbano.

El proyecto se ubica en Venezuela, que está situada en el continente americano, al norte de Suramérica, entre las latitudes 0°38'53" (Nacimiento río Arari en el estado Amazonas) y 12°11'46" (Cabo San Román - Estado Falcón) o 15°40'33" (Isla Aves - Territorios Insulares) longitudes 58°10'00" (Extremo oriental del Río Esequibo en la Guayana Esequiba) y 73°25'00" (Nacimiento Río Intermedio - Estado Zulia). Sus países fronterizos son Colombia al Oeste, Brasil al Sur y Guyana al Este. Al Norte del país está el Mar Caribe. Venezuela tiene una superficie de 916.445 km², está dividida en 23 estados y un Distrito Federal. El desarrollo del proyecto se encuentra en el estado Carabobo, cuya capital es Valencia, posee 14 municipios autónomos y 38 parroquias civiles. (Ver figura 7)

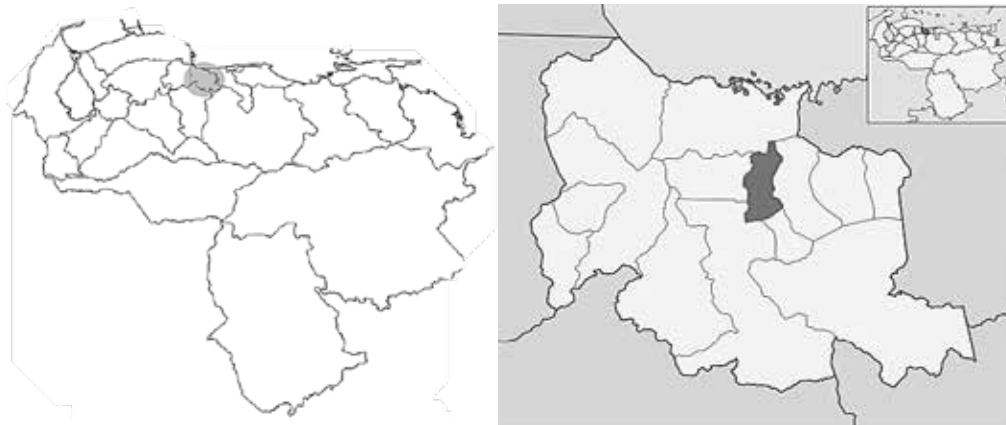


Figura 7: Ubicación general, mapa del estado Carabobo

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/place/Carabobo/data=!4m2!3m1!1s0x8e8042bfb169aa27:0x56d1b363b7712ebd?sa=X&ved=0ahUKÉwj-yemy7KPZAhVDIVkKHZ1RCvMQ8gEIJTAA>

Ubicación

El sitio seleccionado para la propuesta del Plan de Reordenamiento Urbano es el municipio Valencia, el cual es uno de los 14 municipios autónomos que conforman el Estado Carabobo en la región central de Venezuela, así como también uno de los cinco municipios que integran la ciudad de Valencia o gran Valencia. Nació bajo el nombre de Nuestra Señora de la Anunciación de Nueva Valencia del Rey que posteriormente evolucionó a Nueva Valencia del Rey. Su capital municipal es la ciudad de Valencia y se encuentra ubicada al centro-sur del Estado.

Posee una superficie de 623 Km² y tiene una población estimada de 901.900 habitantes según datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), lo cual hace de él, el municipio más poblado del Estado y toda la región central de Venezuela. El municipio posee ocho parroquias urbanas, las cuales son; Candelaria, Catedral, El Socorro, Miguel Peña, Rafael Urdaneta, San Blas, San José y Santa Rosa, además de una no urbana, Negro Primero. (Ver figura 8)

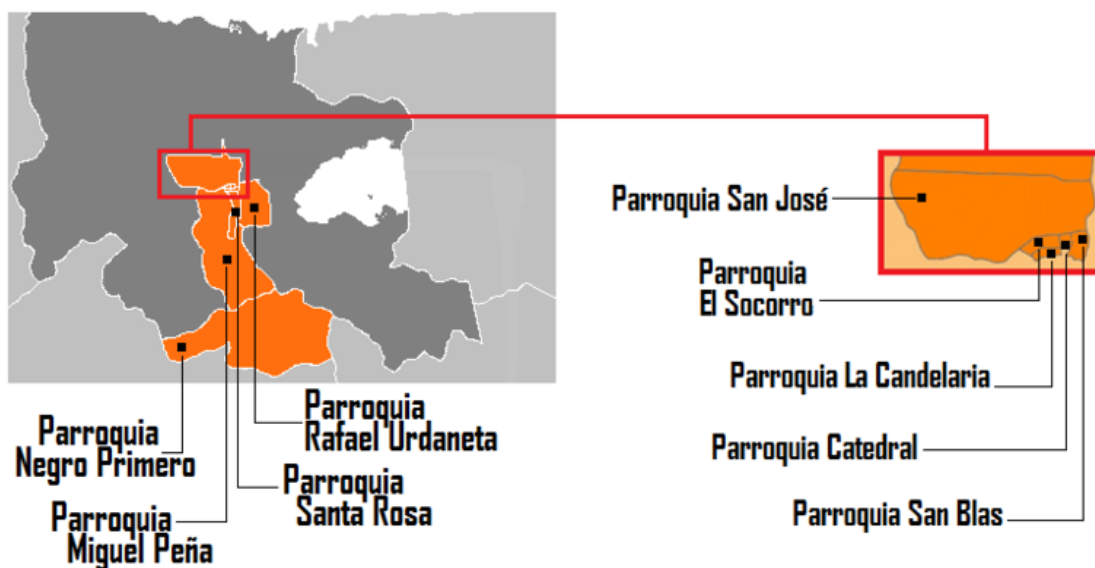


Figura 8. Municipio Valencia y sus parroquias (2019)

Fuente: https://www.wikipedia.org/wiki/Municipio_Valencia#/media/File:Parroquias_Valencia:%282004%29.png (2019)

Localización

El área para el desarrollo del proyecto se encuentra en el Centro Histórico del municipio Valencia, conformado por las parroquias El Socorro, Catedral y San Blas, geopolíticamente ubicado en la región norte de país, se localiza entre las coordenadas geográficas 10°11'35"N (longitud) y 67°58'48"O (longitud), exactamente a 479 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), rodeada de colinas al oeste, estribaciones al este, parte de la Cordillera de la Costa al Norte y sabanas al Sur. (Ver figura 9)

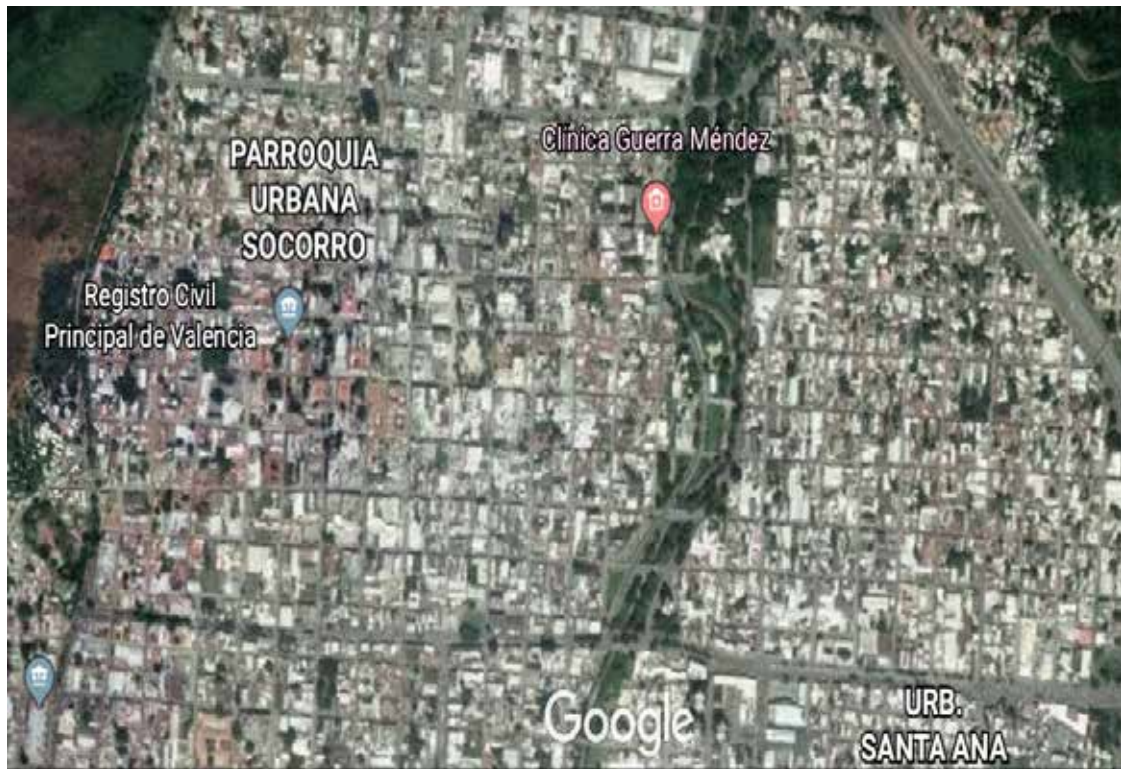
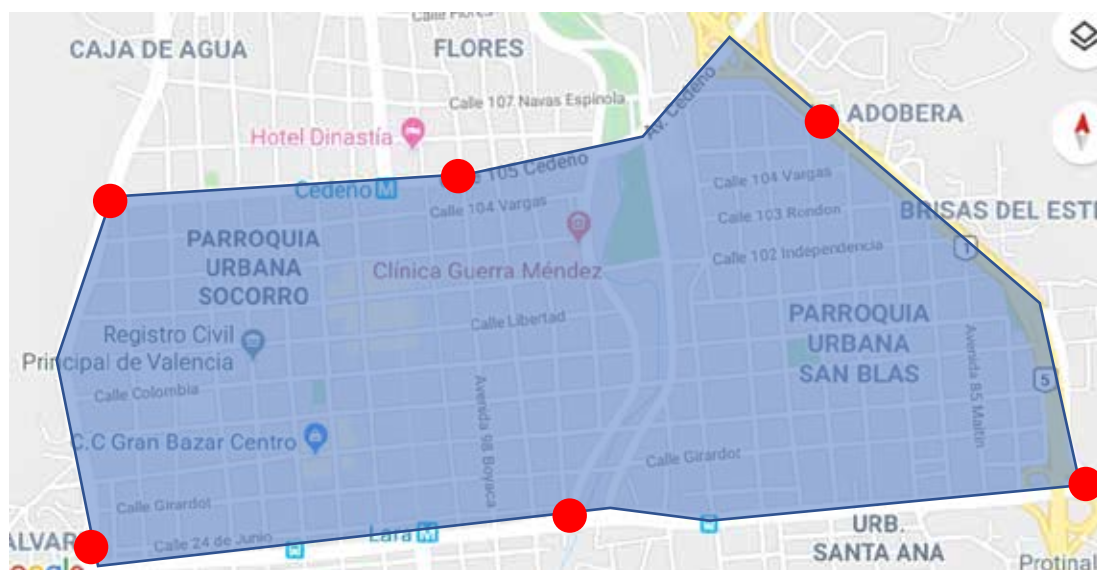


Figura 9. Vista Aérea del casco central de Valencia (2019)

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

El área del Centro Histórico está delimitada por la Avenida Cedeño al Norte, al Sur con la Avenida Lara, por el Este con la Autopista y al Oeste con la Avenida Fernando Figueredo. (Ver figura 10)



Punto	Coordenada	Punto	Coordenada
P1	N 1126107° - E 608342°	P4	N 1125364° - E 608380°
P2	N 1126237° - E 609308°	P5	N 1125364° - E 609605°
P3	N 1126616° - E 610205°	P6	N 1125575° - E 611050°

Figura 10. Localización del centro de Valencia (2019)

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

Población

En el estado Carabobo para el 2013 se contabilizaron 1.196.733 habitantes según el Censo Nacional de Población hecho por el Instituto Nacional de Estadística (INE) de los cuales 829.826 pertenecen al municipio Valencia, siendo esta la principal y más poblada ciudad de la Región central y la tercera con mayor población de Venezuela. La población con la cual se está trabajando en este trabajo de investigación abarca las parroquias El Socorro, Catedral y San Blas, cada una de ellas con cantidades distintas de habitantes, la suma de las tres da una población de 30.414 habitantes, abarcando la zona del Centro Histórico de Valencia un área de 135,75 hectáreas aproximadamente. aproximado de 866 viviendas. Es de hacer notar que se realizaron

una serie de cálculos anteriormente, tomando en cuenta la tasa de crecimiento geométrico de las parroquias, para saber el aumento de la población en unos años; es así como se estima que la proyección de la poblacional del sector será de 40.195 habitantes para el año 2050, si no se realiza ningún tipo de intervención urbanística en la zona.

Clima

El sitio presenta un clima tropical húmedo, el cual forma parte del clima ecuatorial y se caracteriza por ser cálido y presentar a su vez mucha precipitación. Cabe resaltar que durante las épocas de precipitaciones el clima muestra una estación seca y una estación húmeda, debido a que se encuentra ubicada en un valle, rodeado de formaciones montañosas, es así como de esa manera presencia un clima de montaña más fresco, donde la temperatura varía según la altitud. (Ver cuadro 5)

Cuadro 5: Parámetros Climáticos Promedios de la Zona de Estudio (2019)

Fuente: The Weather Channel Interactive, Inc. (2009)

Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Temp. max. Media (°C)	31.1	32.2	32.2	32.2	31.1	30.00	30.0	30.0	30.6	31.1	31.1	31.1	31.1
Temp. min. Media (°C)	17.2	17.8	18.9	21.1	21.7	20.6	20.0	20.0	20.0	20.0	19.4	17.8	19.5
Precipitación total (mm)	5.1	5.1	7.6	45.7	106.7	132.1	129.5	172.7	134.6	99.1	53.3	15.2	906.8

Hidrografía

El curso de agua más importante de la ciudad de Valencia es el Río Cabriales, el cual atraviesa parcialmente la ciudad de norte a sur. Anteriormente era indispensable y tenía relevancia en la vida cotidiana de los ciudadanos, ya que en él se surtían de agua los habitantes para satisfacer sus necesidades domésticas y agrícolas. El río Cabriales nace a 1.650 metros de altitud en el cerro Hilaria (Naguanagua) y entre los cerros Agua

Linda y El Novillo, originalmente desemboca de forma natural en el desparramadero El Paito desbordándose luego hacia el río Pao. Este atraviesa las parroquias Naguanagua, San José, Catedral, Santa Rosa y Rafael Urdaneta, además de extenderse por sitios importantes de la ciudad como lo son la Avenida Paseo Cabriales, Parque Fernando Peñalver, Universidad de Carabobo y el barrio Los Samanes. En 1.979 el Ministerio del Ambiente desvió su curso hacia el Lago de Valencia. (Ver figura 11)



Figura 11: Ubicación del Río Cabriales

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

Humedad

La zona presenta un alto índice de humedad, derivado tanto de su hidrografía como de su clima en general, teniendo como promedio por año una humedad del 78%, siendo el mes de agosto aquel con mayor índice de la misma debido a que este, en

conjunto con los meses más cercanos cronológicamente, son en sí los meses con mayor índice de precipitación.

Temperatura

Su temperatura media anual es entre 24 ° y 26° C, con un máximo promedio de 33,4 °C y mínima de 17,9 °C, tomando en consideración que la temperatura disminuye en las áreas con mayor vegetación y aumenta en las áreas con numerosas edificaciones residenciales cercanas las unas a las otras. (Ver Figura 12)

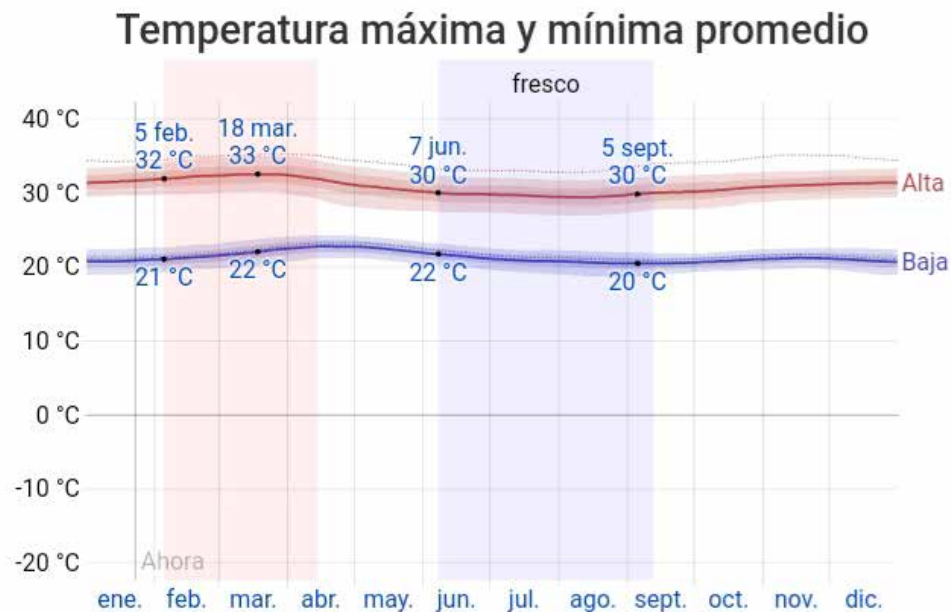


Figura 12. Variación de la temperatura en el Municipio Valencia (2019)

Fuente: <https://www.es.weatherspark.com>

Precipitaciones

La precipitación es de 1.138,2 mm anuales, esto según datos obtenidos de la estación meteorológica de Valencia, durante un período de 14 años; las épocas de lluvia y sequía corresponden a los meses de estaciones de invierno y verano a nivel

local, abarcando el primer período entre los meses de mayo a noviembre con escasas precipitaciones el resto del año. (Ver Figura 13)

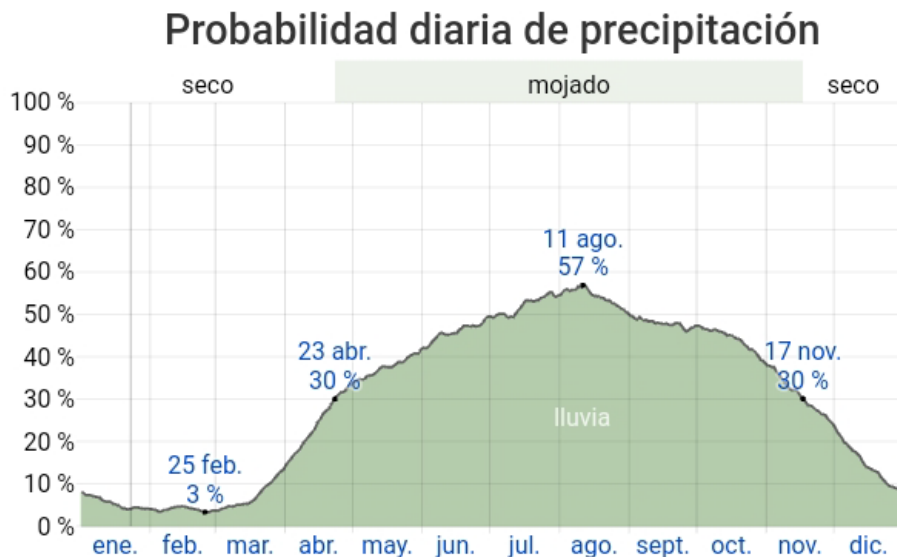


Figura 13. Precipitaciones en el Municipio Valencia (2019)

Fuente: <https://www.es.weatherspark.com>

Suelos

Los suelos principalmente son de textura franco-arcillosa, de buen drenaje, disposición bandeada de depósitos lacustrinos, ricos en carbonato de calcio y con escorrentía organizada. La depositaciones aluviales tienen su origen en el cuaternario reciente, y son espacios de moderada estabilidad.

En las zonas de colina, la unidad geológica dominante es del Mesozoico, aquí la litología consiste en filitas carbonosas de colores azules y grisáceos, de grano fino, muy foliadas, blandas y hendibles; presenta también areniscas conglomeráticas y limolitas metamorfizadas. Las condiciones de fundación en general, considerando que las filitas constituyen gran parte de la unidad, son pobres; genera suelos residuales (arcillosos), pedregosos y poco permeables.

Relieve

El norte se encuentra limitado por pendientes de la vertiente sur del Parque nacional San Esteban, dividido por las montañas del Área Protectora de Valencia que separa al municipio San Diego a través de la Fila El Orégano del municipio Naguanagua y la Parroquia San José. La fila tiene una altura máxima de 800 msnm y abruptos desniveles, terminando hacia el sur en el Cerro Copey, formando el Morro de San Blas.

Al Oeste de la ciudad, se encuentran otras estribaciones de menor tamaño, pero de significativa importancia. Destacan las elevaciones del Parque Municipal Cerro El Casupo, las cuales alcanzan los 980 m de altura en su punto más elevado. Al Norte de esta formación, se encuentra la Fila El Café, con el cerro El Café como su principal altura (1300 msnm), en el Municipio Naguanagua. Al Sur continúa el Casupo rodeado por barriadas en la fila La Guacamaya, donde se encuentran abruptos desniveles y formaciones importantes como la cueva de Los Indios y el cerro El Calvario. Su altura máxima se encuentra a 700 msnm. El resto de la ciudad está asentada en las planicies del Lago de Valencia sin presentar otros accidentes geográficos de importancia. (Ver Figura 14)

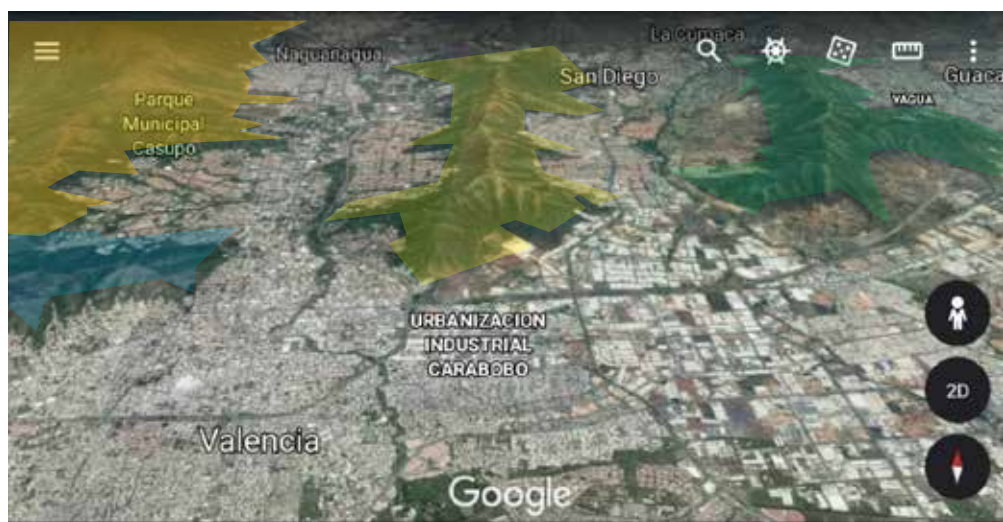


Figura 14: Relieves y Elevaciones (2019)

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

Vegetación

Valencia tiene vegetación tropical. Las zonas más verdes se hallan en los cerros. En el cerro El Casupo, se han identificado 256 especies vegetales. Entre las plantas más comunes se encuentran el Agave cocui, el indio desnudo, el Camoruco (símbolo natural del Estado Carabobo), el samán, el apamate y el araguaney. Abundan también las orquídeas de los géneros *Cattleya* y *Oncidium*, siendo Valencia uno de los principales centros del país en la práctica de orquideología.

La cobertura vegetal es baja (herbácea), en su mayor extensión se aprecian tierras deforestadas para urbanizaciones y asentamientos industriales. En la región sur del municipio se pueden apreciar bosques tropófilos pre montanos deciduos de altura baja a media (10-20 metros), con uno a dos estratos arbóreos y un sotobosque denso en combinación con un uso agrícola de subsistencia. (Ver Figura 15)

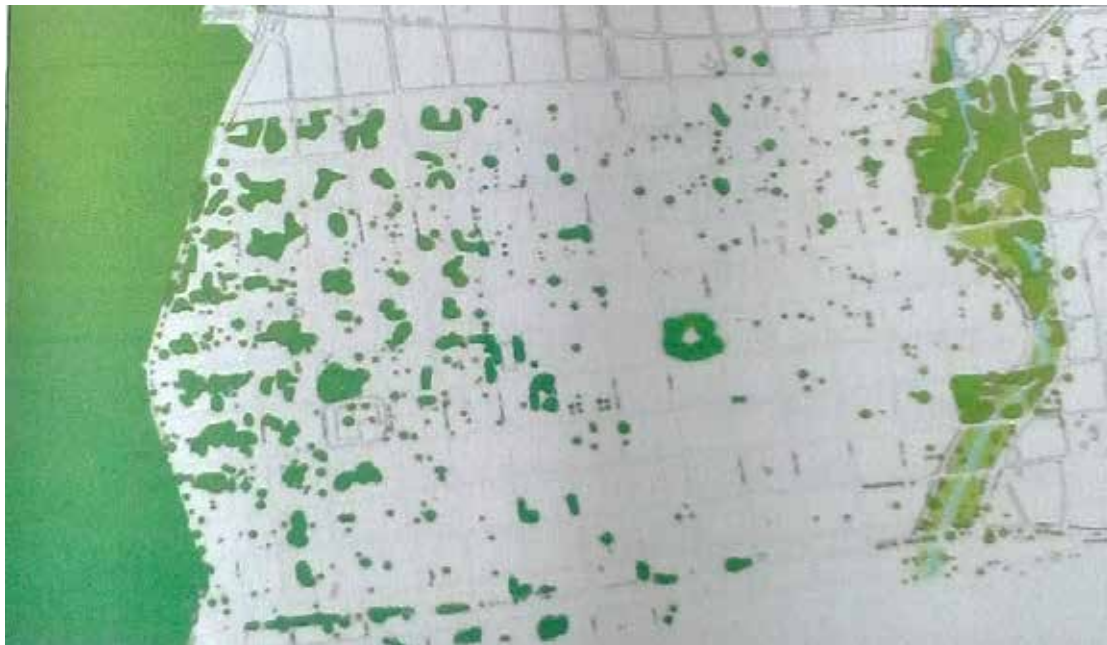












Figura 12: Vegetación del centro de Valencia
Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

Cuadro 6. Vegetación

Nombre coloquial y científico	Descripción	Imagen referencial
<p>Mango / Manguifera Indica</p>	<p>Suele ser un árbol leñoso, que alcanza un gran tamaño y altura, puede llegar a superar los 30 metros de altura, sobre todo, si tiene que competir por los rayos solares con árboles más grandes, como sería en una plantación de cocoteros, siempre y cuando sea un clima cálido. En las zonas de climas templados puede cultivarse, aunque no suele alcanzar una gran altura, por las incidencias climáticas que le resultan adversas.</p>	
<p>Chaguaramo/ Rosytonea Olerracea</p>	<p>Originaria de las Antillas Menores y el norte de Suramérica; es una especie de Palmera. Es una planta de gran porte, de hasta 40 metros de altura y muy apreciada por su gran valor ornamental, por lo cual ha sido cultivada en muchos países. Individuos de esta especie son lo que tiene mayor altura y mayor diámetro caulinar del género 5.</p>	

<p>Nim/ Azadirachta Indica</p>	<p>Árbol de rápido crecimiento que puede alcanzar de 15 a 20 metros de altura y raramente 35 a 40 metros. Tiene abundante follaje todas las temporadas del año, pero en condiciones severas se deshoja, incluso casi completamente. El ramaje es amplio, y puede alcanzar de 15 a 20 metros de diámetro ya desarrollado.</p>	
<p>Caoba/ Swietenia Macrophylla</p>	<p>Árbol perennifolio o caducifolio, de 35 a 50 metros (raramente hasta 70m) de altura, diámetro de 10 hasta 18 cm. Copa abierta, redondeada en forma de sombrilla. Hojas alternas, paripinnadas (pocas verdes imparipinnadas), de 1 a 4 cm de largo (incluyendo pecíolo).</p>	
<p>Almendrón/ Terminaria Catappa</p>	<p>Se desarrolla hasta una envergadura de 35 metros, con una corona de ramas simétricas horizontales dirigidas hacia arriba. Cuando el árbol envejece, la corona de ramas se hace más aplanada, hasta formar una especie de jarrón. Las hojas son grandes, de 15 a 25 cm de longitud y de 10 a 14 cm de anchura, ovoides, verde oscuro y coriáceos brillantes.</p>	

<p>Mamón/ Melicocus Bijugatus</p>	<p>Alcanza los 30 metros de altura. Muestra hojas alternas en forma de espiral, de 8 a 12 cm de longitud los superiores y de 3 a 6 cm las inferiores, pinnadas, con 4 a 6 folíolos opuestos de unos 5 a 10 cm de longitud cada uno. A comienzos de la estación húmeda produce panículas de pequeñas florecillas blancas o verdes, muy fragantes ambos sexos.</p>	
<p>Ficus Microcarpa</p>	<p>Ficus microcarpa se distribuyó ampliamente como planta ornamental y es uno de los árboles de las calles más comunes en climas cálidos. Los árboles jóvenes son considerados como muy agresivos, ya que pueden crecer en las paredes de edificios, puentes, carreteras y otras estructuras de hormigón.</p>	
<p>Ficus Religioso</p>	<p>Es un gran árbol de estación seca, caducifolio o semi-siempreverde, de más de 30 metros de altura y con un diámetro de tronco de más de 3 metros, Las hojas son cordadas con un distintivo zarcillo en la punta; de 10-17 cm de longitud y 8-12 cm de ancho, con período de 6-10 cm. El fruto es un pequeño higo de 1-1,5 cm de diámetro, verde que madura a púrpura.</p>	

<p style="text-align: center;">Samán/ Samanea Saman</p>	<p>El samán es un árbol grande que llega a medir 60 metros de altura. La densa y simétrica copa puede alcanzar 80 metros de ancho y que cubre aproximadamente 1/5 hectáreas. Cuenta con un tronco corto y grueso que carece de ramas. Hasta al menos un metro y medio del suelo y tiene una corteza gris oscura y arrugada. Las hojas son perennes y de disposición alternada de 25-40 cm.</p>	
<p style="text-align: center;">Ficus Flor y Reina</p>	<p>Ficus carica o higuera es un árbol de pequeño porte o un arbusto de la familia de las moráceas (Moraceae), una de las numerosísimas especies del género Ficus. Originario de Asia Sudoccidental, crece ahora espontáneamente en torno al Mediterráneo y en otras regiones del mundo.</p>	

Accesibilidad

Los accesos al centro de Valencia, cuentan principalmente con un tramo de carretera nacional que la comunica con el resto del occidente del Estado, la cual es la autopista Regional del Centro (Caracas-Valencia), para empalmar con la Autopista Lomas del Este. Por el Sur se conecta con la Autopista del Sur, que la conecta con los municipios Libertador y Bejuma; y por el Oeste con la Av. Lisandro Alvarado y la Av. Fernando Figueredo, también se encuentra La Variante-Bárbula que lo conecta con los estados Falcon y Aragua, así como el resto del centro del país.

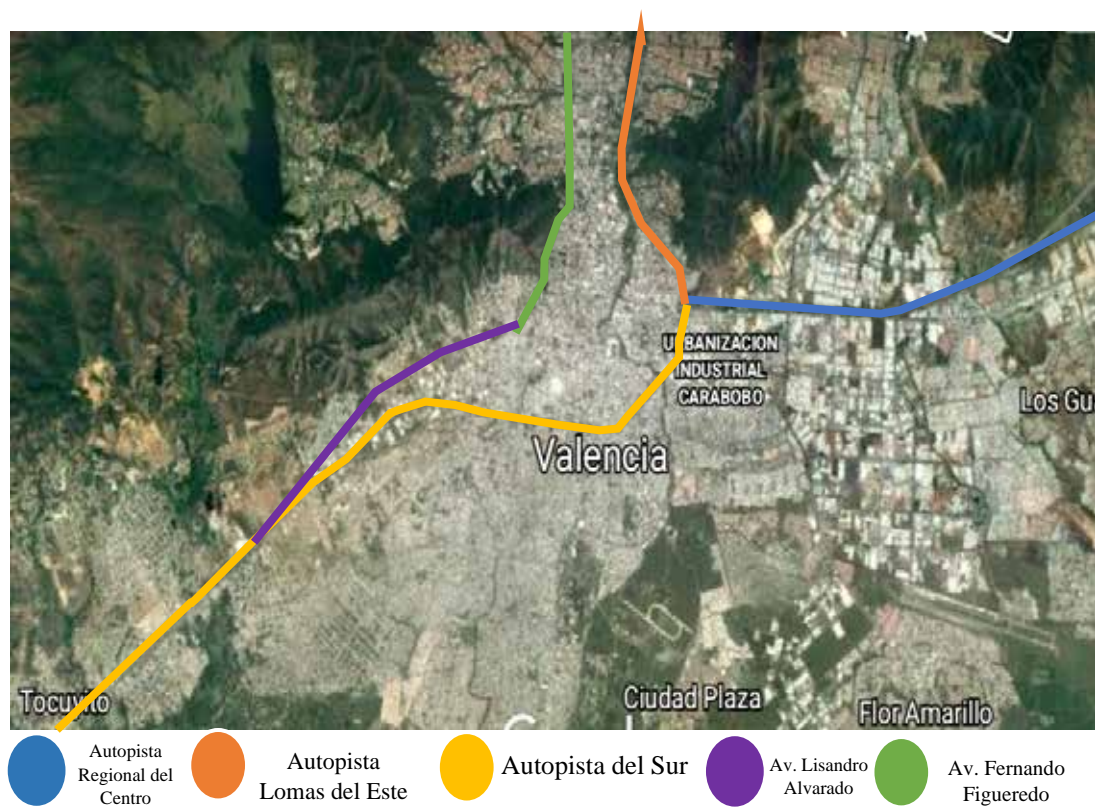


Figura 12: Vías de acceso al centro de Valencia

Fuente: <https://www.google.co.ve/maps/>

Vialidad

Es de hacer notar que las vialidades del Centro Histórico de Valencia, se dividen en 4 tipos, entre ellas se encuentran: la vía expresa que es la Autopista del Este; las arteriales como lo son la Av. Fernando Figueredo, Av. Cedeño y Av. Lara, estas son las vías primarias encargadas de canalizar movimientos metropolitanos de las distintas localidades entre sí y con las demás parroquias, estas representan las vías principales; las colectoras como la Av. Paseo Cabriales, son calles que distribuyen los tráficos urbanos, desde las arteriales a las locales y finalmente se tienen las vías locales, las cuales son las que dan acceso a las propiedades coloniales y a cada uno de las edificaciones con usos designados, siendo estas las de menor flujo vehicular. (Ver figura 16).

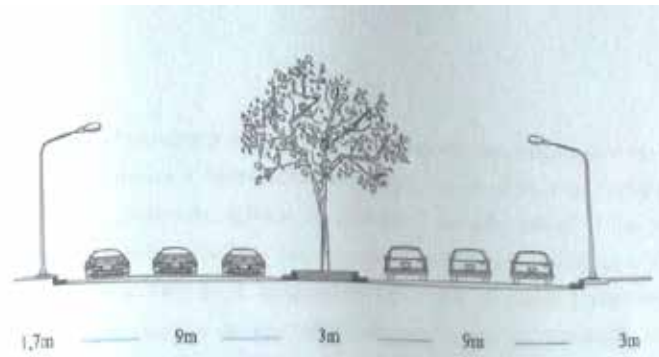


Figura 18: Perfil vial Av. Fernando Figueredo (2019)

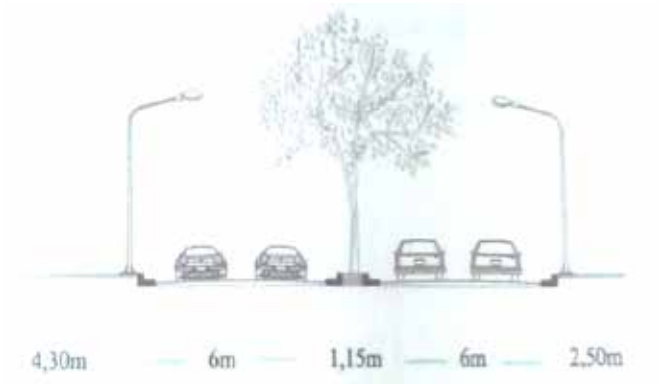


Figura 19: Perfil vial Av. Lara (2019)

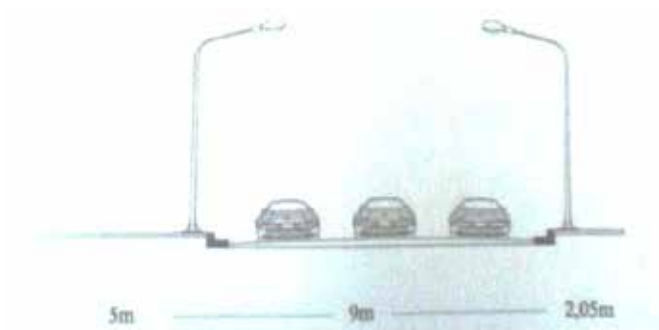


Figura 20: Perfil vial Av. Paseo Cabriales (2019)

Transporte

El transporte público está compuesto por buses pequeños y autobuses, pertenecientes a cooperativas e institutos adscritos a las municipalidades; este medio de transporte masivo actual ha sido criticado en los últimos años por no respetar las zonas destinadas para la carga y descarga de pasajeros, así como, por las constantes violaciones a las normas de tránsito. Debido a la gran movilidad urbana que genera el casco central, esto ha ocasionado congestionamiento vial, por lo angosto de las calles internas, por lo cual la ruta de transporte actual está enmarcada por las avenidas perimetrales y centrales (Av. Cedeño, Av. Lara y Av. Paseo Cabriales), sin embargo, algunas calles internas específicas también son usadas para la ruta de transporte.

Además de las rutas de autobuses pertenecientes a las cooperativas, también existe una ruta de transporte masivo perteneciente al Ministerio de Transporte y la Gobernación del estado Carabobo, conocido como el TransCarabobo, el cual cuenta con una ruta que cubre el casco central del municipio Valencia.

Actualmente se está llevando a cabo la construcción del Metro de Valencia, teniendo como fin conectar el norte con el sur de la ciudad, sin embargo, este presenta un retraso en su construcción, por lo que aún están en proceso de construcción y proyecto la mayor parte de la ruta; este medio de transporte representa el de mayor velocidad y menor costo dentro de la ciudad de Valencia. (Ver figura 21).



Figura 21: Estaciones del metro de Valencia (2019)
Fuente: Metro de Valencia

Servicios públicos

En cuanto a los servicios públicos principales, se encuentran los educativos, los cuales son el Colegio Don Bosco y sus diferentes niveles educativos, en cuanto a los servicios asistenciales, el área no cuenta con ningún centro médico, a excepción de consultorios privados en ubicaciones específicas.

Las parroquias El Socorro y Catedral cuentan con calles pavimentadas y su red de acueducto que cubre prácticamente a toda la población; posee servicio de aseo domiciliario dos veces a la semana, sin embargo, no hay un área planteada para colocar estos desechos a la espera del aseo urbano. En cuanto al servicio eléctrico, todas las edificaciones de la zona cuentan con su propio alumbrado, pero existen carencias en las calles, ya que algunas se encuentran sin el alumbrado necesario.

Morfología

La Morfología del sector se caracteriza por una trama ortogonal, esta trama es la más perfecta de toda Venezuela, teniendo una hectárea exacta cada manzana, dicha zona se caracteriza por estar compuesta en las siguientes zonas: el centro cívico, conformado por la plaza mayor y los edificios públicos pertenecientes a la autoridad política y espiritual que la rodean; la zona urbana con manzanas cuadradas, divididas primariamente en cuatro parcelas cada una. Esta morfología se plantea desde la fundación de la ciudad, ya que para ello se siguieron los parámetros de las Leyes de Indias.

Zonificación

La zonificación urbana es la práctica de sectorizar las ciudades en zonas reservadas para usos específicos, ya sean para vivienda, trabajo o recreación, es decir, residenciales, comerciales, industriales, etc. Todo esto se realiza mediante los Planes de Ordenamiento Urbano que son elaborados por las Alcaldías de las ciudades y aprobados por los concejales de las cámaras municipales, lo cual los convierte en

ordenanzas o leyes de obligatorio cumplimiento y todos los proyectos deben someterse a la aprobación de estas autoridades para obtener los permisos de construcción. En el caso del área de estudio se empleó la Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico del Área Central de Valencia, suministrado por INDUVAL, dicha ordenanza establece la sectorización por uso dentro del centro histórico, organizadas según uso, valor histórico y perfil de fachada. Como se evidencia en el plano de zonificación (Ver figura 22), los usos se encuentran centralizados, generando esto el bajo flujo de población en las zonas descentralizadas del centro de Valencia, entre los equipamientos que destacan se encuentran; comercial, residencial, cultural y eclesiástico, entre otros.



Figura 22. Zonificación actual del área central de Valencia (2019)
Fuente: INDUVA

- ZAC-a: Perfil fijo de fachada de 4,5 mts de altura más complemento
- ZAC-a: Perfil fijo de fachada de 8 mts de altura más complemento
- ZAC-c: Perfil fijo de fachada de 14 mts de altura más complemento
- IVH: Inmuebles que poseen valor histórico, arquitectónico o cultural
- ZAC-d: Perfil fijo de fachada de 20 mts de altura más complemento
- ZAC-AL: Perfil fijo de fachada corredor Av. Lara 12 mts más complemento
- ZAC-AC: Perfil fijo de fachada corredor Av. Cedeño 12 mts de más complemento
- ZAC-PB: Zona de Arquitectura Controlada Plaza Bolívar
- ZAC-a: Perfil fijo de fachada de 4,5 mts de altura más complemento

4.2 El Plan Urbano

El proyecto de reordenamiento urbano para el Casco Central de Valencia surge por la necesidad de reactivar este sector de la ciudad, así como generar nuevas actividades para los usuarios y darle el valor histórico, cultural y turístico que merece esta parte de la ciudad de Valencia, que fue el origen de la misma. Por ello, se propone realizar una nueva estructura funcional del sector, que permita reactivar los usos turísticos, recreacionales, gubernamentales, de oficinas y comercial; además, generar nuevos espacios y equipamientos urbanos que permitan destacar este sector en cuanto a funcionalidad atrayendo a los usuarios, para así generar vida útil a este sector tanto diurna como nocturna.

Para comenzar el planteamiento de las ideas para el reordenamiento urbano, fue necesario observar y analizar la problemática existente, destacando principalmente la poca apreciación, sentido de pertenencia, carencia de estacionamientos públicos, flujo vehicular, falta de equipamientos urbanos, caos peatonal y espacios culturales. Además, se busca descentralizar las actividades al área cercana a la Plaza Bolívar, así como darle mayor valor a la Calle Colombia, conocida anteriormente como la Calle Real y a las edificaciones de valor patrimonial. Al analizar todo lo planteado anteriormente, se prosigue a definir específicamente las propuestas de reordenamiento urbano del Casco Central de la ciudad, siendo las siguientes:

Buscando descentralizar los usos del área central del centro histórico y los usos comerciales que se desarrollan en ellos, se propone adecuar zonas con uso netamente residencial, con comercio, de manera que estas sean áreas que combinen ambos usos, aportándole vida útil a toda el área del centro histórico, disminuir la inseguridad debido a la influencia de personas, como consecuencia de esta modificación en la zonificación. (Ver figura 23)

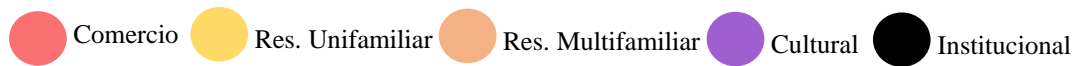
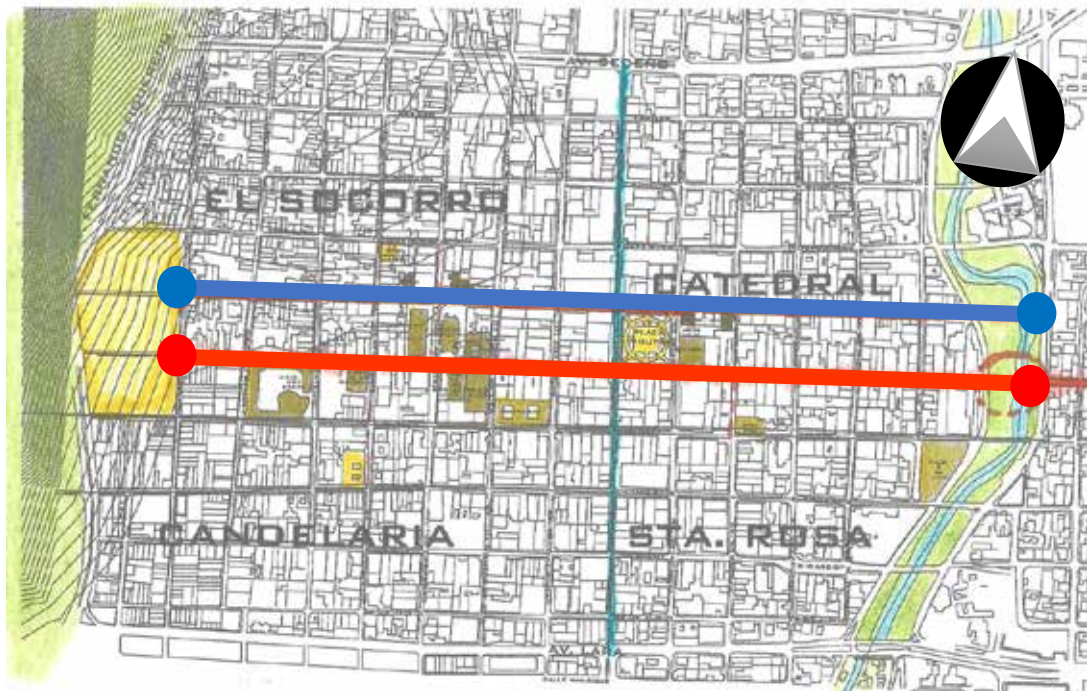


Figura 23: Plano de reestructuración urbana. La Autora (2019)

Con el fin de aumentar el valor patrimonial e histórico de las edificaciones de arquitectura colonial, dentro del Centro Histórico, se plantea generar dos ejes urbanos que recorran el centro histórico, teniendo como remates la propuesta arquitectónica de este trabajo de investigación y el Parque Paseo Cabriales, dichos ejes recorrerán las calles Colombia y Libertad, teniendo cada una de estas una definición funcional distinta, según las edificaciones que se encuentran en ellas. En el caso del eje que recorre la calle Colombia este se definirá, como Eje Cultural-Patrimonial, debido a la historia que tiene esta calle, conocida anteriormente como el Camino Real, el cual comienza desde el Puente Morillo, conocido en la época colonial como la entrada de Valencia y sobre esta calle se encuentran edificaciones de valor histórico para la ciudad, como lo son: el Teatro Municipal, la Plaza Bolívar, La Catedral, La antigua Facultad de Derecho de la UC, entre otras. En el caso del eje que recorre la calle Libertad, este se determinara como Eje Cultural-Educacional, debido a que en este se encuentra la Biblioteca Feo La Cruz, la Escuela de Artes Plásticas Arturo Michelena, entre otras. (Ver figura 24)



Eje Cultural-Educacional



Eje Cultural-Patrimonial

Figura 24: Ejes urbanos. La Autora (2019)

Buscando atribuirle el valor patrimonial que se merecen las edificaciones históricas del centro de la ciudad, así como, darle vida turística al lugar en donde comenzó la fundación de la ciudad de Valencia, se plantea un Boulevard Peatonal por la calle Colombia, que recorra desde la propuesta arquitectónica de este proyecto de investigación, comenzando desde la calle Andrés Bello, hasta rematar en el Parque Paseo Cabriales, dicho Bulevar Peatonal será perpendicular al Boulevard Constitución ya existente. Dicho eje recorrerá el eje Cultural-Patrimonial, anteriormente explicado, creando un recorrido por los museos y edificaciones de valor histórico, combinadas con equipamientos urbanos que generen entretenimiento, interés educacional y turístico. (Ver figura 25)



- Boulevard Constitución
- Boulevard calle Colombia

Figura 25: Propuesta Boulevard Peatonal. La Autora (2019)

Se plantea el uso de lotes de terreno, actualmente en desuso, para ser usados como estacionamientos públicos, que permitan reducir el congestionamiento vehicular existente en la zona, así como incentivar a los visitantes a recorrer peatonalmente el Casco Central, evitando así, el uso del transporte privado por las calles del sector. (Ver figura 26)

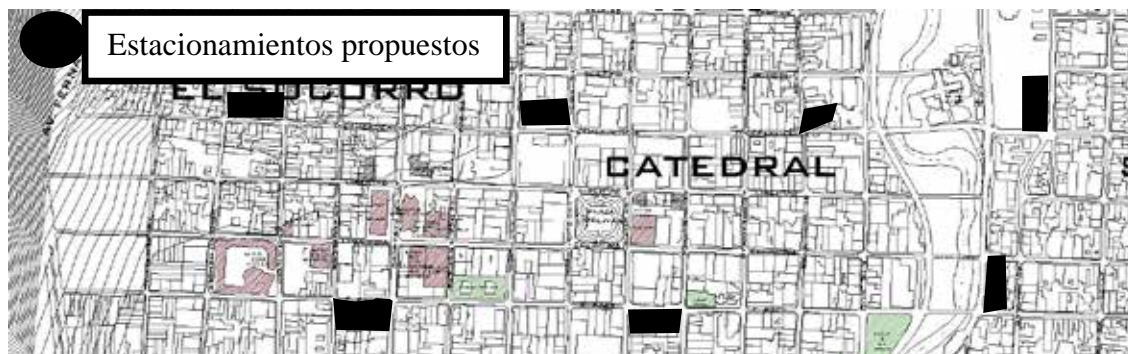


Figura 26: Propuesta de estacionamientos. La Autora (2019)

Se propone una línea de transporte público inter urbano que recorra el centro en sentido este-oeste, conectando un extremo con el otro, funcionando como integrador de la Parroquia San Blas a las otras dos parroquias (Catedral y el Socorro), teniendo dicha línea de transporte público, varias paradas establecidas dentro de la propuesta urbana (Ver gráfico 27), además, plantear una línea de transporte turística que recorra las edificaciones más importantes del centro histórico. (Ver figura 28)



● Ruta de transporte público interurbano ● Paradas de autobús

Figura 27: Propuesta de ruta de transporte público

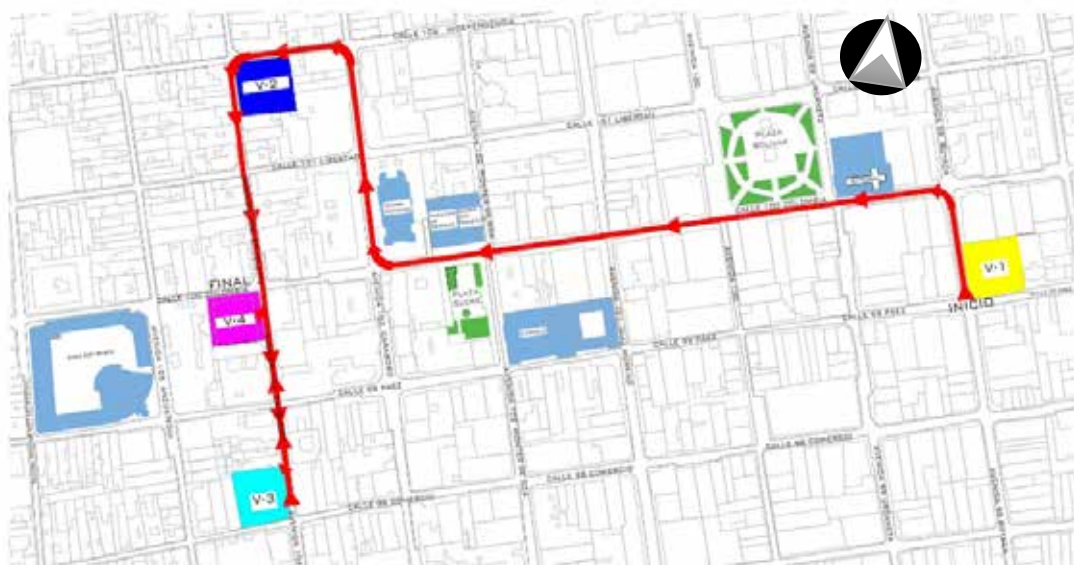


Figura 28: Ruta de arquitectura colonial en el Centro Histórico de Valencia

Fuente: Atienzar (2017)

Se plantea un uso de zonificación y perfil urbano que complemente las actividades del Palacio de Justicia propuesto, además, de generar áreas de oficinas y residencias, escasas actualmente en la zona, sumamente necesarias para el correcto uso funcional de la zona, por ello se hizo necesaria plantear edificaciones con uso de oficinas, residencias y comercio, dentro del Centro Histórico. (Ver gráfico 11)



Gráfico 11: Perfil urbano uso de comercial, residencial y de oficinas

Como idea principal para el planteamiento urbano, se buscaba devolver las instituciones representativas de los Poderes Públicos al centro de la ciudad, entre ellos, el poder judicial, el poder ejecutivo, el poder eclesiástico, entre otros, como se planteaba anteriormente en la historia, ellos deben estar en el centro de la ciudad, todos estos poderes se conectan a través de un eje que remata en la zona oeste, limitando con la Av. Fernando Figueredo, siendo estas una de las zonas con mayor depresión del casco, debido a ello se realizan este conjunto de propuestas que movilicen el tránsito de personas a través del centro histórico. (Ver figura 29)



● Uso Institucional Gubernamental

Figura 29: Zonificación de uso Institucional-gubernamental. La Autora (2019)

Buscando la integración del centro en sentido este-oeste, uniendo la parroquia San Blas con el resto del centro histórico, se plantea el reacondicionamiento del Parque Paseo Cabriales, replanteando el eje vegetal integrado con áreas para usos culturales, deportivos, recreacionales y de esparcimiento, además, dentro de la propuesta esta acondicionar el río Cabriales para poder integrarlo a las actividades culturales propuestas. (Ver figura 30)



Figura 30: Reacondicionamiento del Parque Paseo Cabriales. La Autora (2019)

Propuesta de vialidad y perfiles viales

Desde el punto de vista de la vialidad en el sector, se propone un nuevo perfil vial en las vías locales, en aquellas calles en donde se plantea un cambio de zonificación, esto buscando no afectar las edificaciones con valor histórico del centro de Valencia, teniendo la mejora de las mismas para optimizar la circulación vehicular (Ver Figura 31) generando un nuevo tramado para el área urbana, tal como una vía de ida y una de regreso en las vías locales; mientras que otras calles serán peatonalizadas a través de bulevares, con el propósito de suscitar la movilidad sostenible y el dinamismo comercial. El canal vehicular se amplió a 7.50mts más un canal para ciclovía de 2.00 mts y las aceras a 3.00 metros debido al flujo peatonal.

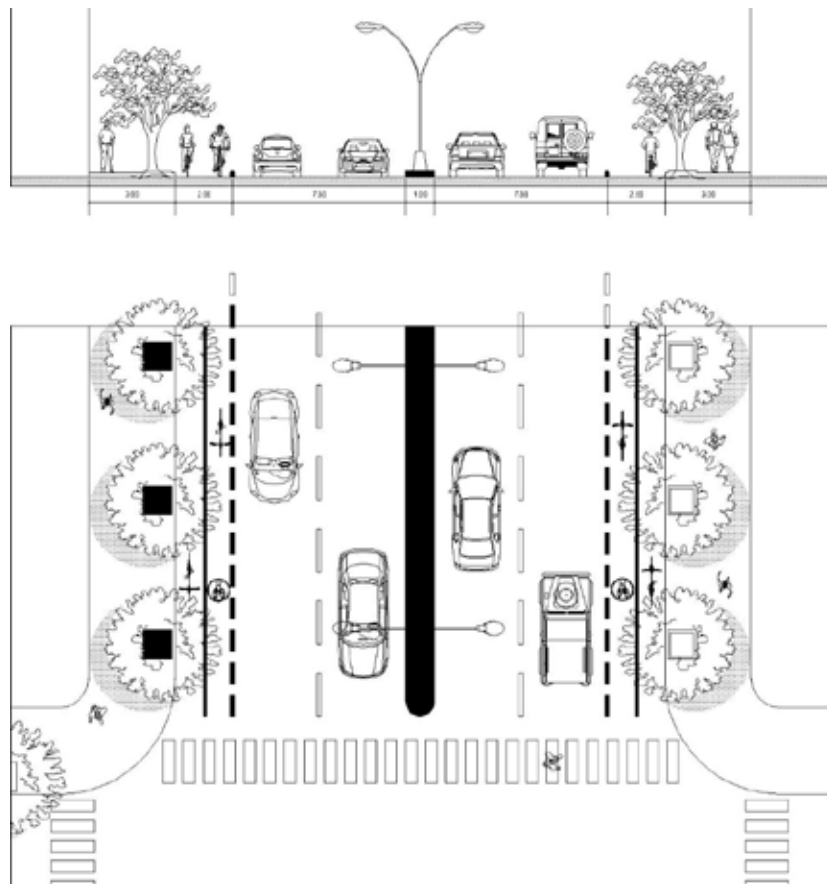


Figura 31. Vialidades propuestas en el reordenamiento urbano (2019)

Fuente: Mogollon

4.3 Propuesta Arquitectónica

4.3.1 Definición

La nueva sede del Palacio de Justicia ubicado en la parroquia El Socorro, en el Municipio Valencia, Estado Carabobo, está diseñado con un área total de 48.000 m² del terreno seleccionado, este se plantea como remate del lado Oeste del Centro Histórico de Valencia. La edificación consta de 13 pisos en donde se desarrollarán todas las actividades del circuito judicial del estado Carabobo, este circuito abarca 93 tribunales tanto penales como civiles en sus diferentes categorías, salas de juicio, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Dirección de la Magistratura Regional, oficinas administrativas, biblioteca judicial, archivo judicial, entre otros. En el caso de la propuesta actual se desarrolla separando los circuitos judiciales civiles y penales, en edificaciones separadas, unidas por una edificación central que funciona como núcleo de conexión entre ambas edificaciones laterales. Además, la propuesta cuenta con acceso a través de una plaza, que cuenta con una edificación complementaria que sirva para el uso de la comunidad y que permita generar espacios para exposiciones y conferencias culturales. La propuesta arquitectónica se describe como tres volúmenes de forma ortogonal de líneas puras, dos de ellas con la misma altura, mientras la volumetría central de mayor altura que el resto, cuenta con una imponente abertura, haciendo la alusión a un portal, permitiendo este el paso peatonal y la conexión entre la Av. Fernando Figueredo, la plaza propuesta y el resto del Centro Histórico. La edificación cuenta con llenos y vacíos para eliminar rigidez a la volumetría, así como, generar espacios iluminados y ventilados.

Esta propuesta arquitectónica tiene como finalidad reorganizar y unificar todos los entes judiciales del Estado en una sola gran ciudad judicial (Palacio de Justicia), así como, restablecer una parte de los Poderes Públicos dentro del Centro de la ciudad, generar un remate urbano para este sector, convertirlo en un hito urbano, y con las actividades que en él se desarrollan reactivar la vida del centro y como consecuencia reducir los índices de inseguridad de la zona. Siempre buscando dar con la edificación

la sensación de imponente, equilibrio, simetría y fuerza, debido al uso que esta tiene, ya que se trata de una edificación en la cual se impondrá justicia y en donde se encuentran los representantes del poder judicial; buscando un diseño al estilo formal, federal e institucional, convirtiéndolo en un hito arquitectónico para la ciudad de Valencia, por su carácter representativo.

4.3.2 El Usuario

La propuesta arquitectónica, está diseñada para tomar en cuenta al usuario como el elemento de mayor importancia y relevancia, buscando satisfacer las necesidades y requerimientos de los diferentes usuarios, cada uno de ellos cumpliendo diferentes funciones dentro y fuera de la edificación. Este proyecto se encuentra dirigido a usuarios externos e internos, donde trabajadores del área legal, familiares de imputados, trabajadores, oficinistas, empleados públicos, entre otros puedan desempeñar sus actividades efectivamente. Del mismo modo, se incluye la importante participación de usuarios que buscan enriquecerse con la información turística y arquitectónica de las adyacencias del Palacio de Justicia.

La propuesta contempla diferentes tipos de usuarios que se vinculan de manera diferente, tales como:

El usuario trabajador dentro de la edificación: Es el empleado público que se relaciona directamente con el proyecto y se encargan de activar y mantener el correcto funcionamiento del Palacio de Justicia. En ellos se toma en cuenta el personal administrativo, personal judicial, mantenimiento, vigilancia, y de servicio, además de comerciantes y empresarios. Básicamente, el usuario trabajador es el encargado de controlar todas las actividades realizadas dentro y fuera del mismo manteniendo la esencia de la edificación.

El Usuario que recibe el servicio que presta la edificación: Es aquel usuario que hace uso de las instalaciones de forma esporádica y con fin turístico. Tal es el caso

de los visitantes actuales del Centro Histórico que se dirigen especialmente para hacer uso de las instalaciones del Palacio de Justicia. Estos podrán acceder a todas las áreas públicas y semipúblicas de la edificación, tanto áreas judiciales como administrativas; así como, a las áreas complementarias de la edificación; este gran número de usuarios darán uso a las instalaciones por las horas que este abierta la edificación.

El Usuario que se encuentra en las adyacencias: Este se refiere a las personas que hacen uso del Centro Histórico, lugar en donde se encuentra implantada la propuesta arquitectónica, igualmente este se interrelaciona con los otros usuarios mencionados anteriormente, integrados a través de los equipamientos urbanos, integrando la ciudad en un todo.

El Usuario de transición: Es aquel que proviene de otros sitios, este grupo es bastante reducido, el cual utilizará todas las áreas planteadas y al igual que el resto de los usuarios tendrá acceso a la edificación.

4.3.3 El Sitio y su Contexto

El terreno seleccionado se encuentra ubicado en el oeste del Centro Histórico de Valencia, específicamente en la parroquia El Socorro, localizado entre la Avenida Fernando Figueredo y la calle Andrés Bello, en sentido este-oeste, y en sentido norte-sur entre las calles Páez e Independencia, relacionándose por el norte con la zona residencial y comercial del Socorro, al sur con la zona residencial y comercial del Socorro, al este con las edificaciones de oficinas y residencias y el resto del Casco Central, y al oeste con la Av. Fernando Figueredo y la Fila La Guacamaya.










Figura 32: Ubicación del terreno dentro del Contexto inmediato.
Fuente: Google Maps.




Hitos




Los sitios de relevancia que le otorgan interés al Centro Histórico, Municipio Valencia, Estado Carabobo, se destacan el primero lugar la Plaza Bolívar, símbolo y el inicio de la fundación de la ciudad, que continúa siendo un punto de referencia, teniendo en sus alrededores edificaciones de importancia como la Catedral, edificio La Torre, Hotel Carabobo, Torre Victoria, Casa de los Celis, Casa Páez, Casa de la Estrella, la antigua Facultad de Derecho de la Universidad de Carabobo, el Teatro Municipal de Valencia, entre otras edificaciones con valor histórico y patrimonial dentro del centro de la ciudad.

Cuadro 7. Hitos del Centro Histórico de Valencia

<p>1. Plaza Bolívar (Av. Constitución con calle Colombia)</p>	 A photograph of the Plaza Bolívar monument in Valencia, featuring a tall, ornate column with a statue on top, surrounded by trees and a clear blue sky.
<p>2. Catedral Nuestra Señora del Socorro (Av. Urdaneta con calle Colombia)</p>	 A photograph of the Catedral Nuestra Señora del Socorro, a large, ornate yellow and white building with a prominent dome and classical architectural details.
<p>3. Casa de los Celis (Av. Soubllette con calle Comercio)</p>	 A photograph of the Casa de los Celis, a long, two-story yellow building with blue shutters and a red base, situated on a street.
<p>4. Teatro Municipal (Av. Carabobo con calle Colombia)</p>	 A photograph of the Teatro Municipal, a large, ornate white building with a classical facade, surrounded by a fence and palm trees.

<p>5. Casa de la Estrella (Av. Soubllette con calle Colombia)</p>	
<p>6. Antigua Facultad de Derecho (Av. Carabobo y Montes de Oca con calle Colombia)</p>	
<p>7. Biblioteca Feo La Cruz (Av. Libertad con calle Carabobo)</p>	

<p>8. Iglesia San Francisco (Av. Montes de Oca con calle Colombia)</p>	
<p>9. Clínica Guerra Méndez (Av. Paseo Cabriales)</p>	
<p>10. Plaza 5 de Julio (Av. Paseo Cabriales con calle Páez)</p>	

<p>11. Puente Morillo (Av. Paseo Cabriales)</p>	
<p>12. Hotel Carabobo (Av. Constitución con calle Libertad)</p>	
<p>13. INDUVAL (Av. Boyacá con calle Libertad)</p>	

Usos

La zonificación que posee el terreno en donde se va a desarrollar la propuesta es de uso Gubernamental, y esta a su vez se encuentra rodeada de usos que varían entre comercial, residencial y cultural. (Ver figura 33)



● Uso Institucional Gubernamental, terreno donde se desarrolla la propuesta

Figura 33: Uso del terreno de la Propuesta Arquitectónica. La Autora (2019)

Servicios Públicos

Aguas Blancas: Cuenta con red de acueducto y aducción por parte de la empresa estatal HIDROCENTRO. El agua es tomada de los embalses de Pao-Cachinche, al sur de Carabobo. También proviene del dique de Guataparo al oeste de Valencia.

Aguas Negras: el terreno cuenta con cloacas por la Av. Andrés Bello, manejado también por la empresa HIDROCENTRO. La red de cloacas de la ciudad descarga directamente en el Lago de Valencia sin ningún tratamiento.

Aguas de Lluvias: Escurren naturalmente en forma superficial hacia el río Cabriales.

Electricidad: Es provista por la empresa estatal CORPOELEC y por la empresa nacional CADAFE. Las acometidas y transformadores se encuentran por la Av. Andrés Bello.

Orientación y Vientos.

La orientación del terreno es en sentido Norte-Sur, la incidencia solar va de este a oeste. Con respecto a los vientos son alisos de este a oeste, estos varían según la hora del día, en las mañanas va de sureste a noreste y en las tardes del norte al suroeste; y las grandes corrientes de viento originarias de las costas del Estado Carabobo, que son debido a los vientos que soplan del noreste al suroeste. Las fachadas del edificio están orientadas en alineación con el terreno, es por ellos que las fachadas más desfavorables por incidencia solar, siendo la este y oeste, cuentan con cortasoles para proteger la fachada de la insolación. (Ver gráfico 12)

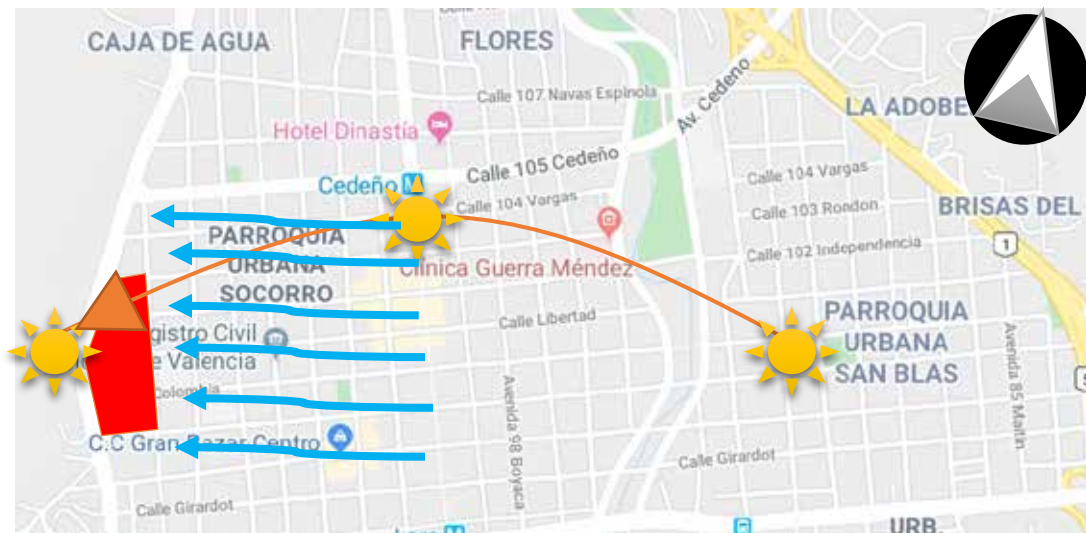


Gráfico 12. Análisis de insolación y vientos del Casco Central de Valencia. La Autora (2019)

Topografía

El terreno en estudio posee una inclinación bastante pronunciada con varios desniveles de cotas, siendo estas determinantes para el diseño, teniendo una diferencia

de cota desde el nivel más alto al más bajo de 12 metros; esto ocurre gracias a que este se encuentra en la falda de la Fila La Guacamaya, con pendientes en forma decreciente en dirección oeste-este hasta llegar al río Cabriales.



Figura 34. Plano de topografía del sector en estudio. La Autora. (2019)

Vías de Acceso

El Palacio de Justicia consta de dos vías de acceso, peatonal y vehicular. La vía para el acceso peatonal es a través de la Av. Fernando Figueredo, teniendo esta una parada de autobús, así como un acceso al estacionamiento en sótano; el otro acceso peatonal a través de la Av. Andrés Bello, dicho acceso mediante una plaza, que cumple la función de recibir a los usuarios de la edificación. Además, este acceso peatonal viene a conectarse con el gran boulevard que recorre el Centro Histórico por la Calle Colombia, conectándose con la plaza ubicada al frente de la Av. Andrés Bello. Ambas vías, permiten el fácil acceso al terreno seleccionado.



Figura 35. Plano del Sector el Socorro
Fuente: Googlemaps, (2019)

4.3.4 Programa de Áreas

El programa de áreas del Palacio de Justicia en el Centro Histórico de Valencia, del Municipio Valencia en el estado Carabobo se muestra en la siguiente tabla:

<i>PLANTA SÓTANO 2 N -7.00</i>	<i>m2</i>
<i>Estacionamiento exclusivo para jueces</i>	3805.00
<i>Estacionamiento del personal</i>	11269.00
<i>Área de servicio</i>	1100.00
<i>Área del personal</i>	624.00
<i>Depósitos</i>	1354.50
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2)
<i>Plaza</i>	13442.00
<i>Biblioteca</i>	152.00
<i>Sala de exhibiciones</i>	998.60
<i>Locales Comerciales</i>	125.00 (x21)
<i>Recepción y registro de usuarios</i>	162.51

Cuadro 8. Programa de áreas de Planta Sótano 2.

<i>PLANTA SÓTANO 1 N-3.50</i>	<i>m2</i>
<i>Estacionamiento público</i>	6100.00
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Recepción y registro de usuarios</i>	
<i>Calabozos</i>	

<i>Área de descanso del personal de seguridad</i>	
<i>Depósito de armas</i>	
<i>Baños y vestidores imputados</i>	
<i>Comedor de imputados</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Hall de acceso</i>	

Cuadro 9. Programa de áreas de Planta Sótano 1.

<i>PLANTA BAJA N+0.00</i>	<i>m2</i>
<i>Hall de acceso</i>	
<i>Patio interno</i>	
<i>Recepción y registro de usuarios</i>	
<i>Área de espera</i>	
<i>Control y atención al público</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Servicio médico</i>	
<i>Oficina de apoyo técnico e informática</i>	
<i>Sanitarios</i>	
<i>Librería</i>	
<i>Cyber</i>	
<i>Almacén de servidores</i>	
<i>Archivo Sede</i>	

<i>Sala de prensa</i>	
<i>Biblioteca</i>	
<i>Café</i>	
<i>Alguacilazgo</i>	
<i>Defensoría Pública de menores</i>	
<i>Oficinas de equipos multidisciplinarios</i>	
<i>Oficina del colegio de abogados</i>	

Cuadro 10. Programa de áreas de Planta Baja.

<i>PLANTA N+4.00</i>	<i>m2</i>
<i>Tribunal categoría C</i>	
<i>Tribunal categoría B</i>	
<i>Ministerio Público</i>	
<i>Módulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 11. Programa de áreas de áreas planta n+4.00.

<i>PLANTA N+7.50</i>	<i>m2</i>
<i>Tribunal categoría C</i>	
<i>Tribunal categoría B</i>	
<i>Ministerio Público</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)

<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 12. Programa de áreas de áreas planta n+7.50.

<i>PLANTA N+11.00</i>	<i>m2</i>
<i>Tribunal categoría C</i>	
<i>Tribunal categoría B</i>	
<i>Ministerio Público</i>	
<i>Sala de usos múltiples</i>	
<i>Pool de secretarios</i>	
<i>Pool de asistentes</i>	
<i>Dirección de la Magistratura Regional</i>	
<i>Coordinación Judicial</i>	
<i>Dirección Administrativa Regional</i>	
<i>Servicio Médico al personal</i>	
<i>Caja de ahorros</i>	
<i>Comedor y cafetín del personal</i>	
<i>Oficina equipos multidisciplinarios</i>	
<i>Sala de reuniones</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	

<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 13. Programa de áreas de áreas planta n+11.00.

<i>PLANTA N+14.50</i>	<i>m2</i>
<i>Tribunal categoría A</i>	
<i>Zona Wi-Fi</i>	
<i>Centro de copiado y cyber</i>	
<i>Estar de jueces</i>	
<i>Estar de testigos</i>	
<i>Alquiler de toga</i>	
<i>Sala de control</i>	
<i>Sala de juicio</i>	
<i>Calabozo temporal</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 14. Programa de áreas de áreas planta n+14.50.

<i>PLANTA N+18.00</i>	<i>m2</i>
<i>Notaria</i>	
<i>Registro Inmobiliario</i>	

<i>Zona Wi-Fi</i>	
<i>Registro público</i>	
<i>Oficina del SAREN</i>	
<i>Tribunal Juez Rectora</i>	
<i>Estar de jueces</i>	
<i>Estar de testigos</i>	
<i>Alquiler de toga</i>	
<i>Sala de ejecución</i>	
<i>Corte de apelaciones</i>	
<i>Calabozo temporal</i>	
<i>Sala de 1era Instancia</i>	
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	69.00 (x2)
<i>Escalera de emergencia</i>	60.00
<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 15. Programa de áreas de áreas planta n+18.00.

<i>PLANTA N+21.50</i>	<i>m2</i>
<i>Terraza</i>	
<i>Local comercial</i>	
<i>Restaurante</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	

Sanitarios
Área de espera

Cuadro 16. Programa de áreas de áreas planta n+21.50.

<i>PLANTA N+25.00</i>	<i>m2</i>
<i>Tribunal categoría C</i>	
<i>Despacho de Juez</i>	
<i>Archivo</i>	
<i>Área de secretarías</i>	
<i>Sala de máquinas</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Sanitarios</i>	
<i>Área de espera</i>	

Cuadro 17. Programa de áreas de áreas planta n+25.00.

<i>PLANTA N+28.50</i>	<i>m2</i>
<i>Despacho de Magistrado</i>	
<i>Área de secretarías</i>	
<i>Presidencia</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00

Escalera de emergencia

Sanitarios

Área de espera

Cuadro 18. Programa de áreas de áreas planta n+28.50.

<i>PLANTA N+32.00</i>	<i>m2</i>
<i>Restaurante</i>	
<i>Panadería</i>	
<i>Dulcería</i>	
<i>Local comercial</i>	
<i>Café</i>	
<i>Cocina</i>	
<i>Área de mesas</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)
<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	
<i>Sanitarios</i>	

Cuadro 19. Programa de áreas de áreas planta n+32.00.

<i>PLANTA N+35.50</i>	<i>m2</i>
<i>Helipuerto</i>	
<i>Sala de máquinas</i>	
<i>Ministerio Público</i>	
<i>Modulo policial</i>	
<i>Circulación vertical pública</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de servicio</i>	69.00 (x2) y 130.61 (x2)

<i>Circulación vertical de jueces</i>	69.00 (x2)
<i>Circulación vertical de imputados</i>	60.00
<i>Escalera de emergencia</i>	

Cuadro 20. Programa de áreas de áreas planta n+35.50.

4.3.5 Esquema de Relaciones

Los esquemas de relaciones para la propuesta de la nueva sede del Palacio de Justicia de Carabobo, permiten tener una idea lógica de las relaciones de las diferentes áreas que lo conforman, para ello se emplean los Diagramas de burbujas, ideales para entender de manera organizada el funcionamiento de cada área, tomando en cuenta la dinámica de los espacios, su interacción entre ellos y su óptima funcionalidad, dentro de sus propias labores.

Otro factor que es muy importante tomar en cuenta, es la necesidad de crear una edificación que, siendo de gran envergadura y largos recorridos, pueda trasladar personas de un lado a otro del centro de manera fluida, este recorrido obedecerá también a tener la capacidad de trasladar a los visitantes y a los que allí laboren mediante el correcto funcionamiento de las múltiples áreas, de manera ordenada en su distribución y lógica en su ejecución.

El Palacio de Justicia tiene 8 actividades principales:

1. Salas para la ejecución de los juicios
2. Archivos sedes, defensorías públicas y ministerios
3. Área de calabozos y control de imputados
4. Tribunales
5. Estacionamientos privados para el personal y públicos para los usuarios

6. Áreas complementarias
7. Área de personal y servicios
8. Presidencia del Circuito Judicial

Estas actividades son las que demandan las soluciones arquitectónicas, se utilizarán los espacios, las alturas y la iluminación, para diseñar un lugar que permita la ejecución de las actividades arriba mencionadas de una manera lógica, cómoda, eficiente y agradable. Estas son algunas de las consideraciones que se tomarán en cuenta.

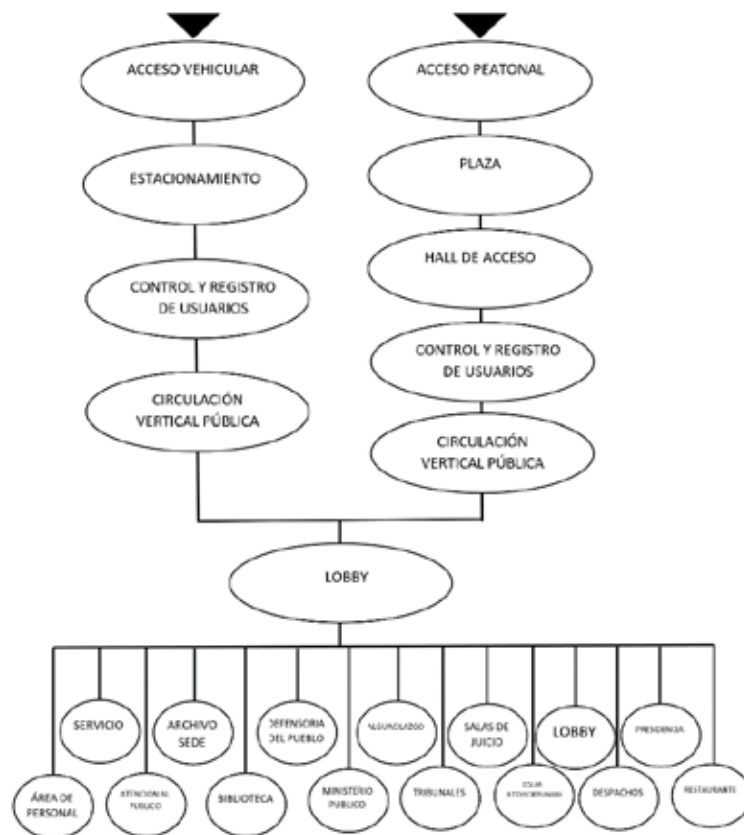


Gráfico 13: Esquema de Relaciones (1). Relaciones generales del Palacio de Justicia. (La Autora, 2019)

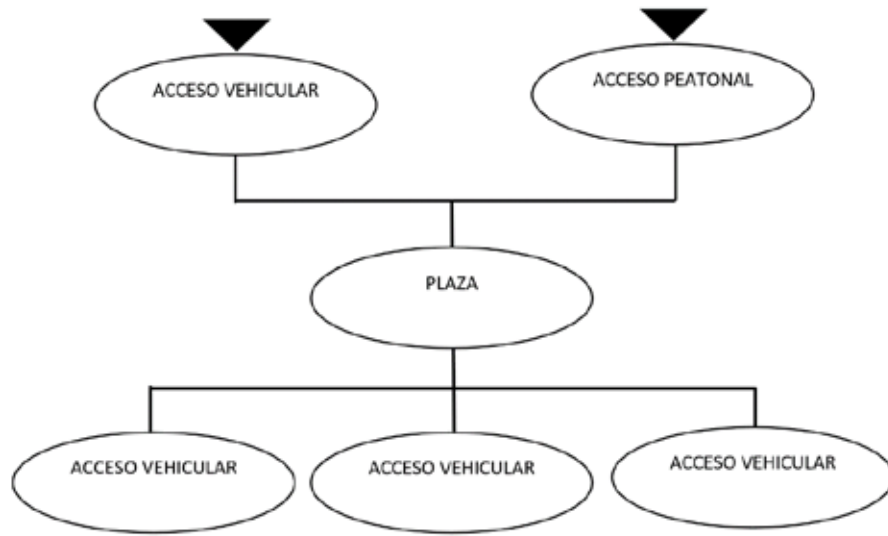


Gráfico 14: Esquema de Relaciones (2). Áreas complementarias de la Plaza. (La Autora, 2019)

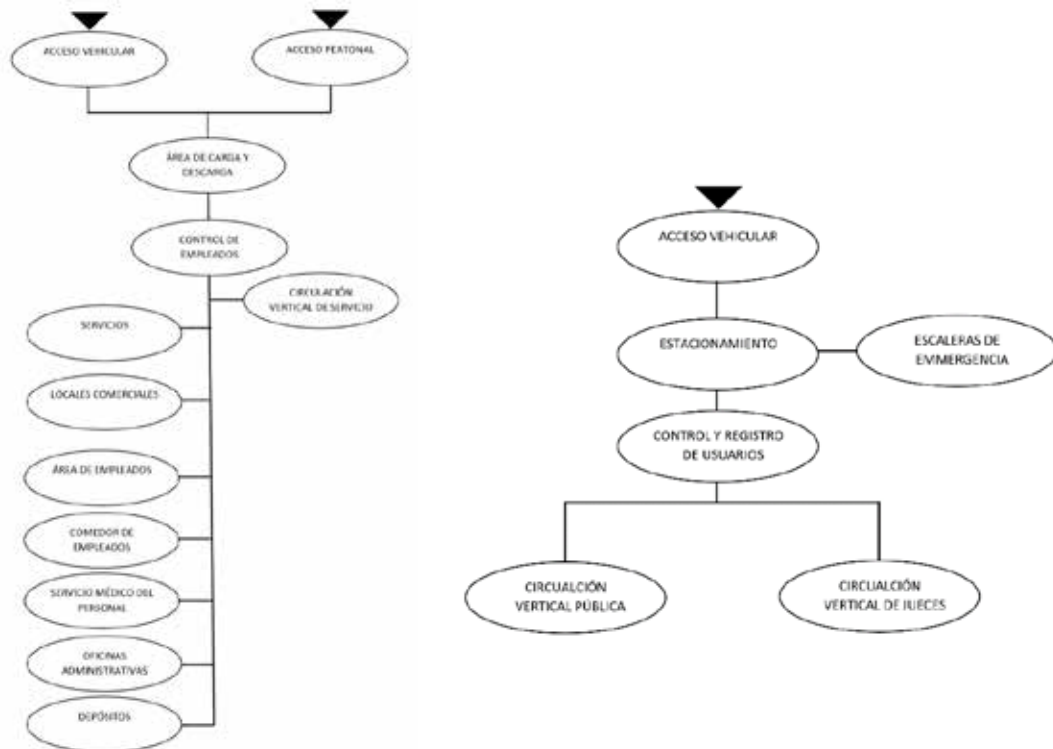


Gráfico 15: Esquema de Relaciones (3 y 4). Servicios y Estacionamientos. (La Autora, 2019)

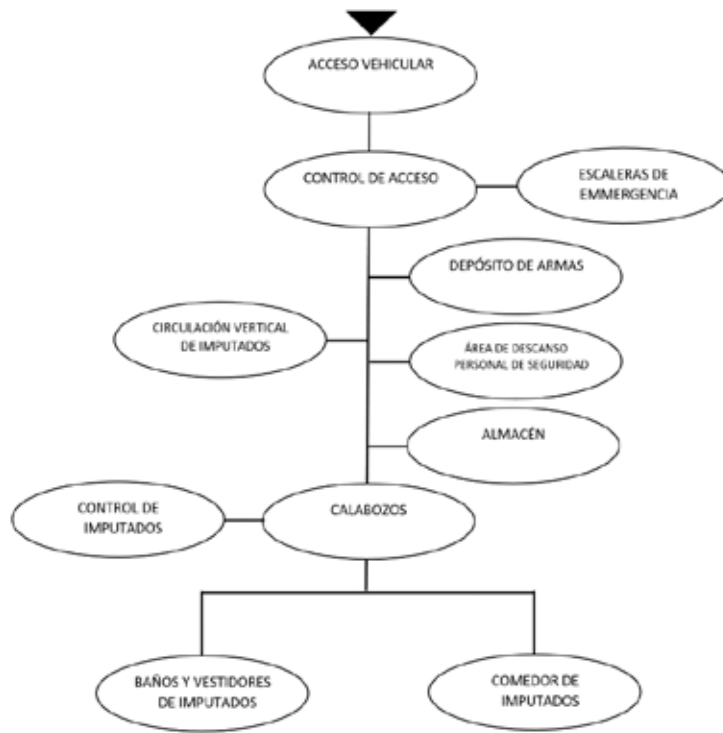


Gráfico 16: Esquema de Relaciones (5). Calabozos. (La Autora, 2019)



Gráfico 17: Esquema de Relaciones (6). Tribunales. (La Autora, 2019)



Gráfico 18: Esquema de Relaciones (7). Salas de Juicio. (La Autora, 2019)

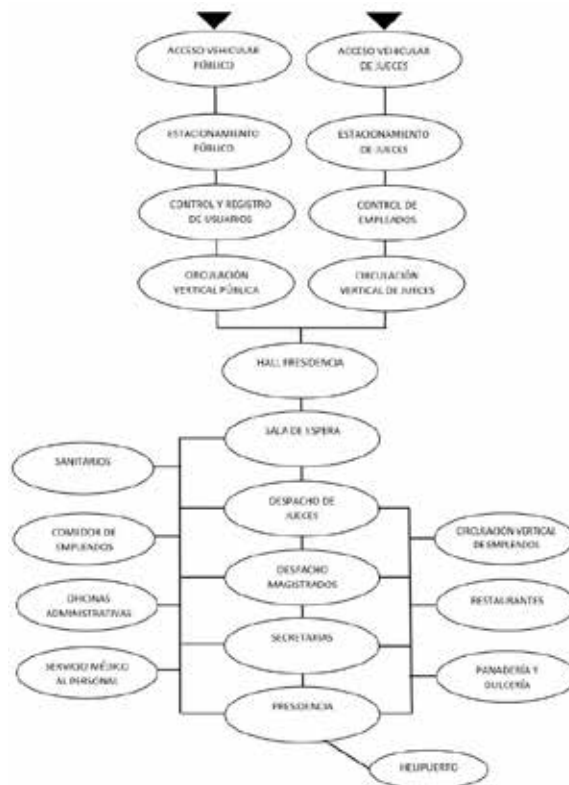


Gráfico 19: Esquema de Relaciones (8). Presidencia. (La Autora, 2019)

4.3.6 Concepto Generador Arquitectónico

El punto de partida para el diseño del Palacio de Justicia, fue generar una volumetría que lograra convertirse en un remate del Centro Histórico, siendo este un volumen permeable, que permitirá la conexión entre la Av. Fernando Figueredo y el resto del centro histórico, también buscando generar a través de la edificación dos elementos visuales que remataran las dos calles más importantes por su historia en Valencia, siendo estas la calle Colombia y la calle Libertad, teniendo en cuenta estos factores se plantea una volumetría paralela al eje Norte-Sur del terreno, dando respuesta al contexto inmediato.



Figura 36. Remates de la calle Colombia y Libertad

Buscando separar los usos por los circuitos civiles y penales, se plantea separar estos usos en voluntarias completamente simétricas separadas, teniendo como idea inicial plantear un gran conjunto judicial, se plantea un núcleo central que sirva como punto de unión de ambas volumetrías, además, de ser el volumen receptor de los usuarios, así como portal del Centro de Valencia.

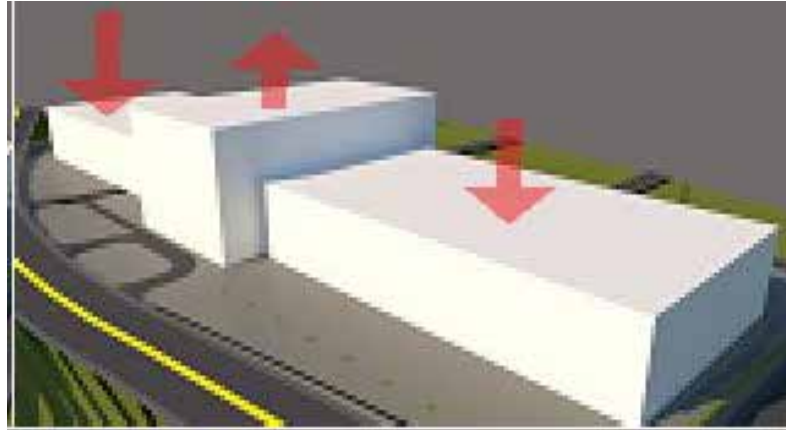


Figura 37. Tres volúmenes que conforman la edificación

Teniendo como objetivo principal convertir la edificación en un hito para la ciudad, como punto de remate del boulevard peatonal Colombia, se plantea como espacio receptor de los usuarios que viene en sentido este-oeste, una gran plaza receptora compuesta por una edificación como uso complementaria del Palacio de Justicia, que funcione como espacio para las actividades de la comunidad, permitiendo con ello generar un espacio recibidor pre-acceso del Palacio de Justicia, planteando esta plaza y edificación complementaria con el fin de reducir la percepción de la gran escala de la edificación principal en relación al usuario, permitiendo tener varios ángulos y puntos de vista del conjunto judicial.

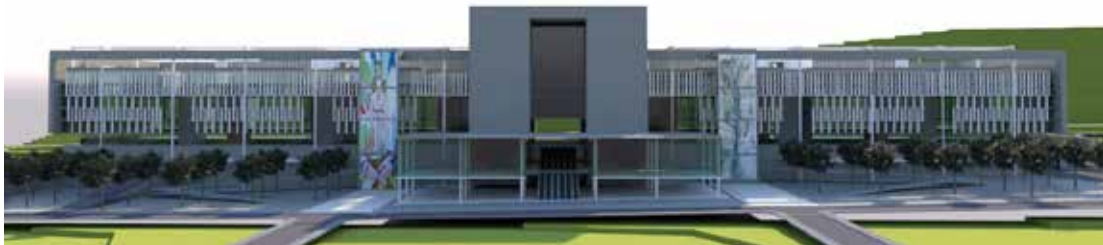


Figura 38. Vista de la plaza receptora y volumetría complementaria

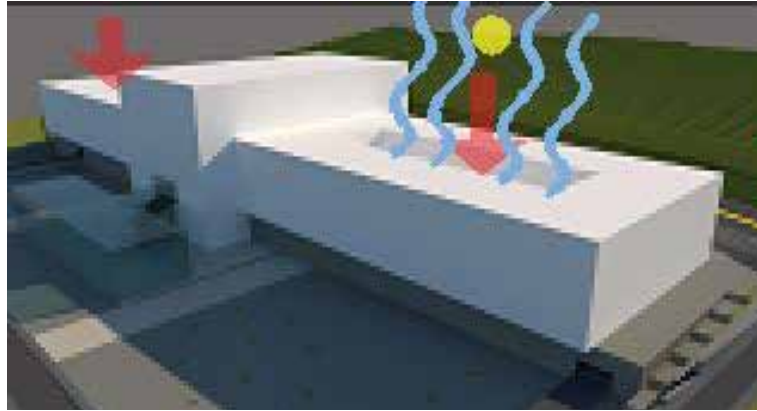


Figura 39. Ventilación e iluminación natural

Además, se plantea la edificación con la orientación este-oeste para captar la mayor cantidad de ventilación e iluminación natural, permitiendo diseñar espacios confortables y adecuados para el trabajo de oficina, teniendo en cuenta las fachadas desfavorables en cuanto a aspectos bioclimáticos y sus respectivas protecciones solares

Memoria Descriptiva

El proyecto nace de la necesidad de generar un gran complejo judicial en el estado Carabobo, que integre todas las dependencias del circuito judicial en una sola edificación; como se ha explicado antes, el sector de estudio, en este caso el Centro Histórico de Valencia, sirve como punto de encuentro de todas las edificaciones públicas más importantes del estado, que representan los poderes públicos, por ello, para el diseño del proyecto se han tomado en cuenta las directrices establecidas en la Propuesta de Reordenamiento Urbano del Centro de la Ciudad de Valencia, con el objetivo de reactivar dicha zona; por lo cual una vez analizadas las variables naturales y urbanas de la zona de estudio, siguiendo los lineamientos de reordenamiento urbano proyectado, se plantea un diseño eficiente de la nueva sede del Palacio de Justicia del estado Carabobo, como un hito y remate urbano importante del Centro Histórico, permitiendo el rescate de las actividades públicas y gubernamentales del sector.

Dentro de la propuesta de diseño del Palacio de Justicia, se plantea unificar todas las dependencias judiciales, tanto tribunales como oficinas y departamentos jurídicos, así como, áreas complementarias que permitan integrar el Palacio de Justicia con la propuesta del eje Patrimonial y Cultural, en las Calles Colombia y Libertad, rematando dichos ejes en la propuesta arquitectónica.

El conjunto cuenta con una sola edificación, la cual se compone de tres volúmenes, de los cuales dos son simétricos con altura de 21.50mts, mientras el otro edificio ubicado entre ellos dos, funciona como espacio de conexión y circulación vertical principal del conjunto, teniendo este una altura de 35.50 mts, además, el complejo cuenta con dos sótanos, usados para el estacionamiento del personal, estacionamiento público y servicios; teniendo un área el conjunto de aproximadamente 16.480 m² construidos, siendo esta una tercera parte del terreno; adicional a ello vale la pena mencionar que la plaza de acceso y paisajismo en general abarcan más de 30.343 m², teniendo un área total el conjunto de aproximadamente 47.000m².

Cabe resaltar que los criterios bioclimáticos son empleados en la edificación, permitiendo entre ellos la ventilación cruzada e iluminación natural en todas las áreas, generando atrios y aberturas en las fachadas las cuales sirvan de elemento protector para los usuarios, además, de implementar doble fachada que sirva para tamizar el impacto de la radiación solar dentro de la edificación.

Terreno

La parcela está situada en el borde oeste del Casco Central de Valencia, específicamente entre la Av. Fernando Figueredo y la Av. Andrés Bello, entre las calles Páez, Colombia, Libertad e Independencia, en el Sector El Socorro, siendo este remate de los ejes Culturales Patrimoniales de las calles Colombia y Libertad; el terreno posee una forma irregular que se asemeja a un rectángulo, teniendo un área aproximada de 50.000m²; otra característica relevante de la parcela es la pendiente, la cual sigue una diagonal en sentido Av. Fernando Figueredo hacia la Av. Andrés Bello, en sentido

noreste-sureste, con una inclinación de 12 mts, esta gran pendiente se debe a ser parte de la falda de la Fila La Guacamaya.

Todas estas variables del terreno se tomaron en cuenta para la implantación de la edificación, siendo determinantes dentro de la propuesta e influyendo en el diseño de la misma, ya que se aprovechó la pendiente que baja en sentido noreste-sureste por la Av. Andrés Bello, para generar una plaza de acceso inclinada, que tenga acceso desde cualquier punto a nivel de calle, con una inclinación del 2%, además permitió generar dos accesos separados, enmarcando los accesos del edificio de la siguiente manera, un acceso vehicular por la Av. Fernando Figueredo y otro peatonal por la plaza de acceso desde la Av. Andrés Bello.

Topografía modificada

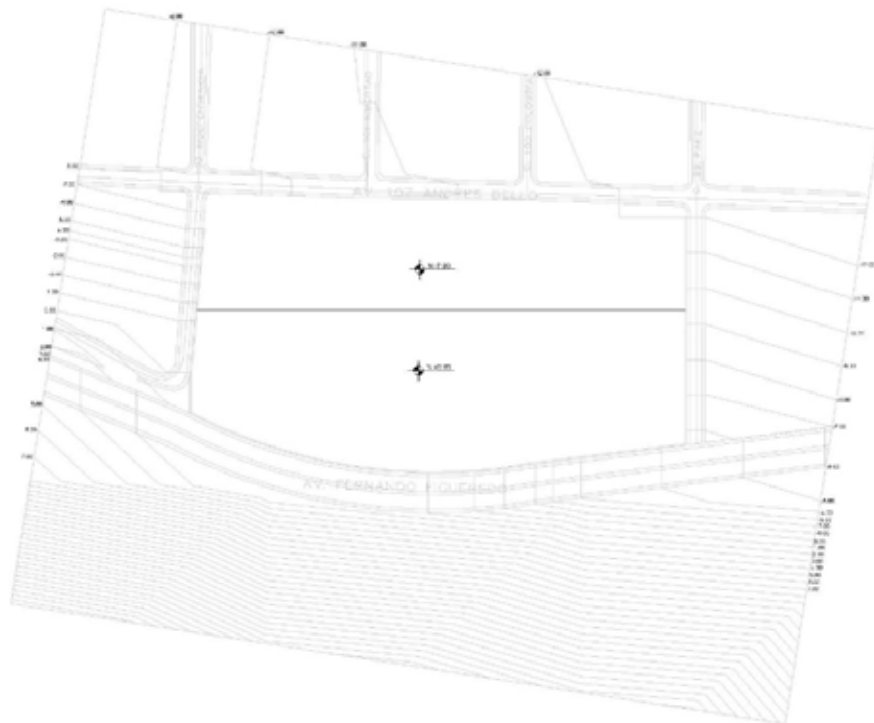


Figura 40. Topografía modificada. La Autora (2019)

Retiros

La Ordenanza del Plan Especial de Ordenamiento Urbanístico del Área Central de Valencia, establece que la parcela cuenta con dos retiros laterales y uno de fondo de 3mts, y un retiro frontal de 6mts; los cuales van determinados por las cuatro calles y la avenida que lo rodean. Se deja una acera de tres metros; para el diseño se respetaron los retiros laterales a tres metros, en el frente y el fondo se dejó un retiro mucho más amplio ya que estos frentes se usaron como espacios receptores y de captación de la edificación.

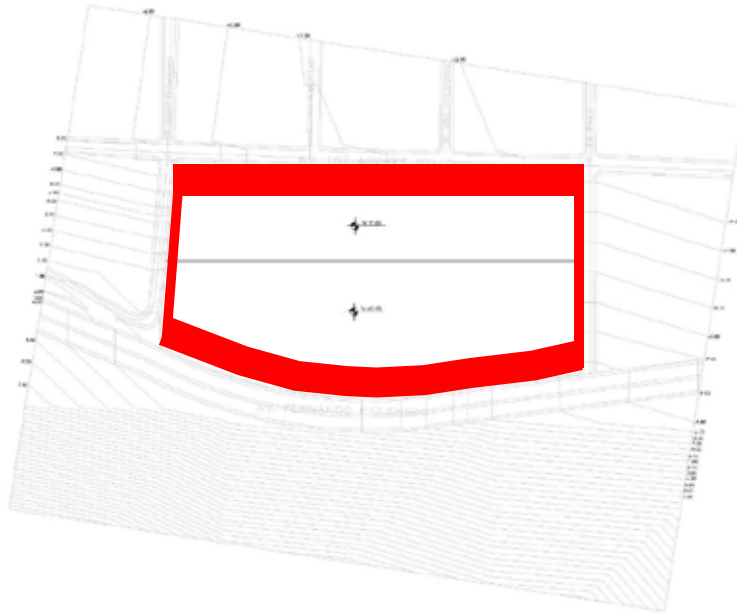


Figura 41. Retiros. La Autora (2019)

Proyecto de Arquitectura

La edificación se encuentra implantada en un terreno de 50. 000 m² cuadrados, el cual, como se ha mencionado en anteriores oportunidades cuenta con una pendiente pronunciada, el área fue dispuesta, luego del estudio como zona gubernamental sociocultural, que responden a las necesidades que ha presentado el sector. La edificación ha sido emplazada dentro de las 12 cotas principales, usando las mismas a

conveniencia del proyecto, y al mismo tiempo, con la intención de unificar el entorno con el proyecto.

Usando parte de las cotas, se tomaron dos de estas para los accesos principales de la edificación un acceso en ± 0.00 desde la Av. Fernando Figueredo y el segundo acceso en -7.00 desde la Av. Andrés Bello, se estaría presentando la entrada peatonal principal al proyecto. Como se ha mencionado antes, el proyecto consta de dos volumetrías simétricas en donde cada una de ellas alberga el Circuito Judicial Penal y el Circuito Civil, respectivamente, sin embargo, estos volúmenes se unen en un tercer volumen central que unifica las funciones de toda la edificación, y esta a su vez se amarra a través de una plaza a los ejes patrimoniales, que lo conectan con el boulevard peatonal de la calle Colombia y esta a su vez con el resto del Centro Histórico de Valencia, y que al mismo dará vida útil al paso peatonal y turístico que se plantea para la zona de estudio.

El diseño de la volumetría se concibe como una sola edificación, un todo, la parte oeste del terreno está conformado por una gran plaza pública de captación que a su vez sirve como remate y conector de la edificación con el resto del Centro Histórico de Valencia, además de conectar a través de la edificación la Av. Fernando Figueredo con la parte este del Centro, generando así dos accesos al Conjunto Judicial.

Dicha plaza se conecta a un edificio público complementario al Palacio de Justicia que sirve como espacio receptor (hall) de los peatones del lado este del centro, convirtiendo ese en elemento unificador del contexto con la edificación principal. La edificación principal, está separada por dos volumetrías a los extremos, el extremo derecho visto desde la Av. Andrés Bello, está conformado por el Circuito Judicial Civil, mientras el extremo izquierdo está conformado por el Circuito Judicial Penal. También se observa un tercer volumen que sirve como espacio receptor de los usuarios, sirviendo como portal unificador, y espacio de conexión de las volumetrías a los extremos.

El fin último de la edificación se enfoca en tres puntos primordiales, en primer lugar generar un remate a los ejes urbanos de las calles Colombia y Libertad del Centro Histórico de Valencia, en segundo lugar, la recuperación de la vida turística y laboral

del centro de la ciudad, realzando la importancia de las edificaciones históricas que en él se encuentran, y por último, el ámbito gubernamental que en esencia busca la recuperación de las edificaciones gubernamentales dentro del centro de la ciudad, así como la organización de todo el circuito judicial del esto en una edificación que sea icónica y demarque un hito urbano en la ciudad.

Esquema de funcionamiento

Con la finalidad de profundizar y exponer claramente el funcionamiento de las áreas de la edificación, se explicarán a profundidad cada una de las plantas, de manera ascendente:

Planta Nivel -7.00

A este nivel se accede desde la Av. Andrés Bello, siendo uno de los frentes del terreno, en esta planta se encuentra la Plaza receptora de usuarios con sus respectivos sanitarios públicos, además, se encuentran las rampas de acceso para el estacionamiento exclusivo para jueces, así como, el acceso para el área de servicios, ambos accesos vehiculares se dan después de haber pasado por una vigilancia de seguridad. En esta planta también se encuentra el primer nivel del edificio complementario, destinado como salas de usos múltiples públicas, así como biblioteca y museo público, con sus respectivas salas de lectura, también se encuentran los locales comerciales en este nivel; todas estas áreas rodeadas de espacios arbolados que sirven de pulmón para la edificación, y a través de este nivel se encuentran las salidas de algunas escaleras de emergencia de la edificación principal. (Ver gráfico 20)

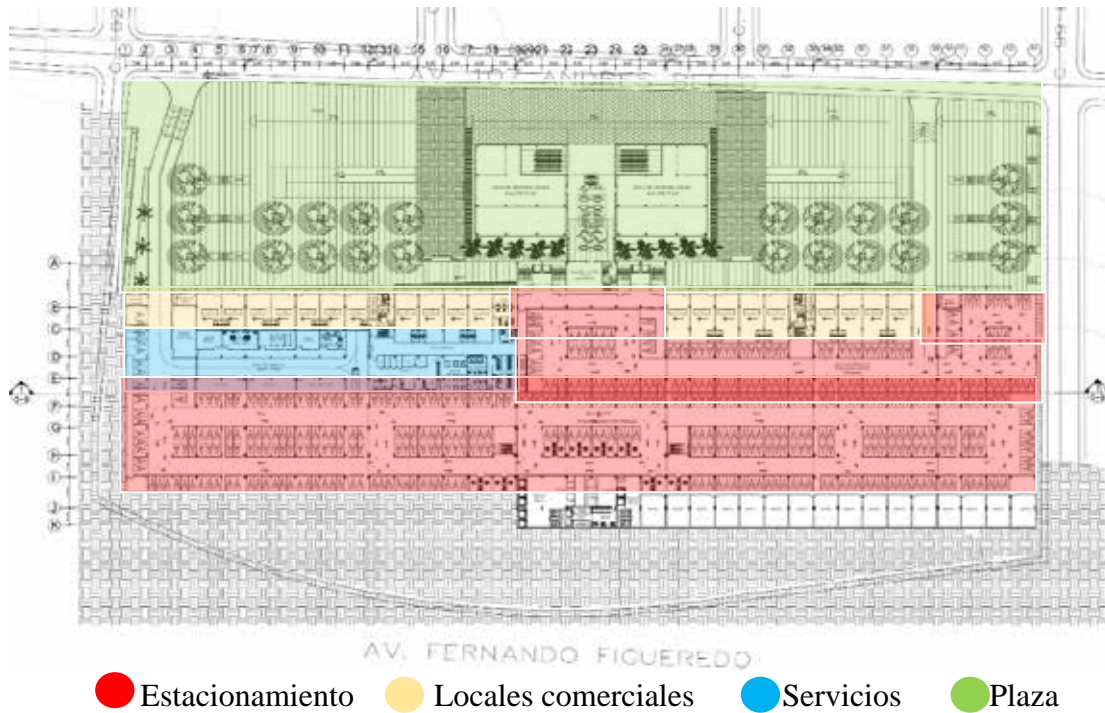


Gráfico 20. Planta Nivel -7.00. La Autora (2020)

Planta Nivel -3.50

A este nivel se accede desde la Av. Fernando Figueredo, teniendo un acceso vehicular a través de una rampa, una vez pasada por la caseta de vigilancia, al segundo nivel de sótano, en donde se encuentra el estacionamiento para los usuarios, teniendo acceso directo desde este nivel a las circulaciones verticales que le permiten llegar al resto de la edificación, pasando por las áreas de control y registro de usuario de seguridad. En este nivel también a través de una rampa vehicular al área exclusiva para el personal de seguridad y los calabozos, en donde se encuentran el área de empleados del personal de seguridad (vestidores, sanitarios, dormitorios, sala de descanso, sala de reuniones, cocina, depósito de armas y control) y el área de los imputados conformado por los calabozos, depósitos, comedor, control de seguridad, sala de reuniones con los abogados, sanitarios y vestidores. Además, en este nivel se encuentra el segundo piso

de la edificación complementaria, la cual funciona como espacio de circulación y hall de acceso al edificio principal. (Ver gráfico 21)

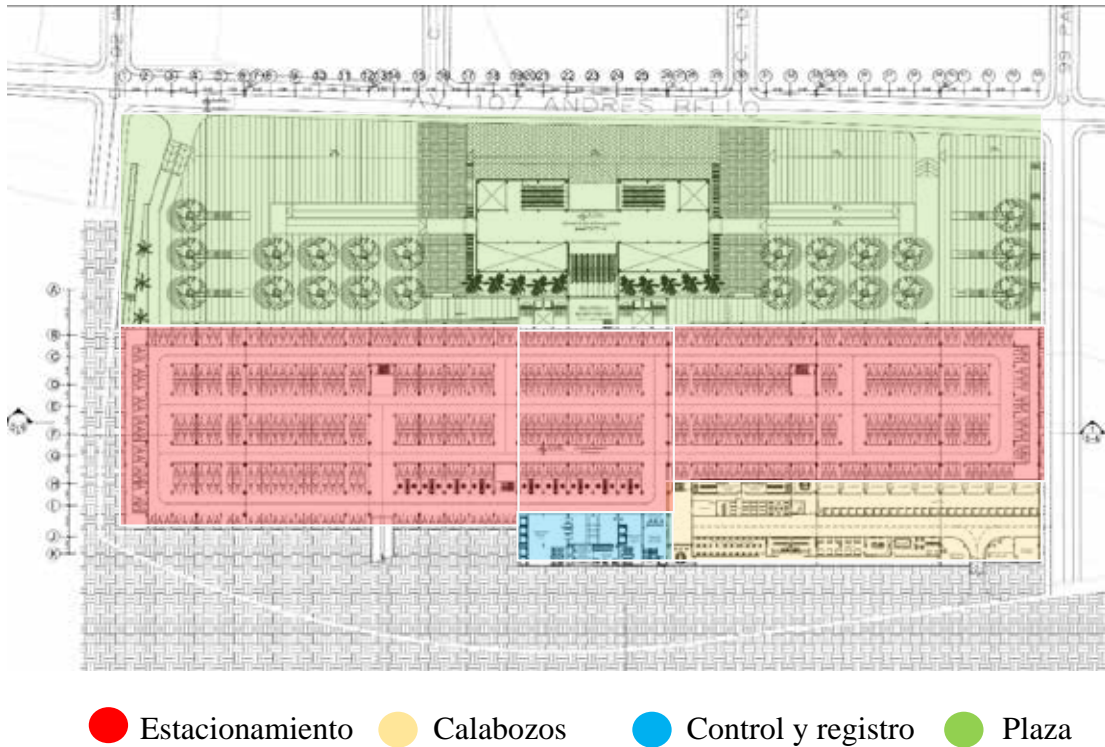
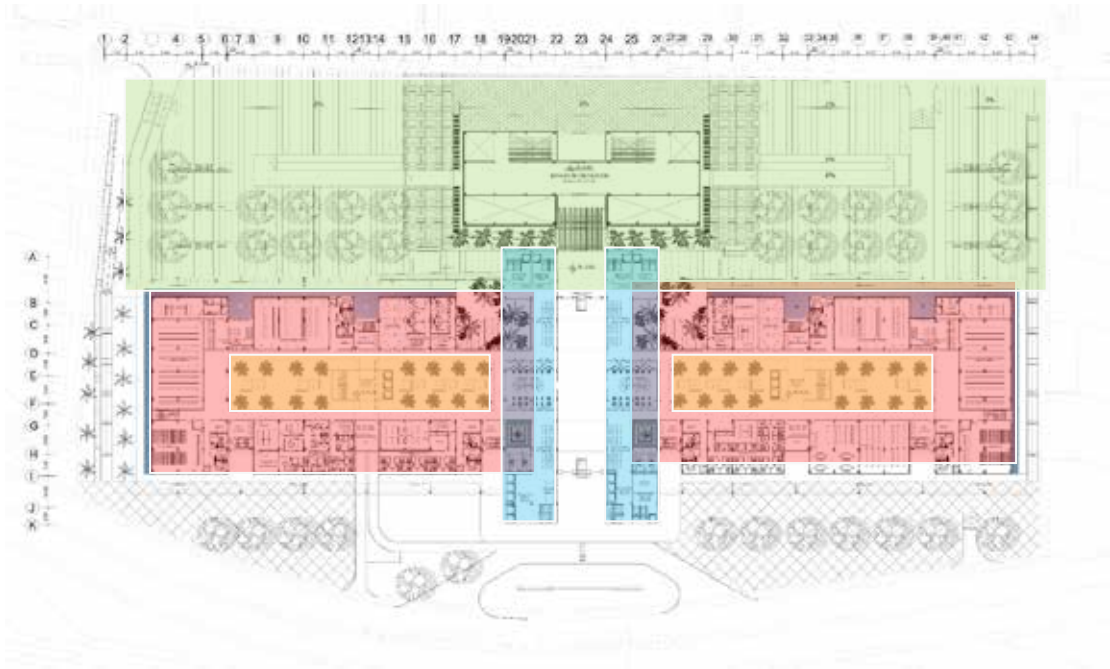


Gráfico 21. **Planta Nivel -3.50. La Autora** (2020)

Planta Nivel ± 0.00

Este nivel cuenta con dos accesos uno desde la Av. Fernando Figueredo y otro desde la edificación complementaria a través de escaleras mecánicas, el primer espacio receptor en esta planta es un gran hall, previo al acceso de las dos volumetrías del complejo, una vez dentro de la edificación se encuentra el control, registro de usuarios y detectores de metal, un patio central que se abre a dos grandes atrios centrales; este es el nivel en donde los usos son completamente públicos, en él se encuentra atención al público, salas de espera, el archivo sede, la biblioteca, oficina del Colegio de Abogados, alguacilazgo, oficinas multidisciplinarias, área de prensa, almacén de servidores, defensoría pública de menores, sanitarios públicos, oficinas de apoyo

técnico e informática, servicio médico, café, librería, centro de copado, escaleras de emergencia.



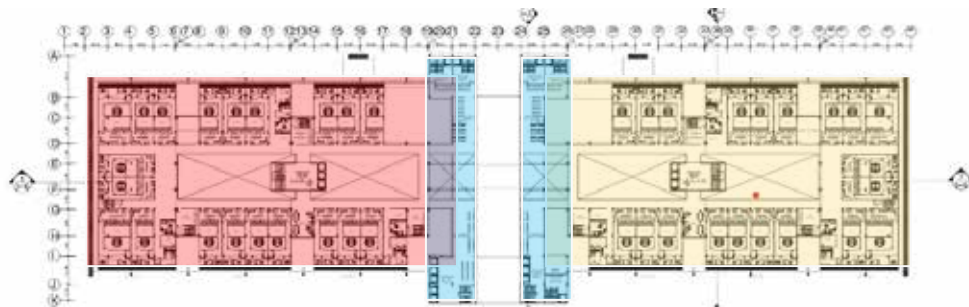
- Biblioteca, oficinas al público, almacén, oficina Colegio de Abogados
- Patios internos
- Circulaciones verticales y Control y registro
- Plaza

Gráfico 22. **Planta Nivel ±0.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +4.00

En este nivel se encuentran los tribunales civiles categoría C, atención al público, salas de espera, las circulaciones verticales, divididas cada una según el tipo de usuario, por ello hay circulaciones verticales públicas para los usuarios, circulación vertical de servicio, circulación vertical exclusiva para jueces, circulación vertical para los empleados, y una circulación exclusiva para el personal de seguridad y los imputados,

sanitarios públicos, centro de copiado, oficinas del Ministerio Público y las escaleras de emergencia, las funciones están divididas según el circuito judicial.

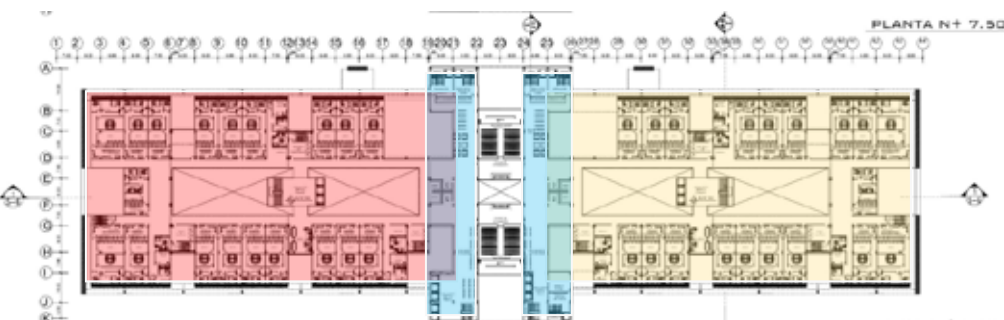


● Tribunales categoría A ● Salas de espera ● Ministerio Público

Gráfico 23. **Planta Nivel +4.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +7.50

En este nivel se encuentran los tribunales civiles categoría C y B, atención al público, salas de espera, las circulaciones verticales, divididas cada una según el tipo de usuario, por ello hay circulaciones verticales públicas para los usuarios, circulación vertical de servicio, circulación vertical exclusivo para jueces, circulación vertical para los empleados, y una circulación exclusiva para el personal de seguridad y los imputados, sanitarios públicos, centro de copiado, oficinas del Ministerio Público, salas públicas de trabajo, salas de reuniones para los empleados y las escaleras de emergencia, las funciones están divididas según el circuito judicial.



● Tribunales categoría A ● Salas de espera ● Ministerio Público

Gráfico 24. **Planta Nivel +7.50. La Autora (2020)**

Planta Nivel +11.00

En este nivel se encuentran los tribunales civiles categoría C y B, atención al público, salas de espera, las circulaciones verticales, divididas cada una según el tipo de usuario, por ello hay circulaciones verticales públicas para los usuarios, circulación vertical de servicio, circulación vertical exclusivo para jueces, circulación vertical para los empleados, y una circulación exclusiva para el personal de seguridad y los imputados, sanitarios públicos, centro de copiado, las escaleras de emergencia, salas de reuniones para los empleados, dirección de la magistratura regional, salas de usos múltiples, pool de secretarios, pool de asistentes, coordinación judicial, dirección administrativa regional, caja de ahorros, comedor de empleados, salas públicas de trabajo, oficinas de equipos multidisciplinarios, y la dirección del ministerio público.

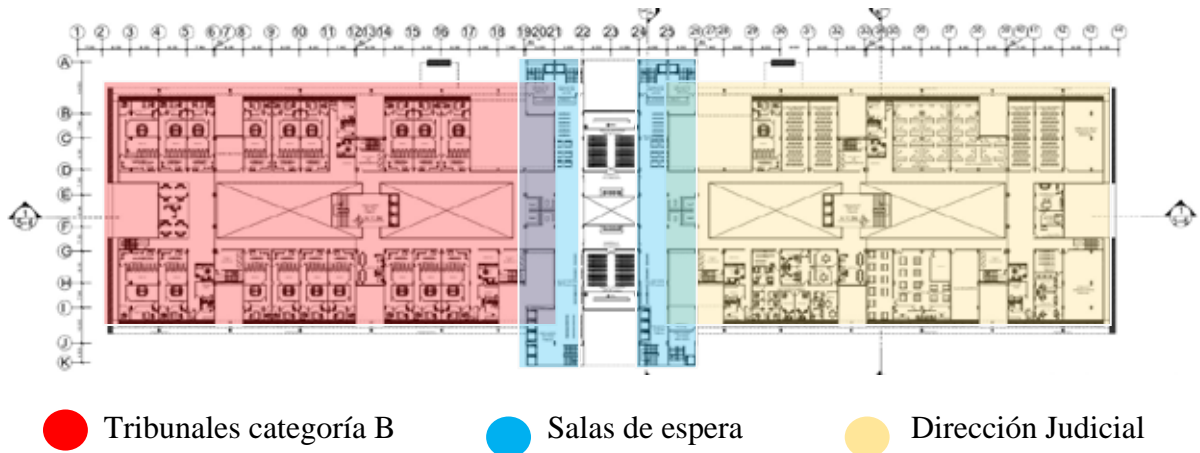


Gráfico 25. **Planta Nivel +11.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +14.50

En este nivel se encuentran los tribunales civiles categoría A, atención al público, salas de espera, las circulaciones verticales, zona Wi-fi, centro de copiado, las escaleras de emergencia, salas de reuniones para los empleados, salas de juicio, salas de control,

estar de jueces, alquiler de toga, estar de testigos, calabozo temporal, pasillo de circulación de seguridad y el módulo policial.

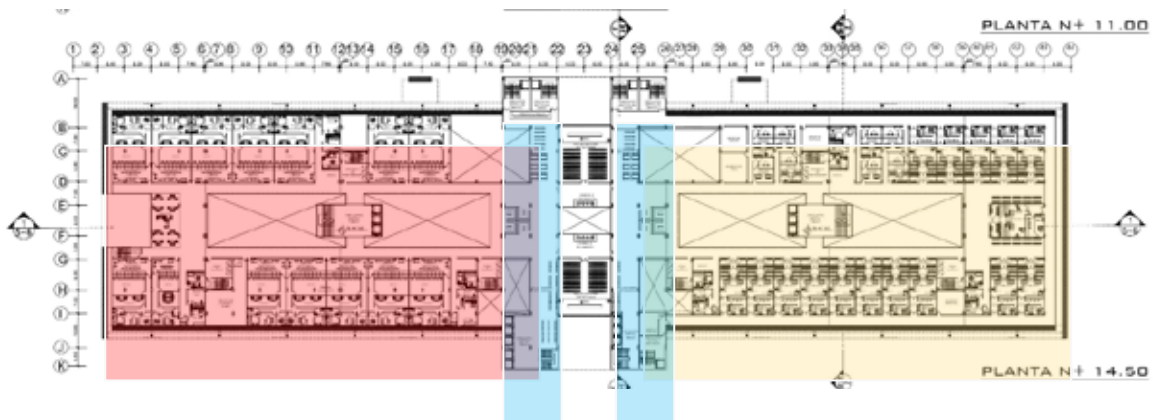
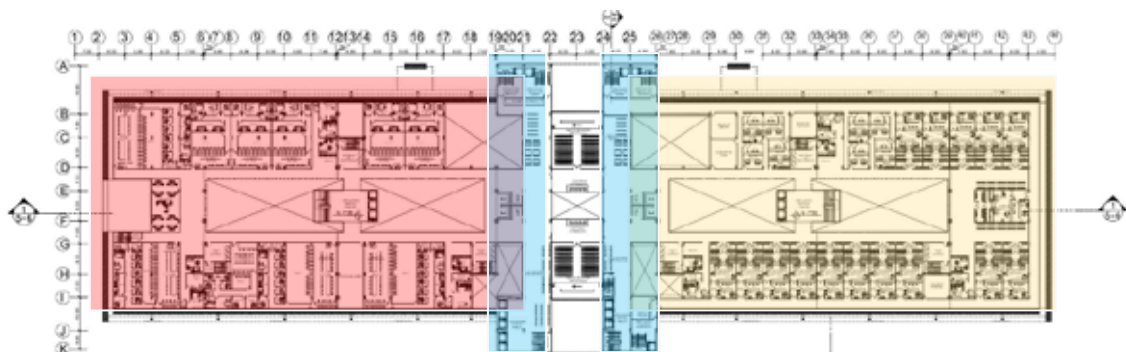


Gráfico 26. Planta Nivel +14.50 La Aurora (2020) ● Tribunales categoría A ● Salas de espera ● Salas de juicio

Planta Nivel +18.00

En este nivel se encuentran las Notarías públicas, Registro Inmobiliario, Registros Mercantil, Registros Públicos, oficina del SAREN, atención al público, salas de espera, las circulaciones verticales, zona Wi-fi, centro de copiado, las escaleras de emergencia, salas de reuniones para los empleados, corte de apelaciones, salas de ejecución, salas de primera instancia, estar de jueces, alquiler de toga, estar de testigos, calabozo temporal, pasillo de circulación de seguridad y el módulo policial.

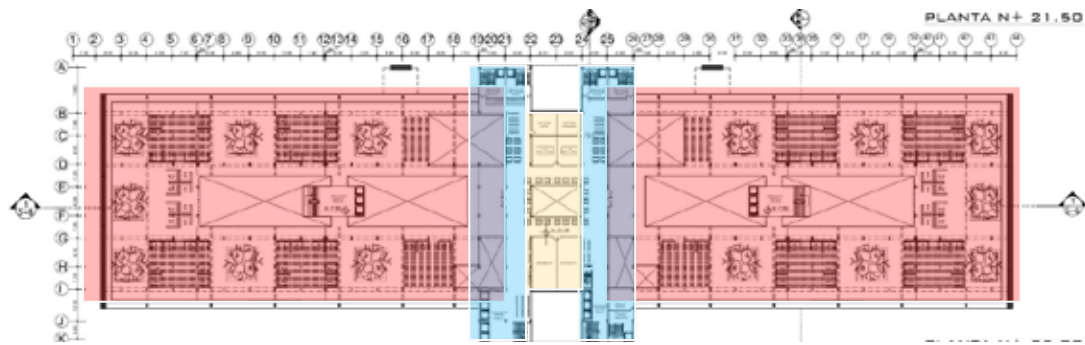


● Registros y Notarias ● Salas de espera ● Salas de juicio

Gráfico 27. **Planta Nivel +18.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +21.50

En este nivel se encuentra una gran terraza con vista a todo el Centro Histórico de la ciudad, también restaurantes, locales comerciales, sanitarios públicos, área de mesas, circulaciones verticales, áreas de espera, módulo policial y atención al público.

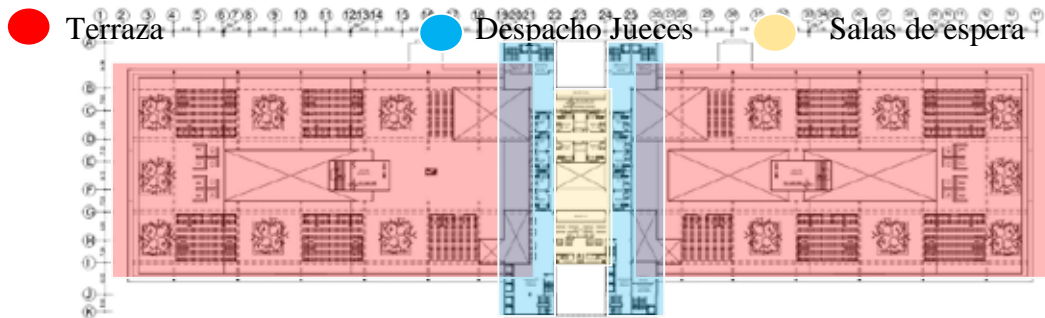


- Terraza
- Salas de espera
- Locales comerciales

Gráfico 28. **Planta Nivel +21.50. La Autora (2020)**

Planta Nivel +25.00

En este nivel están todos los despachos de los jueces, así como hall y recepción del área de jueces, salas de espera, sanitarios públicos, área de secretarías, escalera de emergencia, circulaciones verticales y modulo policial.

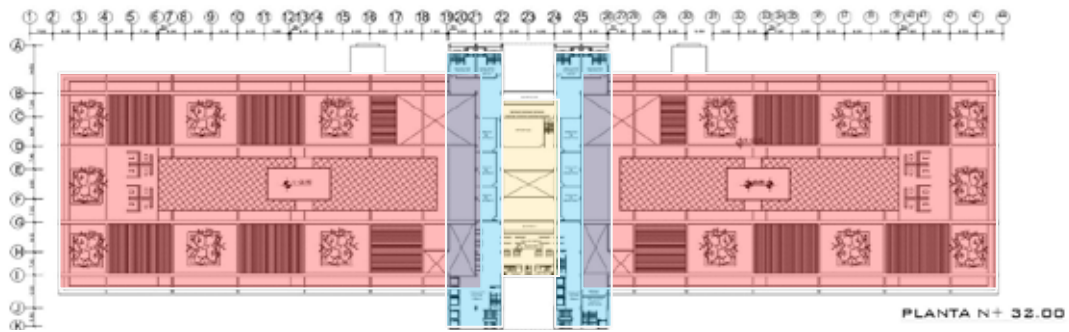


- Terraza
- Despacho Jueces
- Salas de espera

Gráfico 29. **Planta Nivel +25.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +28.50

En esta planta se encuentra la Presidencia del Circuito Judicial del estado Carabobo, encontrándose aquí los despachos de los magistrados, el despacho de presidencia, el área de secretarías, hall de presidencia y recepción con su respectiva sala de espera y sanitarios públicos, además de las circulaciones verticales, escaleras de emergencia, módulo policial, así como una circulación exclusiva de presidencia al área social y de comedor de presidencia.



● Techo terraza ● Despacho Magistrados ● Sala de espera
 Gráfico 30. Planta Nivel +28.50. La Autora (2020)

Planta Nivel +32.00

Esta planta es exclusiva para el uso de presidencia, se encuentra la cocina, restaurante, dulcería, panadería, café, quiosco, área de mesas, sanitarios, escalera de emergencia, circulación vertical de jueces y servicio, sala de máquinas de las circulaciones verticales públicas y modulo policial.

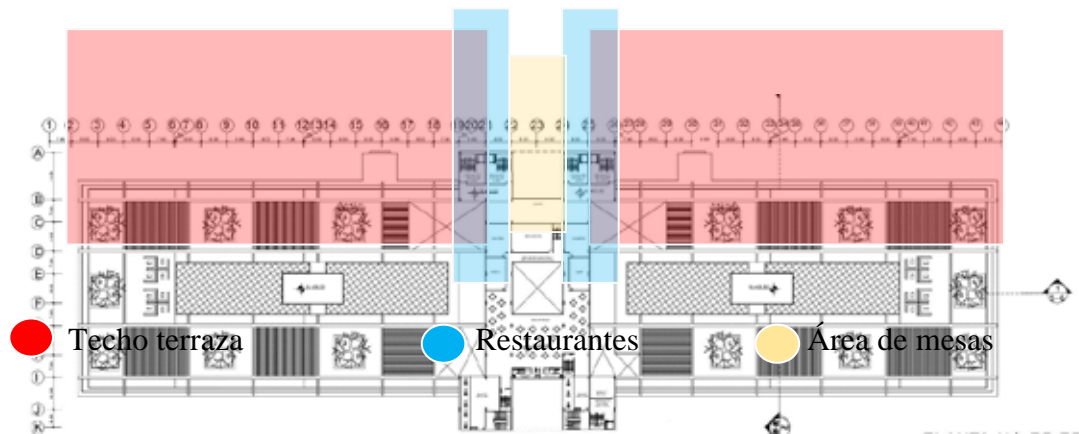


Gráfico 31. **Planta Nivel +32.00. La Autora (2020)**

Planta Nivel +35.50

Esta es la planta techo de la volumetría central, en él se encuentran la sala de máquinas, Chillers y el helipuerto.

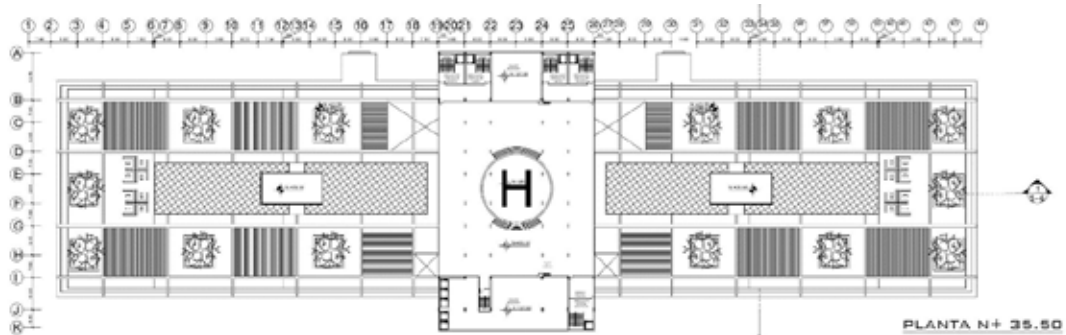


Gráfico 32. **Planta Nivel +35.50. La Autora (2020)**

Materiales y acabados

El diseño de interiores y exteriores del presente proyecto fue basado en la funcionalidad del edificio, ya que este al ser un edificio gubernamental público se buscaron materiales de alto tráfico, como el granito y concreto, que sirvieran adecuadamente para el funcionamiento del edificio y la gran cantidad de usuarios que éste albergará, además, de tomar en cuentas las variables naturales como los vientos, insolación y el ruido como criterios para la elección de los materiales y acabados más

adecuados, siendo uno de ellos el Alucobond, tomando en cuenta que algunas áreas del edificio requieren de acabados que permitan generar privacidad, otros seguridad y otros que permitan confort en la edificación. En el caso de las oficinas de los tribunales, se ha buscado materiales adecuados para el uso de oficina, por ejemplo, para el techo se utilizará un color blanco en las paredes para darle amplitud y comodidad, con confort acústico, de alto tráfico, que permita la entrada de luz natural; y para las áreas más privadas como las salas de juicio, cerramiento adecuado para la privacidad y seguridad requerida.

Revestimiento de fachadas

Para los revestimientos en fachadas se utilizó para la planta baja, el módulo central de la edificación y en ambos extremos, en la mayoría de sus áreas curtain wall, con perfilera metálica, así como ciertos acabados en perfiles I y U2, convirtiéndose ésta en una exoestructura, que permite independencia de la estructura convencional en la mayoría de sus partes, aligerando la carga de forma significativa. Para el resto del revestimiento de la edificación se utilizaron paneles de vidrio laminado 4+4 de espesor=9mm, sostenidos dentro de vano, gracias a una perfilera U metálica, permitiendo la entrada de luz natural. (Ver figura 42).

Debido a que la edificación se implanta en una zona con clima tropical, es necesario un revestimiento que genere protección solar a la edificación, para así poder tener un adecuado confort térmico dentro de la misma, para ello, se plantea como solución, generar una doble fachada, la cual es una solución constructiva que consiste en instalar una segunda capa de fachada sobre la fachada misma, creando una cámara ventilada entre el muro y el revestimiento exterior, actuando como aislamiento frente a temperaturas extremas, vientos y ruido, mejorando la eficiencia térmica del edificio. (Ver figura 43).

Como primera fachada se implemento el vidrio, ya especificado anteriormente y como segunda fachada se usaron cortasoles lineales metálicos, formados por paneles en forma de U en Aluzinc termoesmaltado, con separación variable según

requerimientos del proyecto; debido a su bajo peso, este producto es ideal para fachadas.

En las áreas que requerían mayor privacidad se permitió paredes lisas recubiertas por paneles de Alucobond color blanco con diferentes dimensiones, adaptadas a las necesidades de la fachada, cabe destacar que las propiedades de la misma también se emplazan dentro de la durabilidad y la practicidad de los paneles. (Ver figura 44)

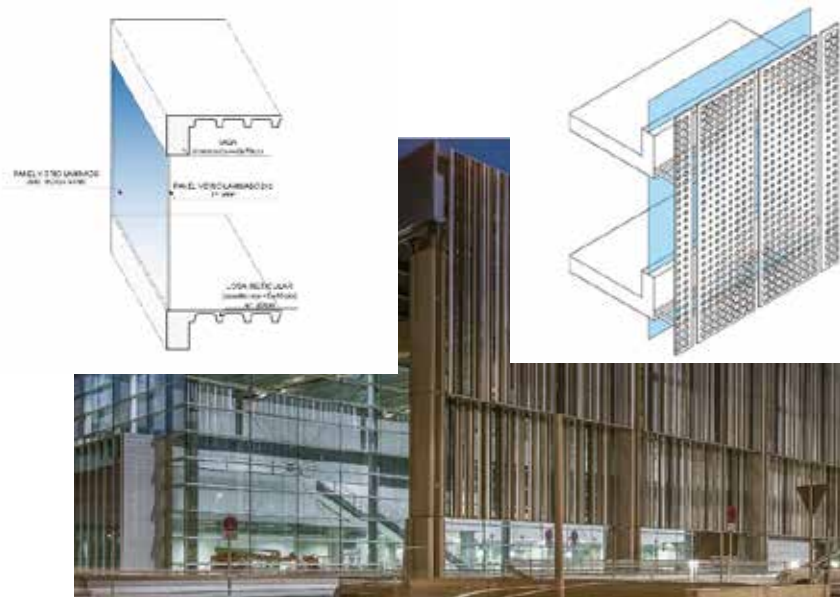


Figura 42. Panel de vidrio laminado y Sistema de doble fachada.

Fuente: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-69962013000200015 (2020)

Figura 43. Cortasoles lineales metálicos de Hunter Douglas (2020)

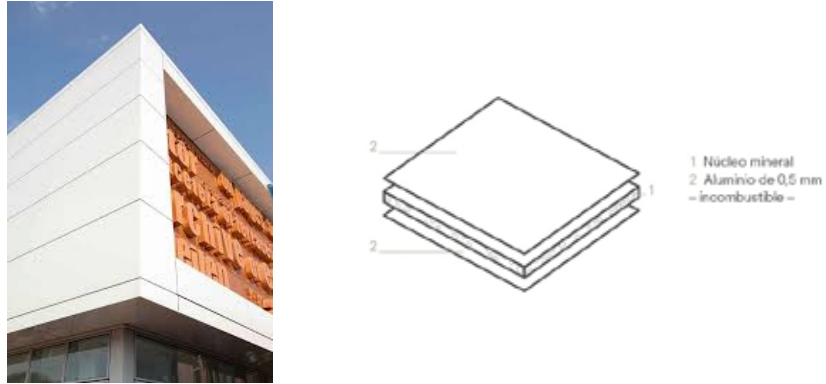


Figura 44. Alucobond en fachadas y composición del panel (2020)

Revestimiento en paredes

Para las áreas comunes se utilizarán paredes de friso grafiado blanco, de las cuales las paredes de los accesos a los tribunales serán a media pared de concreto y el resto con revestimiento de vidrio laminado (Ver figura 45), el mismo acabado se dará en zonas de mantenimiento, en el primer caso por cuestiones estéticas, y en el segundo por razones de mantenimiento, además, habrán áreas que estarán revestidas de láminas de concreto arquitectónico de semipernos de 120x120cm, instaladas específicamente en el núcleo de circulación vertical principal interno (Ver figura 46), así como estarán áreas de la edificación en concreto pulido.



Figura 45. Friso grafiado blanco y media pared con vidrio laminado. La Autora (2020)



Figura 46. Láminas de concreto arquitectónico y concreto pulido. La Autora (2020)

Acabados de pisos

Para pisos generales se utilizará acabado en granito blanco, en formato de 1.00x1.00m, el estacionamiento será en concreto y algunas áreas de servicio en concreto pulido. En sanitarios se darán terminaciones en granito blanco, la utilización de este material en casi toda la edificación se debe a la alta resistencia que tiene este material para ser usado como piso de alto tráfico, debido al uso que se le dará en la edificación. (Ver figura 47)

Para la plaza y en los patios internos de la edificación se utilizarán láminas de concreto arquitectónico, ideales para combinar estéticamente el acabado del piso con el resto de los materiales de revestimiento de la edificación, además, de brindar este una gran resistencia, se utilizarán cuatro tipos de láminas diferentes con forma y color variado, adecuados a cada una de las áreas de la plaza y de los patios. (Ver figura 48)



Figura 47. Granito blanco de 1.00x1.00m dentro de la edificación. La Autora (2020)



Figura 48. Láminas de concreto arquitectónico en patios internos. La Autora (2020)

Áreas Verdes

En las zonas exteriores en acabados de pisos, dependiendo de su ubicación fueron colocados adoquines de concreto, que permiten alto tránsito a un mantenimiento mínimo, al mismo en las vías de tránsito vehicular, se implementará asfalto o cemento pulido según sea el caso, haciéndolo durable en el tiempo. Para las áreas verdes generales, se implementará grama china en jardineras de 2x2 metros, la cual tiende a ser más fina que la común, no obstante, debe ser podada con mayor frecuencia. (Ver figuras 49)



Figura 49. Adoquines de concreto para exteriores y vista de la plaza. La Autora (2020)

Cerramiento interno

Se buscó un material que permitiera generar un espacio seguro alrededor de los atrios, que permitiera brindar seguridad a los usuarios de la edificación, que además de ser seguro también permitiera el paso de la ventilación y la luz natural, sin privar a este de buen acabado arquitectónico, para ello, se implementaron bloques calados de hormigón de fabricación industrial; siendo este producto ideal para lugares en los que se requiere ventilación e iluminación, mientras que sus huecos de forma rectangular ofrecen un interesante detalle de acabado. (Ver figura 50)



Figura 50. Pared de bloque calado dentro de la edificación. La Autora (2020)

Detalles de Mobiliario

Para las áreas exteriores serán utilizados bancas de concreto con ciclo paradas, teniendo cada una de ellas un área sombreada por un árbol, para mobiliario de descanso se emplearán banquitos de concreto en la mayoría de las áreas con jardinera. Para los antepechos del puente comunicador del edificio complementario se usarán barandas de vidrio incrustadas en brocales de 10 cm, como la finalidad de dar mejor vista. (Ver figura 51 y 52)



Figura 51. Ciclo paradas en la plaza. La Autora (2020)



Figura 52. Bancas de concreto. La Autora (2020)

Estructura

La edificación se sostiene en una estructura simple, aporticada de concreto, con luces medias de entre 7.50 a 15 metros, utilizando en las luces más largas cerchas de 1.00 metro de altura. Las columnas dependiendo son rectangulares con una dimensión de 0.50x1.00 metros. Se utilizó una exoestructura en algunas secciones de la edificación con el fin de sostener la fachada, con columnas y vigas de 50x50cm, las mismas están alineadas con la estructura de concreto principal de la edificación. Con este tipo de estructura en fachada se logra restar peso a los soportes generales. (Ver figura 53)

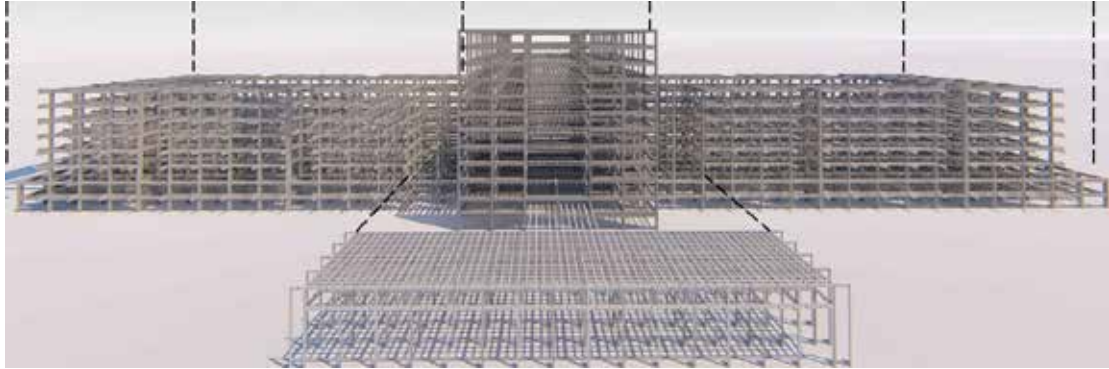


Figura 53. Estructura aporricada. La Autora (2020)

Fundaciones

En esta edificación se plantean fundaciones profundas por el tipo de suelo en el que se llevará a cabo la edificación. El cálculo de las fundaciones está basado en una serie de estudios realizados por profesionales como ingenieros civiles y geodestas, en el caso del primero, se encarga del cálculo estructural general de la edificación que dará el predimensionamiento de las fundaciones y vigas de riostra, en el caso del segundo, se encargará de determinar qué tan apto se encuentra el suelo para soportar las cargas a las que será subyugado una vez se culmine el proyecto y se ponga en marcha.

Losas de pisos, entrepisos y techos

Todas las losas de la edificación trabajan en base a losas reticuladas aligeradas de concreto, la misma es llamada así, debido a que en ella se forman “retículas”, o huecos, las cuales tienen la función de “aligerar”, disminuir el peso de una losa y, por consiguiente, reducir la cantidad de concreto a utilizar en dicha losa (con ello se reduce el costo de la misma). Dichos huecos se logran mediante la colocación de casetones de fibra de vidrio También se les llaman “losas aligeradas”. Este tipo de losas son utilizadas principalmente en lugares de un gran espacio y pocos apoyos como columnas. Las losas reticulares son de 40x40 cm cada retícula, ubicadas en toda la edificación. Este sistema se repetirá en todos los pisos. (Ver figura 54)



Figura 54. Vista de las losas reticuladas dentro de la edificación. (2020)

4.3.7.3 Instalaciones Sanitarias

Para la elaboración de las instalaciones, aguas blancas, servidas y pluviales, se han utilizado Las Normas Sanitarias publicadas en la Gaceta Oficial N° 4.044 Extraordinaria del 8 de Septiembre de 1988.

Aguas Blancas: La aducción se realiza desde la Av. Andrés Bello a la red del acueducto existente perteneciente a la empresa Hidrocentro y el agua potable se almacena en tanques situados en el sótano a -7.00. Estos tanques de almacenamiento tendrán una capacidad calculada en base a la dotación diaria, y deberán considerar, así mismo, previsión para la extinción de incendios, según Norma COVENIN 1313-80. Los sistemas hidroneumáticos de cada uno de los edificios distribuyen internamente el agua potable a través, de tuberías principales de aducción de PVC, que suben por los ductos de los núcleos verticales en cada caso y alimentan a las redes de tuberías de aguas blancas en cada planta. El sistema dentro de la edificación se propone como un sistema colgante, con conexiones a 45°, colocando específicamente llaves de paso necesarias al alcance de ser necesario para limpieza o reparaciones por parte del servicio de la edificación, toda esta red conectada a la recolectora principal.

Aguas Servidas: De cada una de las salas sanitarias situadas en cada planta salen las redes de aguas negras a bajantes de PVC, que se encuentran así mismo en los

núcleos verticales de ambos módulos, descienden por cada piso hasta la taquilla principal de recolección, ubicada en el sótano 2, nivel -7.00, que descarga al sistema de disposición de aguas servidas (cachimbo), a la cloaca, también por la Av. Fernando Figueredo, todas las conexiones a 45° tal como lo establece la Norma Sanitaria, de igual manera se colocaron tapones de registro en áreas específicas en caso de reparaciones o mantenimiento de la red de agua servida.

Aguas Pluviales: En este caso provienen de las terrazas habilitadas a distintos niveles en donde se plantean las pendientes que dirigen las aguas hacia las redes recolectoras y éstas a los bajantes situados en los mismos núcleos antes descritos, las aguas descienden hasta la taquilla recolectora, descargando hacia las calles. Dichas tuberías con una pendiente del 2%.

Materiales: Todas las tuberías y conexiones utilizadas tanto para aguas blancas, servidas y pluviales son de Poli Cloruro de Vinilo (PVC). Los artefactos sanitarios, los fregaderos, vertederos y otras piezas, serán de cerámica o acero inoxidable, tendrán superficies lisas, impermeables, deben cumplir en diseño y calidad con las Normas 6577 NORVEN 75-9

4.3.7.4 Instalaciones Eléctricas

Para la elaboración de los proyectos de Instalaciones eléctricas en esta edificación se ha tomado en cuenta Código Eléctrico Nacional COVENIN 200 (Codelectra1999) y otras normas vigentes. La acometida en alta tensión se realiza por la Av. Andrés Bello. Una vez transformada, la electricidad llega, a través de bancadas, al centro de distribución, constituido por el cuarto de tableros y medidores, ubicado en el sótano, en donde se distribuye en circuitos a todas las edificaciones en donde existen tableros secundarios.

4.3.7.5 Sistema contra incendio

Comprende los sistemas de detección, alarma y extinción de incendio, según lo especifican las normas COVENIN. El sistema de detección y alarma es automático

con señal previa en todos los niveles, los detectores son térmicos e iónicos según COVENIN 1176-80. Debe existir un tablero central de detección de incendio. La extinción con agua se realiza mediante un sistema fijo de tuberías y extintores-rociadores de techo y se complementa con un sistema de extinción portátil con extintores. La extinción con agua es un sistema compuesto por una red de tuberías, válvulas y bocas de agua, con reservas permanentes de agua y un medio de impulsión propio. Este sistema debe ir conectado al sistema de aguas blancas de los edificios. Se realiza un plan de zonas de detección automática para cubrir toda la edificación.

El sistema de extinción portátil este compuesto por extintores de polvo químico seco ABC, distribuidos en toda la edificación y extintores de CO₂ en las áreas de cuartos de electricidad, salas de máquinas y bombas, cumpliendo la norma COVENIN 1040 (Extintores portátiles generalidades). También es importante establecer las rutas de los medios de escape y deben protegerse con lámparas de emergencia de modo que al fallar la corriente eléctrica las vías de escape queden iluminadas.

4.3.7.6 Instalaciones mecánicas

Ascensores: El Complejo cuenta con 19 ascensores, 14 de uso público, dos de uso exclusivo para jueces, dos de servicio y una exclusiva para los imputados. Estos ascensores están situados en los núcleos de servicios y circulación vertical de cada uno de los edificios. Las edificaciones externas cuentan con tres ascensores de uso público. Para el módulo del centro están dispuestos 13 ascensores, ocho para uso público, uno para los imputados, dos para jueces y dos de servicio, de los cuales uno para carga y descarga, de sótano a plataforma. Todos los dispositivos serán con capacidad para 12 personas. Todos los ascensores usan la tecnología autoportante, es decir, no requieren de sala de máquinas.

Escaleras mecánicas: La edificación complementaria cuenta con 16 escaleras mecánicas, las cuales sirven para conectar la plaza a nivel -9.50 a la edificación principal a nivel 0.00, a través del uso de esta instalación mecánica, de las cuales ocho son ascendente y ocho descendentes, distribuidas de la siguiente manera, 8 que llevan

desde el nivel -9.50 al nivel -3.50, de las cuales cuatro para subir y cuatro para bajar; y las otras ocho escaleras mecánicas restantes llevan desde el nivel -3.50 al nivel 0.00.

Refrigeración: Las instalaciones para aire acondicionado se han planteado con sistemas de agua helada, ubicando los Chillers en las terrazas y las Umas en los núcleos de servicios, en cada una de las plantas. Es evidente que deben hacerse varios subsistemas y proyectos separados, pero en general, el sistema a utilizar es del ciclo de expansión directa tipo Split, que mantiene en los ambientes los niveles adecuados de temperatura, humedad y un volumen de aire que asegure el confort a los usuarios. El suministro de aire se hará por ductos metálicos colocados dentro de los plafones y el retorno, directamente en máquina.

CAPITULO V

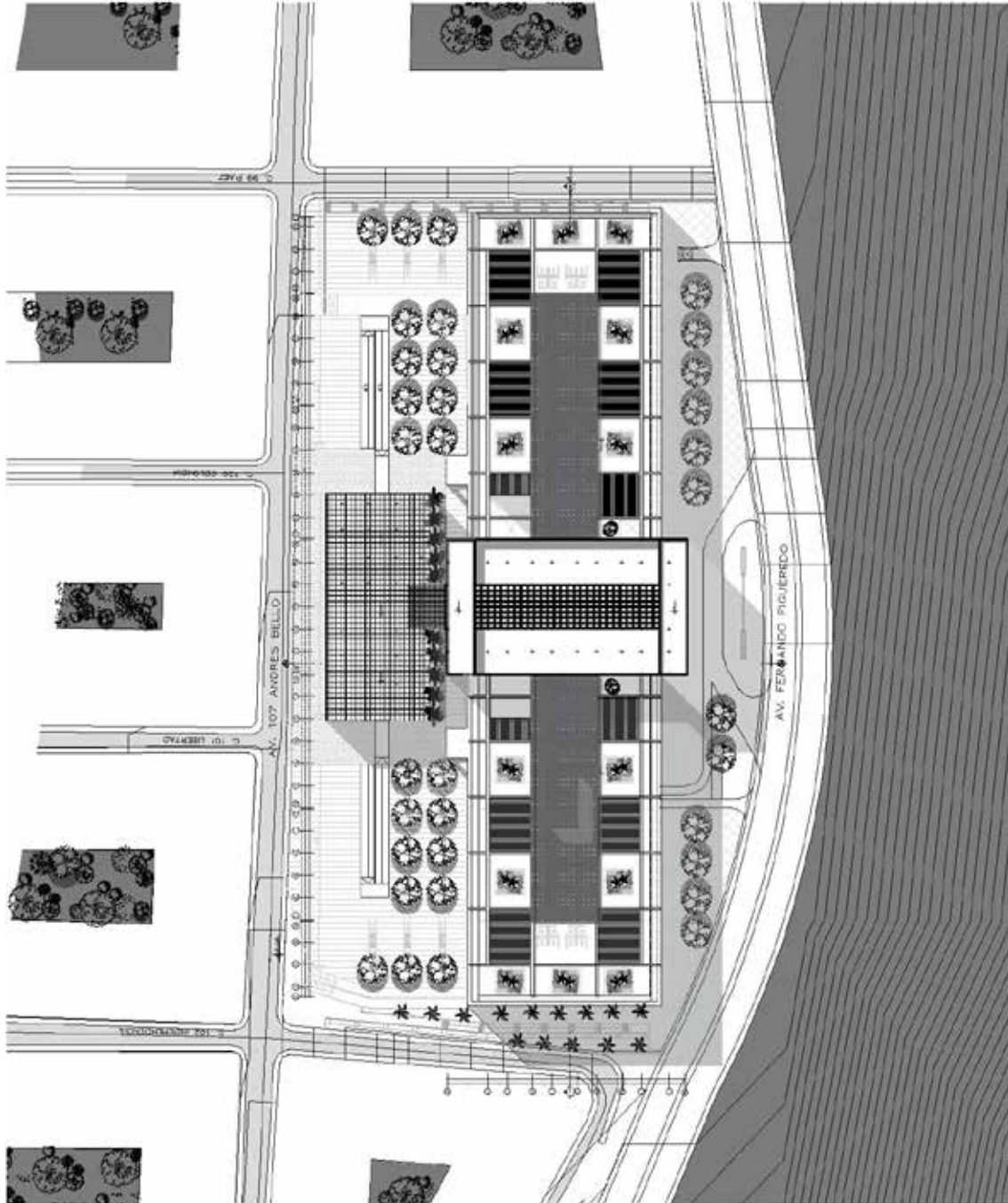
LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA

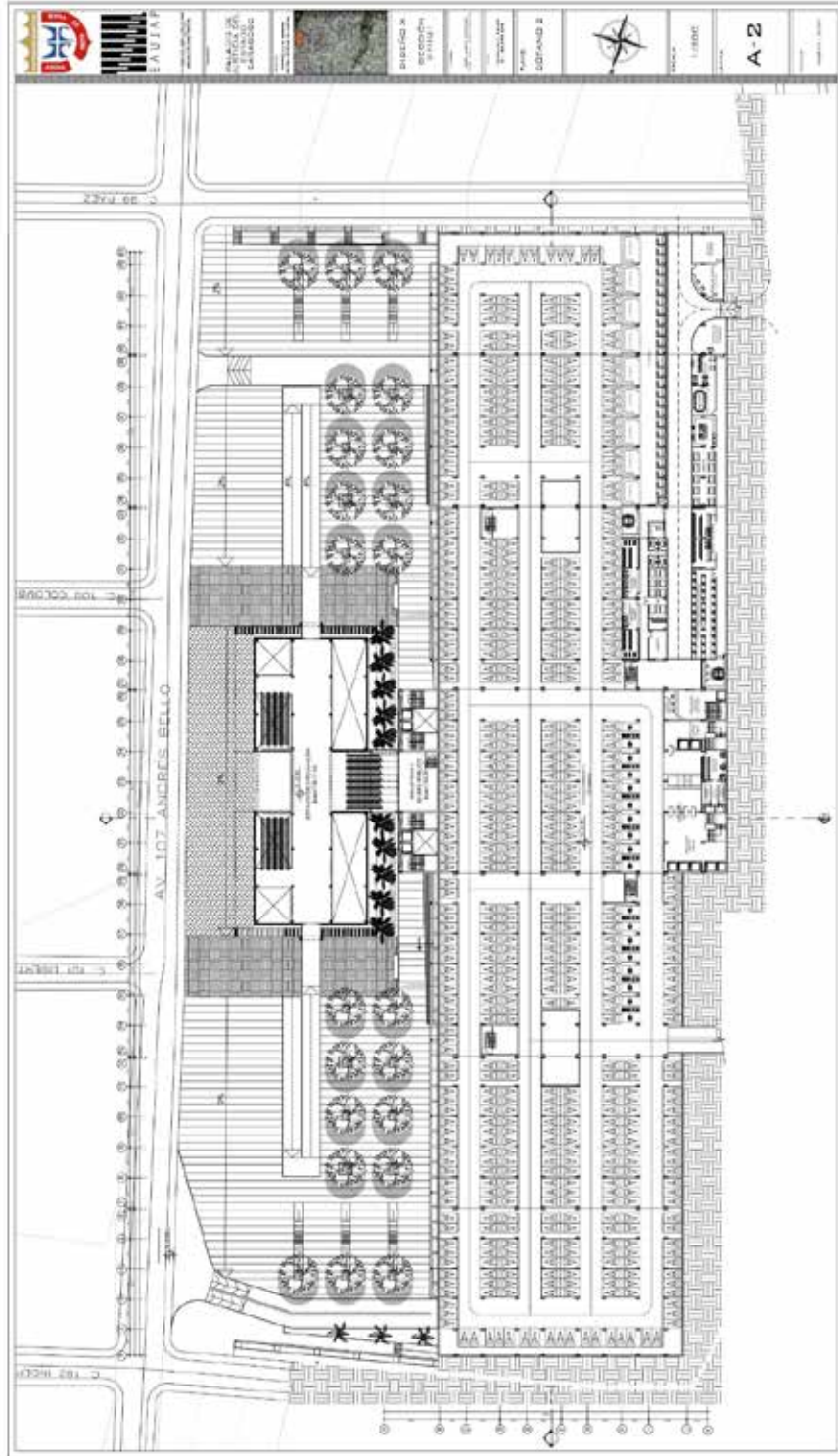
Los planos arquitectónicos son los dibujos o trazos que representan la visión del arquitecto con respecto al proyecto, dando a conocer los aspectos del proyecto para ser transmitidos a los clientes, constructores, maestros de obra, etc. cuya información va complementada con la respectiva simbología, orientación, localización, acotaciones, entre otros elementos que facilitan su comprensión. Para este proyecto se realizaron planos de planta, secciones y fachadas, así como también un modelo en tres dimensiones 3D, que se presentarán a continuación:

Cuadro 21. Representación Gráfica de Planos.

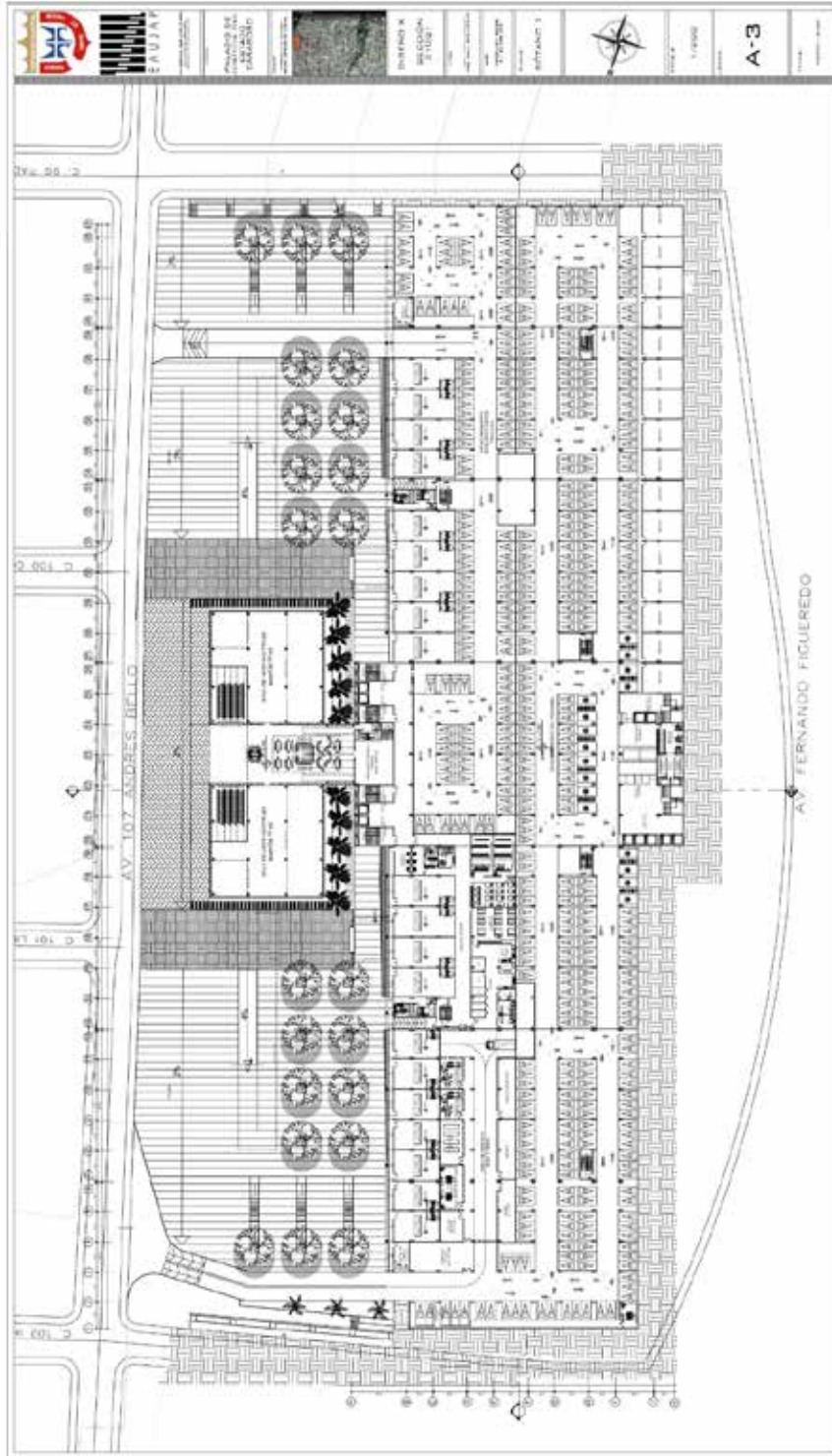
Lamina	Contenido
A-1	Planta Techo (Conjunto)
A-2	Plano Sótano 2
A-3	Plano Sótano 1
A-4	Planta Baja
A-5	Plano nivel +4.00 y +7.50
A-6	Plano nivel +11.00 y +14.50
A-7	Plano nivel +18.00 y +21.50
A-8	Plano nivel +25.00 y +28.50
A-9	Plano nivel +32.00 y +35.50
A-10	Sección E-F y Detalles
A-11	Sección 20-21 y Detalles
A-12	Fachada Oeste y Fachada Este
A-13	Fachada Norte y Fachada Sur
R-1	Renders del Proyecto

A-1

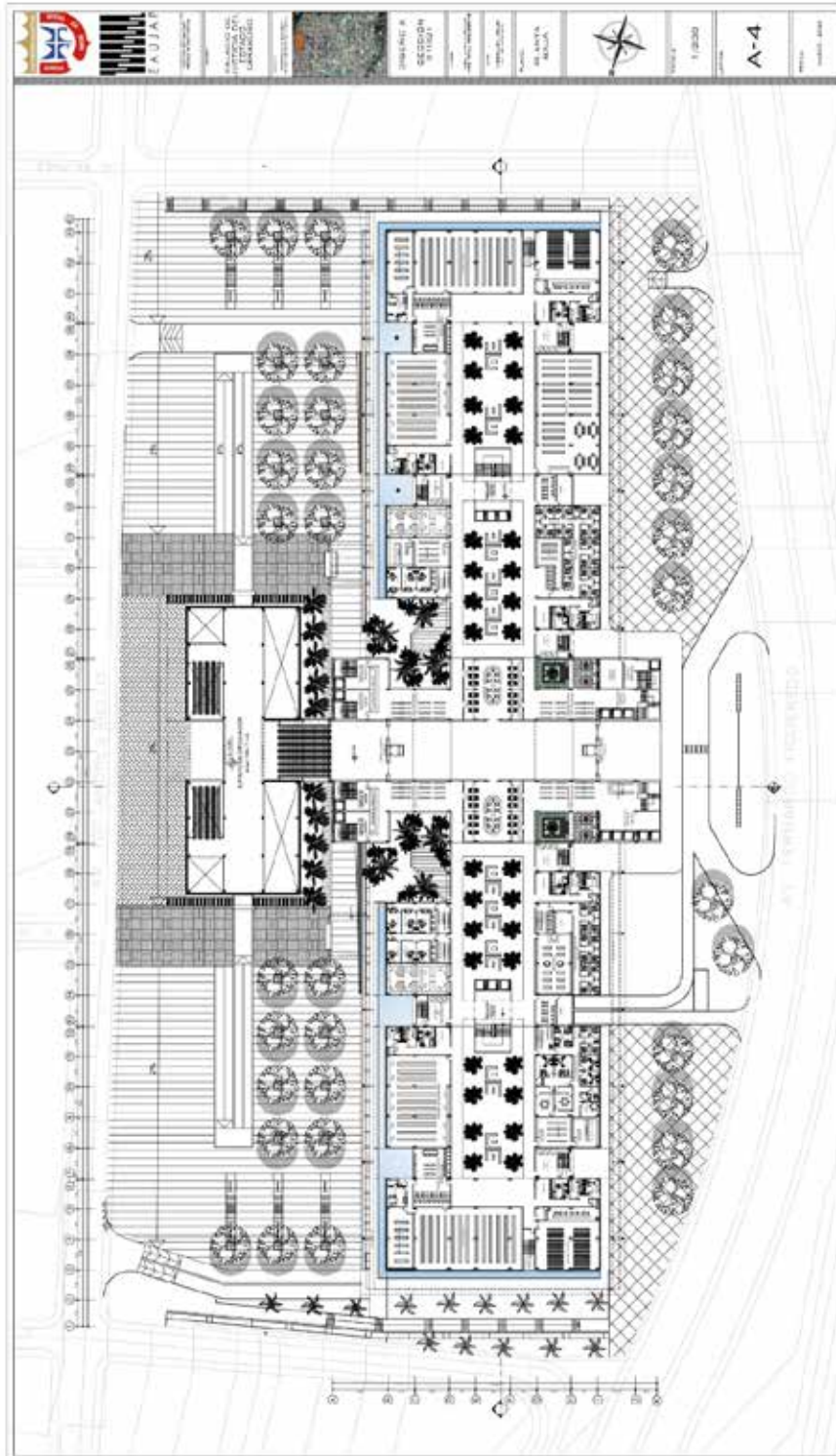


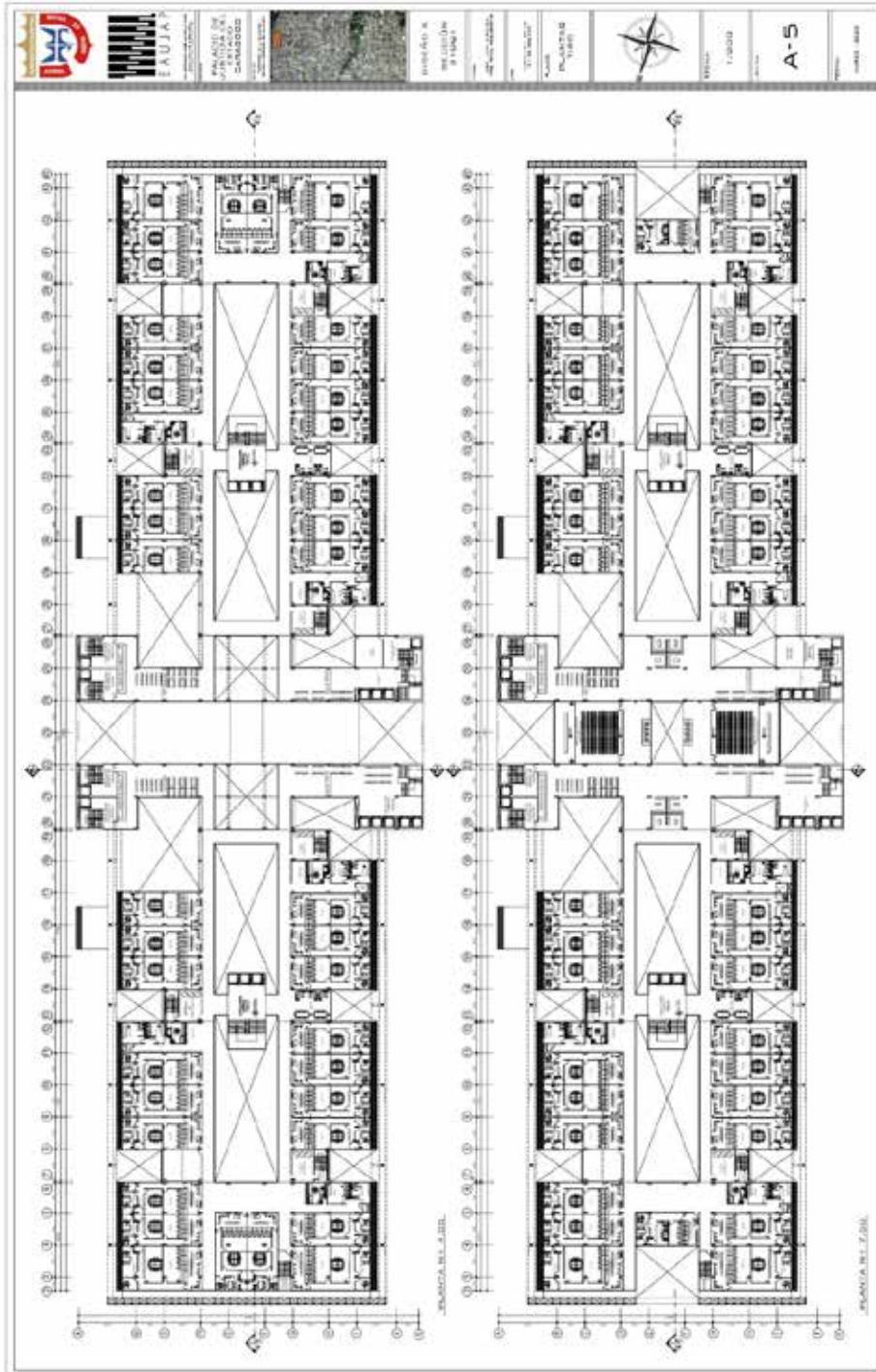


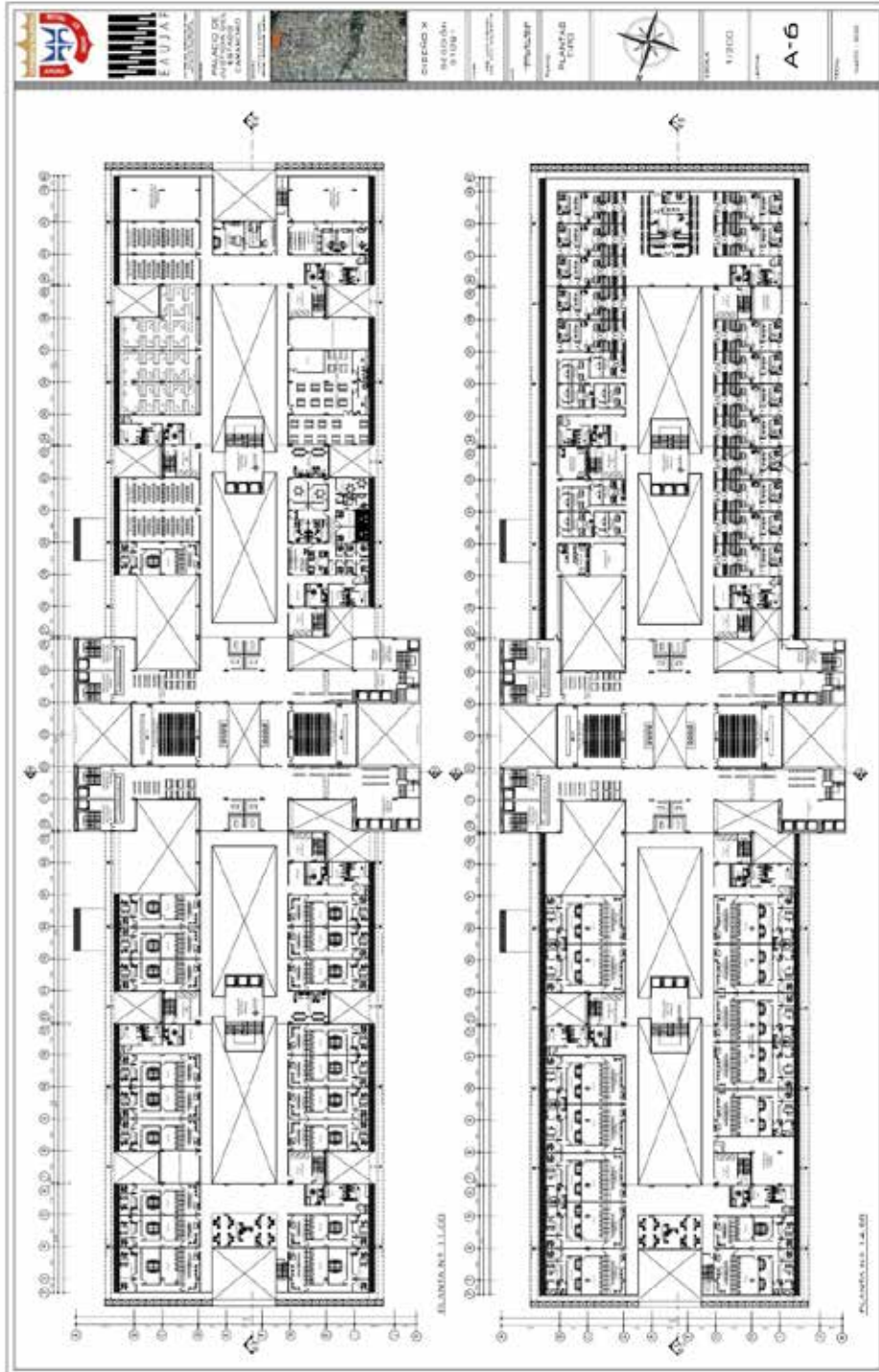
A-3

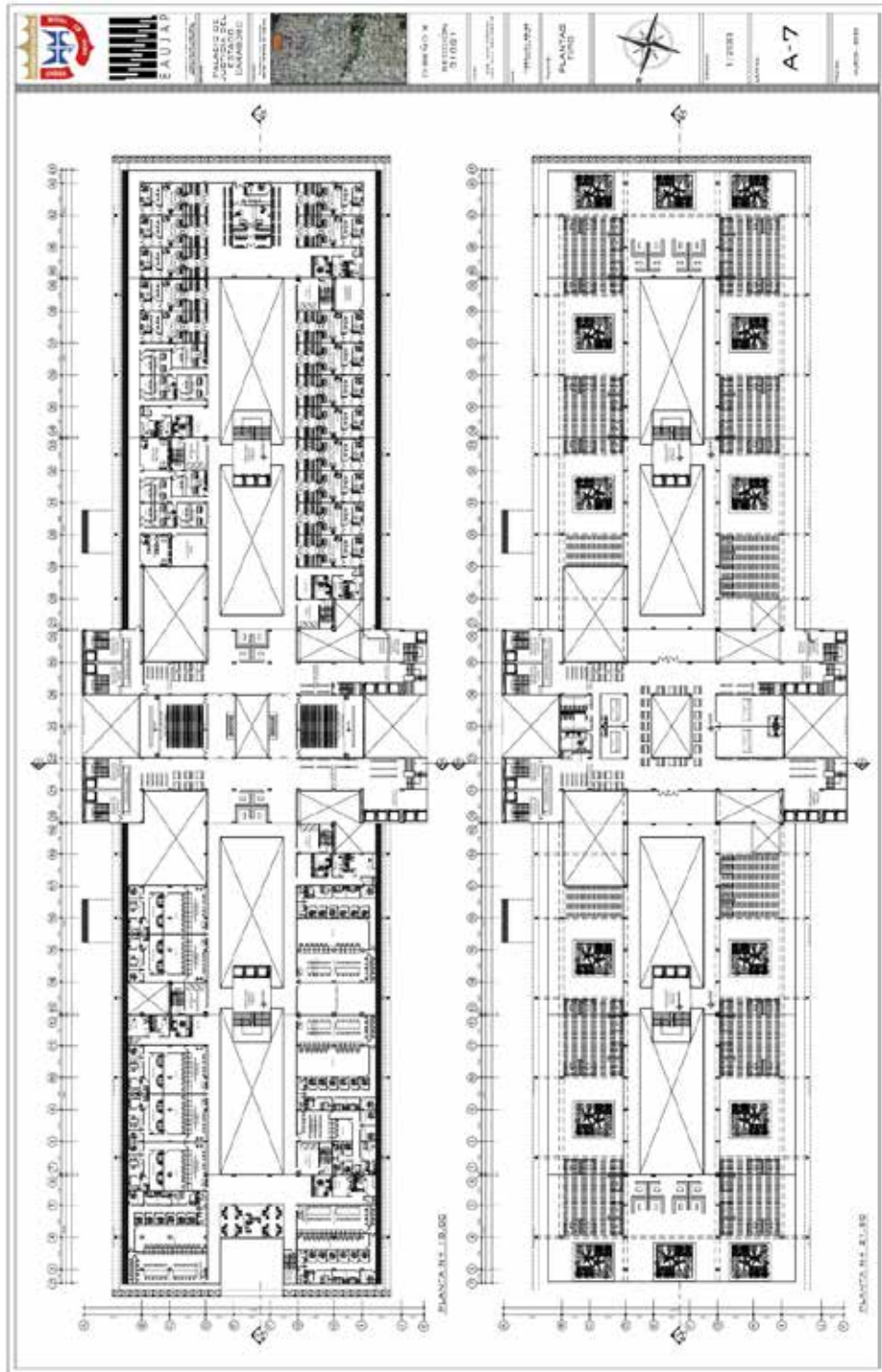


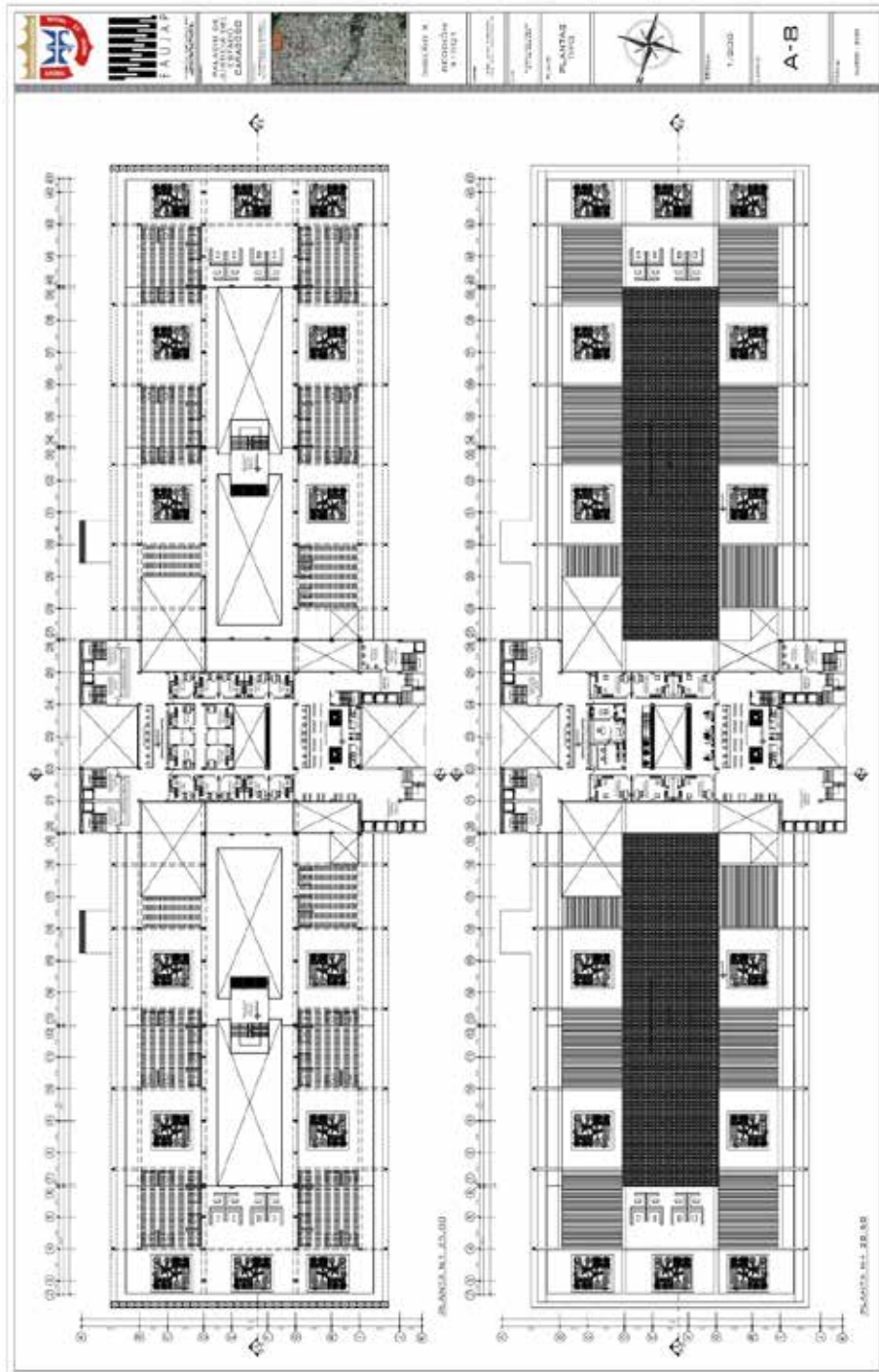
A-4



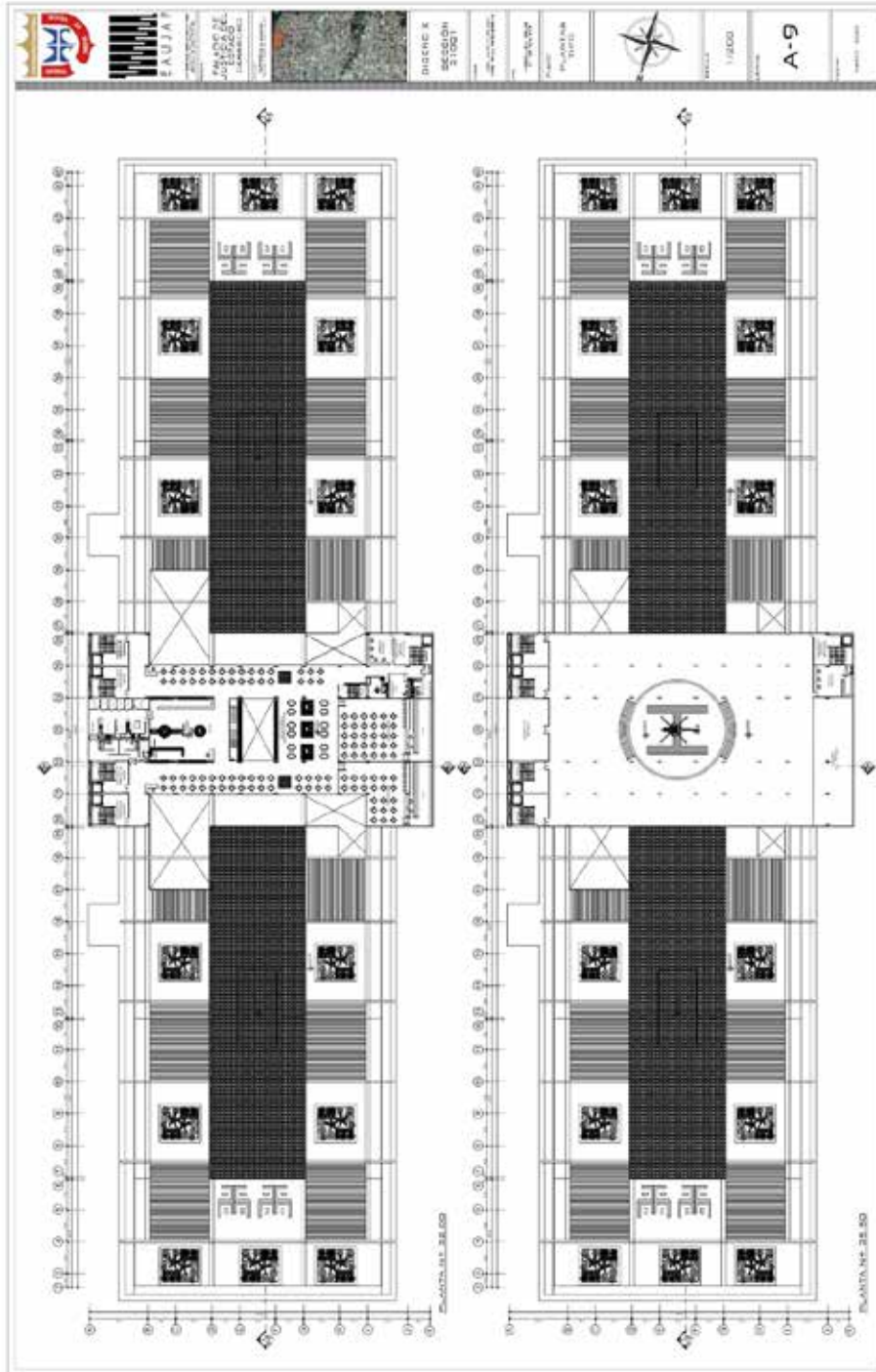




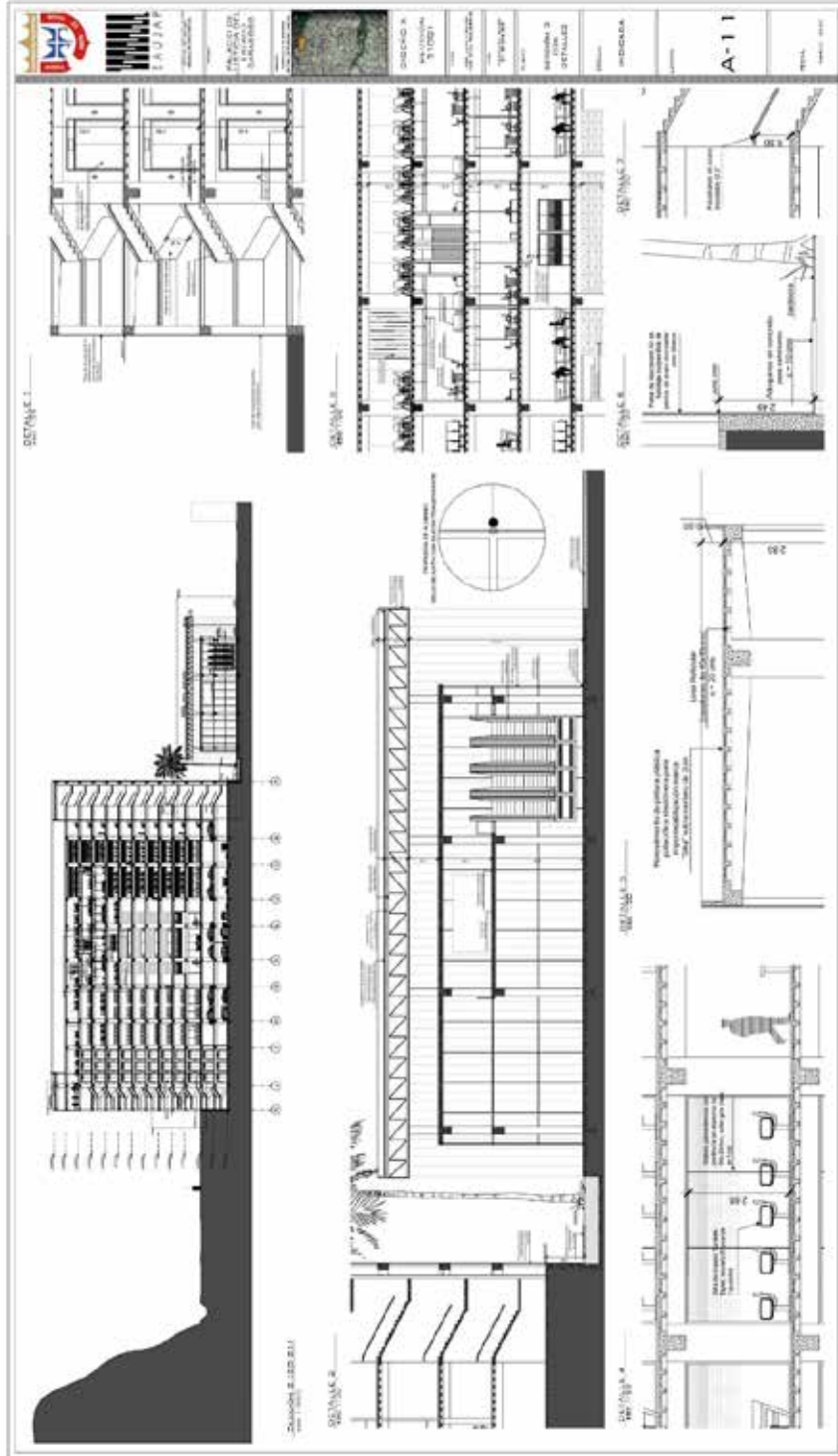




A-9



A-11



R-1



REFERENCIAS

Impresas

- Arias, Fidas G. (2006). El Proyecto de Investigación, 5ta Edición. Editorial Episteme, Caracas, Venezuela.
- Balestrini, M. (2006). Cómo se elabora el proyecto de investigación. BL Consultores Asociados, Venezuela.
- Hernández, Fernández y Baptista (1998). Metodología de la investigación. 4ta edición. McGraw Hill/Interamericana Editores, S.A. de C.V. México, DF
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. 4ta edición. Editorial Limusa, S.A. de C.V. México, DF.
- Parella, S; Martins, F. (2006). Metodología de la investigación cuantitativa. Segunda edición. Fondo editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Caracas-Venezuela.

Electrónicas

- AAU ANASTAS (2015) Palacio de Justicia Toulkarem / AAU ANASTAS [Art. En Línea] disponible en la página <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/778328/palacio-de-justicia-toulkarem-aau-anastas>
- Sordo Madaleno, Juan (2015) Palacio de Justicia / Juan Sordo Madaleno, México D.F. [Art. En Línea] disponible en la página <https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/778328/palacio-de-justicia-toulkarem-aau-anastas>

Wikipedia (2019) Poder Judicial. [Art. En Línea] disponible en la página https://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial

Wikipedia (2012) Palacio de Justicia de Caracas. [Art. En Línea] disponible en la página https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_de_Justicia_de_Caracas

Wikipedia (2011) Justicia. [Art. En Línea] disponible en la página <https://es.wikipedia.org/wiki/Justicia>

Comercio y justicia (2014) El origen del Poder Judicial. [Art. En Línea] disponible en la página <https://comercioyjusticia.info/blog/opinion/el-origen-del-poder-judicial/>

Wikipedia (2019) Leyes de Indias. [Art. En Línea] disponible en la página https://es.wikipedia.org/wiki/Leyes_de_Indias

Hernández Roberto, Fernández Carlos y Baptista Pilar (2006) Metodología de la Investigación. [En Línea] Disponible en la página: <http://irislav.blogspot.com/2010/10/hernandez-fernandez-y-baptista-pdf.html>

Universo Jus (2015). Definición de Palacio de Justicia. [Art. En Línea] disponible en la página <http://universojus.com/definicion/palacio-de-justicia>

Significados (2019). Justicia. [Art. En Línea] disponible en la página <https://www.significados.com/justicia/>

Wikipedia (2016). Centro Histórico. [Art. En Línea] disponible en la página https://es.wikipedia.org/wiki/Centro_hist%C3%B3rico

Tribunal Supremo de Justicia. La Institución, Organización. [Art. En Línea] disponible en la página <http://www.tsj.gob.ve/-/sobre-el-tribunal>

Wikipedia (2016). Ministerio Público. [Art. En Línea] disponible en la página [https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_P%C3%BAblico_\(Venezuela\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_P%C3%BAblico_(Venezuela))

Julián Pérez Porto y María Merino. Definición (2014). Tribunal. [Art. En Línea] disponible en la página <https://definicion.de/tribunal/>

Definición (2014). Tribunal. [Art. En Línea] disponible en la página

<https://www.lexico.com/es/definicion/calabozo>

Begoña Uribe. "Clásicos de Arquitectura: Palacio de Justicia / Juan Sordo Madaleno"

04 feb 2015. Plataforma Arquitectura. Accedido el 9 Nov 2019. [Art. En Línea]

disponible en la página [https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/761131/ad-](https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/761131/ad-classics-palacio-de-justicia-arq-juan-sordo-madaleno)

[classics-palacio-de-justicia-arq-juan-sordo-madaleno](https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/761131/ad-classics-palacio-de-justicia-arq-juan-sordo-madaleno)> ISSN 0719-8914

<https://derechovenezolano.wordpress.com/2012/11/05/la-ley-del-registro-publico/>

<https://es.scribd.com/document/358213048/Concepto-de-Notaria>

http://www.saren.gob.ve/?page_id=744

<http://www.segtecvidrio.com/tipos-de-vidrio-laminado/>

<https://www.definicionabc.com/derecho/imputado.php>

<https://alucobond.com/alucobond-idea?locale=es>

https://es.wikipedia.org/wiki/Detector_de_metales

https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html

https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-mla-law-judicial.html

[http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-](http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf)

[Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf](http://www.conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2015/02/Ley-Org%C3%A1nica-de-Administraci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf)

Arq. Santiago (2013). Scielo. [Art. En Línea] disponible en la página

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-

[69962013000200015](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-69962013000200015)

